



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 218

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 210

celebrada el martes, 9 de marzo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:

- Del Parlamento de Cataluña, sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 247-1, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 125/000015) 11655

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 255-1, de 7 de diciembre de 1998 (número de expediente 122/000226) 11663

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000335) 11663

	Página
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rahola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996 (número de expediente 162/000076)	11671
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999 (número de expediente 173/000123)	11678
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999 (número de expediente 173/000125)	11685
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999 (número de expediente 173/000126)	11694

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas ...	11655

	Página
Del Parlamento de Cataluña, sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro	11655

*Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro, intervienen los señores **Rull i Andreu**, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; **Dalmau i Ribalta**, del Grupo Socialista del Parlament de Catalunya, y **Ferrer i Gironès**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, todos ellos representantes del Parlament de Catalunya.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rahola i Martínez**, el señor **Chiquillo Barber**, la señora **Rivadulla Gracia**, y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Gil I Miró**, del Grupo*

*Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Aroz Ibáñez**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Triás Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro, se aprueba por 286 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	11663

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria	11663

	Página
Proposiciones no de ley	11663

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal 11663

Página

El señor **presidente** comunica a la Cámara que la Junta de Portavoces ha acordado por unanimidad acumular, excepcionalmente y sin que constituya precedente, dos iniciativas de naturaleza distinta que versan sobre la misma materia.

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, que propone modificar el artículo 11 de la Ley 14/1994, interviene la señora **López i Chamosa**. En primer lugar muestra su satisfacción por el grado de coincidencia alcanzado por todos los grupos en relación con esta proposición, y explica que esta iniciativa comenzó en el Congreso de la UGT de Cataluña, celebrado en Gerona en marzo de 1998, y culminó con la aprobación por todos los grupos de una proposición en el Parlament de Catalunya. Añade que con esta propuesta se inicia un camino para abordar nuevas iniciativas que conduzcan a modificar el artículo 11 en más profundidad, estudiando los motivos por los cuales se produce tanta rotación en el mercado de trabajo. Explica en qué consiste el problema de la temporalidad y el mal uso que se está haciendo por parte de las empresas de los contratos temporales, dando lugar a situaciones más propias del siglo XIX, con grandes desajustes salariales que van en contra del espíritu de la Constitución cuando dice que a igual trabajo igual salario. Anuncia que su grupo presentará nuevas iniciativas que aborden las condiciones de empleo, de salud, la formación profesional o la representación sindical. Reconoce que la Ley 14/1994, hecha por los socialistas, no ha cumplido los objetivos que se pretendían, y recuerda que cuando se aprobó con el voto favorable de todos los grupos, menos el de Izquierda Unida, ella hizo huelga por estar en contra. Por último solicita el voto favorable para la toma en consideración de su proposición y proclama su lealtad, más que demostrada, a los trabajadores, a la UGT de Catalunya, al Parlament de Catalunya y al pueblo de Catalunya, dejando para otro turno de palabra posterior la fijación de la posición de su grupo en relación con la proposición no de ley que sobre el mismo tema presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En segundo lugar interviene el señor **Caneda Morales**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para defender la proposición no de ley relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal. Comienza su intervención manifestando su posición favorable a la proposición de ley del Grupo Socialista, porque es de

sentido común que los trabajadores tengan a igual trabajo igual salario, y se congratula de que el Grupo Socialista sea capaz de admitir sus errores del pasado. De todas formas, considera que la existencia de las empresas de trabajo temporal no son un problema en sí, sino que lo es su adecuada o no regulación y control, y pone el ejemplo de empresas de trabajo temporal en Europa, donde funcionan perfectamente. A continuación pasa a defender su proposición no de ley, poniendo de relieve la vertiente positiva de las empresas de trabajo temporal que hay que desarrollar, a la vez que las actuaciones en contra del espíritu de la ley llevadas a cabo por las empresas. Considera que este sector es un buen instrumento para agilizar el mercado laboral, para adecuar oferta y demanda de empleo, pero siempre dentro del objeto que marca la ley, que es cubrir necesidades coyunturales de mano de obra, salvaguardando en todos los casos los derechos del trabajador.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y para fijar su posición en relación con la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria, se aprueba por 296 votos a favor y tres abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal, se aprueba por 282 votos a favor, uno en contra y 11 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley (continuación) . . 11671

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rahola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys 11671

La señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende su proposición no de ley. Se refiere en primer lugar a Carles Rabola, intelectual pacifista y catalanista, que fue ejecutado el 15 de marzo de 1939, a pesar de una gran campaña de intelectuales de toda Europa para salvarle la vida, pasando a continuación a referirse al consejo de guerra contra Lluís Companys i Jové, presidente de la Generalitat, ejecutado en 1940. Considera que el caso es simbólico y emblemático, así como el silencio que durante casi 60 años ha planeado sobre las circunstancias de su ejecución y sobre el proceso militar que le llevó a la muerte. Tras exponer los precedentes, pasa a explicar las iniciativas llevadas a cabo para conseguir que el sumario del consejo de guerra se haga público, afirmando que el hecho de que hasta ahora este sumario y tantos otros no hayan sido declarados de público acceso y que su documentación aún esté en manos de estamentos militares supone un ultraje a la memoria histórica del pueblo catalán. Manifiesta, por último, que la memoria del president Companys y de tantos otros ciudadanos anónimos merece que, de una vez por todas, se haga este gesto y este acto de justicia para asumir y afrontar la responsabilidad de la historia reciente y futura.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Solé Tura**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Padilla Carballada**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Por alusiones y para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, interviene la señora **Rahola i Martínez**. Asimismo, por alusiones, interviene en un brevísimo turno el señor **Padilla Carballada**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rabola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys, en los términos resultantes de las transacciones producidas en el transcurso del debate, se aprueba por 162 votos a favor, 10 en contra y 123 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 11678

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria 11678

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, el señor **Pérez Lozano**. La moción, que consta de 17 apartados, pretende articular un catálogo de requerimientos al Gobierno para que, en plazo razonable de tiempo, adopte medidas y actuaciones concretas, favoreciendo el control parlamentario de las resoluciones que se aprueben. Explica el contenido de las propuestas de resolución y los objetivos que se pretenden, planteando una serie de interrogantes al Gobierno. Finalmente se refiere a las enmiendas que van a ser presentadas por otros grupos parlamentarios a su iniciativa.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A efectos de puntualizar algunos aspectos de la aceptación de las enmiendas interviene el señor **Pérez Solano**.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas que han quedado puestas de manifiesto en el transcurso del debate, se aprueba por 284 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente 11685

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Saura Laporta**. Manifiesta que la señora ministra de Medio Ambiente no contestó a ninguna de las preguntas que se le formularon en la interpelación urgente, sin poder ocultar que su Ministerio mantiene una actitud favorable a los productos transgénicos. Expone que los objetivos de la moción son, fundamentalmente, pedir una moratoria en la

comercialización y liberación de organismos manipulados genéticamente en el Estado español y la prohibición inmediata de la utilización de genes de resistencia a antibióticos en las plantas transgénicas. Se refiere a las razones que ya fueron expuestas en su interpelación y explica que se está ante un debate y un problema de carácter internacional, donde organismos científicos, países de la Unión Europea, grupos ecologistas y sociales piden la moratoria de todos los productos transgénicos y la prohibición de otros. Muestra su deseo de que en este tema el Gobierno español no fuera por detrás de los acontecimientos y pasara de ser el primer importador de maíz transgénico al último.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, también del Grupo Parlamentario Mixto; y las señoras **Fernández de Capel Baños**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Heras Pablo**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora **Amorós i Sans**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene de nuevo el señor **Saura Laporta**.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 133 votos a favor y 159 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas 11694

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Santiso del Valle**. Considera que la moción que presenta hoy su grupo es oportuna ante los diferentes criterios que se vienen adoptando —algunas veces desconocidos para la opinión pública y para los propios solicitantes— en la obtención de ayudas del Ministerio de Industria. Expone algunos casos que considera más significativos y explica que su grupo no está en contra de la concesión de ayudas a ese tipo de empresas, sino que postula una publicidad exhaustiva que garantice que cualquier empresa o municipio que considere

que tiene derecho a acceder a las ayudas tenga asegurados, al menos, los principios de transparencia y concurrencia, sin interpretaciones posteriores.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción, intervienen los señores **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Cuevas Delgado**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de presentar una enmienda transaccional interviene el señor **Santiso del Valle**.

A los efectos de aceptar la enmienda transaccional presentada interviene el señor **Peón Torre**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas, en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por 169 votos a favor, uno en contra y 109 abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE EL USO DE LAS LENGUAS OFICIALES EN LA EMISIÓN DE BILLETES Y EN LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS DEL EURO (Número de expediente 125/000015).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro.

Tenemos entre nosotros a tres diputados del Parlamento catalán que se van a encargar de defender la iniciativa de dicho Parlamento. El primero en intervenir será don Josep Rull i Andreu, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Señor Rull.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Rull i Andreu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, comparemos tres diputados del Parlament de Catalunya para sustanciar este trámite de toma en consideración de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro. De hecho, el trámite que van a sustanciar hoy SS.SS. es la continuación de una moción que ya votaron ustedes el día 10 de diciembre del año 1997. Lo que se pretendía en aquel momento era articular las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los objetivos y avanzar en la realidad plurilingüe del Estado español. El debate de hoy se centra básicamente en la simbología, en definitiva, es un debate sobre la propia concepción del Estado.

Para realizar esta intervención he buscado un artículo en la revista *Els Temps* que decía lo siguiente acerca de la simbología: A partir de los símbolos los Estados intentan transmitir qué tipo de país son, creen ser o quieren hacer creer que son. Los símbolos participan en la creación de la imagen exterior de los Estados pero, al mismo tiempo, expresan qué imagen tienen los Estados de sí mismos. En el Estado español, a juicio de lo que ha pasado hasta ahora, esto que se describe que debería ser lo ideal no ha funcionado, como mínimo, en el ámbito de las monedas y de los billetes, que es la simbología que los ciudadanos del resto de Europa pueden comprobar del Estado español; no ha funcionado excesivamente bien. Si no, comprueben desde la creación de la peseta en el año 1868 cuándo ha tenido la posibilidad de estar inscrita en catalán, en vasco y en gallego, que también son lenguas del Estado español. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Hasta ahora ha habido una visión y una concreción excesivamente monolítica de lo que es el Estado español. Decía el historiador catalán Antoni Rovira i Virgili: Espanya és el pseudònim de Castilla (España es el pseudónimo de Castilla). Todo lo castellano, especialmente en el ámbito lingüístico, se convierte en atributo básico del Estado español. Nos gustaría —y es el objetivo de la proposición de ley del Parlament de Catalunya que sometemos a su consideración— que aquella imagen que Rovira i Virgili describió durante la primera mitad de este siglo se pudiese romper, para que a través de los símbolos del Estado español, y concretamente en las monedas, las actuales pesetas que aún se van a emitir —se van a hacer todavía diversas emisiones—, pero también en el euro, los ciudadanos del resto de Europa sepan y vean que el español es un Estado realmente plurinacional, plurilingüe y pluricultural.

Creemos que esto va concorde con el espíritu constitucional. Ahora hay un debate bastante interesante en Catalunya acerca de las lecturas que se pueden hacer del texto constitucional. Esta propuesta que hoy traemos al Congreso de los Diputados es extraordinariamente acorde y sensible con lo que establece la propia

Constitución cuando distingue claramente entre las nacionalidades y las regiones.

En principio, el texto de la proposición de ley que planteamos no sólo afecta al euro sino también a la peseta; si quieren, de una forma testimonial, pero sería una buena oportunidad para que antes de la defunción definitiva de esta moneda, cuyo nombre tiene origen catalán, se escribiera en las cuatro lenguas del Estado.

Señorías, no quiero alargarme más, simplemente quisiera hacer una última reflexión. A veces, se acusa al nacionalismo catalán, al vasco y al gallego, y por extensión a Cataluña, a Euskadi o a Galicia, de que nuestro objetivo es simplemente buscar diferencias, pero creo que esto es un grave error. En el fondo, lo que pretendemos es igualarnos, es decir, que se reconozca a estas naciones los mismos derechos que amparan al resto de naciones de nuestro entorno. Ojalá esta iniciativa que presentamos hoy sea un pequeño pero robusto paso para conseguir esto: que algún día el Estado español sea un Estado auténticamente plurinacional. Me parece que hoy en este campo, no testimonial, no marginal, de la simbología podemos dar un paso muy significativo. En este sentido, en nombre del Parlament de Catalunya pero también del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlament de Catalunya, les pido que den su voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados. Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rull.

En nombre del Grupo Socialista del Parlament de Catalunya, tiene la palabra don Antoni Dalmau.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Dalmau i Ribalta): Señor presidente, señorías, es muy poco probable que, en el caso de que prospere, la proposición de ley que nos ocupa vaya a modificar de un modo significativo la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas españoles. Acostumbrados a poner el énfasis de los discursos políticos en la trascendencia histórica de cualquier iniciativa, una proposición que reduce su ámbito de influencia simplemente a los billetes y a las monedas puede aparecer con falta de entidad suficiente como para distraer la atención de SS.SS. Sin embargo, el texto que presentamos ante esta Cámara se sitúa en el terreno de lo simbólico. Es sabido que cuando se trata de afectar a una esfera tan sensible como ésta se propende con facilidad a la exageración, a un cierto grado de emotividad, incluso a un cierto toque de dramatismo. Nada más lejos de la modestia de la proposición, que en su simplicidad pretende, no obstante, recorrer un nuevo trecho en el largo camino del pleno reconocimiento de la pluralidad lingüística de España. Se trata esta vez no tanto de establecer deberes o derechos que surtirán sus efectos en algún territorio del Estado que disponga de una lengua propia, como de apuntalar esta realidad plurilingüe en un instrumen-

to al que tradicionalmente se ha otorgado un autovalor justamente simbólico, nuestra moneda; una moneda, por cierto, que, en la medida en que va a ser patrimonio común de todos los países de la Unión Europea, dejará de aparecer como un elemento distintivo del nuestro, sin embargo, aun compartiendo con los demás unos rasgos comunes, seguirá llevando en su anverso la palabra España. Así pues, lo que pretende el Parlamento de Cataluña es que se aproveche esta ocasión histórica para rendir público testimonio de que aquella leyenda de nuestro Estado común que debe figurar en las futuras monedas y billetes del euro es denominada en realidad de modos distintos entre los propios ciudadanos españoles.

Este diputado que les habla sabe perfectamente que la presente iniciativa llega al Congreso de los Diputados precisamente cuando alcanzan a los oídos de SS.SS. multitud de propuestas políticas que en su enorme variedad, e incluso en sus propias contradicciones, tienen en común la voluntad de proceder a revisiones, reformas o relecturas más o menos radicales de nuestro bloque constitucional. Desde luego, nada que objetar al legítimo derecho de los grupos políticos de lanzar tales propuestas, más aún si nos hallamos —como, por ejemplo, es el caso de Cataluña y otras comunidades autónomas— en vísperas electorales. Sin embargo, deberíamos distinguir con nitidez aquellas iniciativas políticas que responden a legítimos criterios partidistas de aquellas propuestas que, como la presente, vienen avaladas por una abrumadora mayoría de votos alcanzada en el Parlamento de Cataluña, sin un solo voto en contra. Así pues, esta proposición de ley expresa un anhelo compartido por un gran número de ciudadanos de Cataluña que aspiran no tan sólo a ver cómo su propia lengua es objeto del respeto y la protección que merece en su propio territorio, sino a comprobar cómo esta conciencia de pluralidad interna se expresa cada vez más en el terreno simbólico y representativo del conjunto del Estado.

Por otro lado, lo que se pretende alcanzar mediante la presente proposición de ley no es más que lo que este mismo Congreso de los Diputados ya aprobó a finales de 1997, a través de una moción presentada por los ilustres diputados señores Saura y Alcaraz, en la que se instaba al Gobierno a desarrollar el reconocimiento de la realidad plurilingüe del Estado mediante un conjunto de disposiciones y medidas que incluían las nuevas emisiones de papel moneda. Existen, además, otras iniciativas en curso en esta misma Cámara presentadas por diversos grupos en el mismo sentido.

En definitiva, y volviendo a mis palabras iniciales, puede que la presente proposición de ley no cambie de forma sustancial la vida de nuestros conciudadanos, cierto, pero no les quepa ninguna duda, señorías, de que con su admisión a trámite y su eventual aprobación se habrá dado un paso más, realmente significativo en el terreno simbólico, en el reconocimiento efectivo de una España plural y diversa.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Dalmau.

En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ferrer i Gironès): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los dos diputados que han intervenido anteriormente en esta proposición de ley han acentuado el tema de la simbología que representa la moneda en un Estado. Nosotros esto lo sabemos muy bien. La conquista de Catalunya por la violencia, por las armas, de Felipe V y la subsiguiente ocupación militar por el ejército español de Catalunya supuso la eliminación de instituciones políticas y legislativas que impidió el desarrollo de su derecho, de su soberanía y de sus símbolos. El Estado moderno, para subsistir, necesita inventar la tradición. Para ello, el Estado español creó el patriotismo de Estado con los sentimientos y los símbolos de una comunidad inventada. La monarquía hispánica, en su afán de crear esta nación artificial, entendió que se debía inculcar una historia con sus mitos y un imaginario colectivo, pero también debía imponer una lengua, una bandera, una ley y una moneda. Catalunya perdió oficialmente su legislación en 1715, le impusieron una moneda en 1743, le prohibieron el catalán en 1768 y le sustituyeron su bandera en 1785. El fiscal del Consejo de Castilla, el conde de Campomanes, en 1768, en el dictamen en el que prohibía el catalán, dijo muy claro por qué imponía una lengua y una moneda. Decía: Aunque parezca que no tienen concordancia, entre sí tienen precisa trabazón, porque la primera —la lengua— es el signo común con que se explican los actos nacionales y la segunda —la moneda— es el signo universal del valor de las cosas en el Reino. Efectivamente, la propagación de la imagen, la herencia de la nación, el fomento de su apego a ella y la obtención de una conciencia nacional debían realizarse a través de los símbolos para conseguir dar énfasis al sentimiento de una comunidad con integridad ideológica.

El esfuerzo realizado hasta la fecha con este lema, que ya no es un lema del siglo XVIII —el conde-duque de Olivares tenía aquel retórico eslogan de un rey, una ley y una moneda—, ha sido sustantivo durante este tiempo, pero estas ideas han tropezado con dos situaciones nuevas que nos inducen a la libertad: una, la Constitución de 1978, la otra, la Unión Europea.

La Constitución de 1978, dada la incapacidad manifiesta de lograr la asimilación cultural y lingüística, reconoce por segunda vez, después de la Constitución republicana de 1931, que las lenguas no castellanas también deben merecer respeto y protección del Estado. Se ha superado finalmente aquella idea mezquina de Ortega y Gasset, que dijo en el debate del Estatuto de Autonomía en este mismo hemiciclo: «Si los catalanes quieren universidad que se la paguen ellos». Efectivamente, Ortega lo tenía muy claro, porque entendía la

nación con hostilidad. Ortega decía con una claridad pasmosa: «Lo que no sería posible es que para crear esa cultura catalana se usasen los medios que el Estado español ha puesto al servicio de la cultura española». Él entendía que la cultura catalana era diametralmente opuesta a la cultura española. Este concepto no era de un Estado moderno, estaba viviendo aún en la idea de Castilla hizo a España, de Menéndez Pidal, que Ortega siguió junto con Sánchez Albornoz, con Américo Castro y que aún sigue Julián Marías. En ningún Estado moderno los que mayormente contribuyen a dar estabilidad, solidez y futuro a la moneda estatal son gente que se aparta del poder político, y todavía menos su cultura es perseguida y apartada de los símbolos. Por ello, hoy hemos de entender que la libertad democrática ha de llevar aparejada la protección y el respeto a la lengua catalana como expresión de una realidad nacional que contribuye con sus aportaciones al financiamiento de las estructuras jurídico-políticas del Estado. Es verdad que en este momento el reconocimiento del plurilingüismo lo vemos en diversas lenguas orgánicas: la del Poder judicial, la del procesal militar incluso, la del procedimiento administrativo, en el Registro Civil, en la homologación de los títulos universitarios, etcétera. O sea, que el Estado, desde la Constitución, ha ido adaptando el reconocimiento de las lenguas no castellanas en su vida pública y en su vida administrativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ferrer, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ferrer i Gironès): Hoy, gracias a la campaña que han hecho unos ciudadanos desde Catalunya por un euro plural, una campaña que también ha sido sustentada por muchos ciudadanos y ayuntamientos, tenemos la esperanza de que esta Cámara aceptará esta proposición de ley y, así, daremos unos pasos lentos, simbólicos pero importantes en el sentido de que el respeto y la protección que el artículo 3 de la Constitución proclama es un principio elemental y básico para todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ferrer.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto —saben SS.SS. que cuatro de ustedes solicitan el turno de intervención—, tiene la palabra la señora Rahola. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero dar nuestro apoyo indiscutible a la proposición y al planteamiento del Parlament de Catalunya por tres motivos esenciales: pri-

mero, porque es un acto de soberanía del pueblo catalán, representado hoy aquí por el Parlamento de Cataluña; segundo, porque es de justicia histórica que, lentamente, este Estado vaya entendiendo que ser un Estado democrático significa respetar los derechos lingüísticos, culturales, de los diferentes pueblos que hoy lo conforman, y, tercero, incluso por un concepto de modernidad. El catalán tiene el mismo derecho que el resto de idiomas del Estado a formar parte de todo lo que tiene que ver con el Estado, de su planteamiento económico, social, cultural, etcétera.

Hoy se da un paso pequeño, pero un paso adelante que consideramos que es importante, emblemático y, sobre todo, justo y sólo lamentamos que llegue tarde y que cueste tanto que este Estado se dé cuenta de que todos los pueblos tenemos derecho a la igualdad democrática, a ser tratados igualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rahola.

Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente en nombre de Unió Valenciana para, lamentándolo mucho, manifestar nuestro voto en contra. Por eso, paso a explicar nuestro posicionamiento.

Estamos plenamente convencidos y comprometidos con el uso de las lenguas oficiales en la Administración pública del Estado a todos los niveles, incluida la emisión de billetes, pero pensamos que el espíritu que se recoge en la exposición de motivos está roto en el propio articulado de la proposición que hoy debatimos. La exposición de motivos de esta proposición de ley establece, y no sólo porque la Constitución así lo señala, sino porque hay que ser respetuosos con los diversos estatutos de autonomía, que los estatutos de autonomía reconocen unas lenguas cooficiales en el Estado español: el catalán, el vasco, el gallego, pero también —se lo recuerdo a esta Cámara— el idioma valenciano. El artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece claramente que es idioma cooficial con el castellano el idioma valenciano. Ese artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, que forma parte del bloque de constitucionalidad, es vulnerado clara y rotundamente en los artículos 4 y 1 de esta proposición de ley que hoy debatimos, porque se omite un idioma cooficial en el Estado español en rango de igualdad con los idiomas catalán, vasco, gallego y español, como es, ha sido y será el idioma valenciano.

Por eso manifestamos nuestro voto en contra y solicito de la Mesa y del presidente que, en aplicación del artículo 72.2, antes de someter a votación esta toma en consideración, se lea el artículo 7 del Estatuto de Autonomía, como documento fehaciente que ilustra que se está vulnerando una ley orgánica que forma parte del

bloque de constitucionalidad en el Estado español, junto a la Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Chiquillo. Se estudiará su petición, que, en su caso, tendrá en efecto respuesta a la hora de la votación.

¿La señora Lasagabaster ha pedido también intervenir? **(Pausa.)** No.

Sí la señora Rivadulla. Adelante.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con brevedad, forzosamente, para fijar la posición de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda en relación con la proposición de ley del Parlament de Catalunya.

Como no podía ser de otra manera, señor presidente, nuestra posición va a ser un voto favorable, en primer lugar porque, como ya se ha dicho aquí, la proposición que hoy viene avalada por el Parlament de Catalunya tiene su antecedente en una votación en esta Cámara presentada por Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda en la que se trataba el problema del plurilingüismo en el Estado español de una forma más amplia, pero que efectivamente recogía el necesario avance en el reconocimiento del plurilingüismo en el Estado español en la emisión de monedas.

Señorías, señor presidente, me satisface muchísimo que esta proposición venga hoy con el apoyo unánime del Parlament de Catalunya, y quisiera decirles que esta medida supone un avance, sí, pero sobre todo supone el reconocimiento de que avanzamos en la cohesión entre los distintos pueblos de España y de que el reconocimiento explícito de eso que es más íntimo de los pueblos, que son su expresión y su lengua, forzosamente debe ayudar a la mayor cohesión de nuestro Estado y además será sin duda —ya lo es— una manifestación del afecto necesario entre los pueblos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rivadulla. Finalmente, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna y del Bloque Nacionalista Galego para mostrar nuestro apoyo al reconocimiento simbólico del carácter plurilingüe del Estado español. Nos agrada sobremanera que se haga este reconocimiento en relación con la moneda, con el dinero, que, como ustedes saben, fue la base de la economía monetaria inicial del actual sistema en el que aún vivimos. Y el hecho de que se vaya a hacer sobre una moneda transnacionalizada es al menos un síntoma de que intentaremos combatir por que se respete la diversidad cultural y lingüística en el proceso de transnacionalización de la Unión Europea.

Sea, por tanto, una premonición de que las condiciones materiales de nuestras respectivas lenguas, el catalán, el vasco y el gallego, acabarán siendo suficientes como para hacer las lenguas útiles económicamente, válidas en sus contextos sociales como lenguas de uso normal, funcionalmente dispuestas, impulsadas y aceptadas desde el poder político. Con esta perspectiva, con este criterio, Eusko Alkartasuna y el Bloque Nacionalista Galego votaremos a favor de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña que a todos nos afecta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

La Presidencia debe agradecer a todos los miembros del Grupo Parlamentario Mixto cómo han atemperado sus intervenciones al tiempo que tenían disponible. Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Vasco ha manifestado también su deseo de intervenir a través del señor González de Txabbarri Miranda.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco también va a sostener con sus votos la proposición de ley que presenta el Parlament de Catalunya y que viene a sumarse a distintas iniciativas que están vivas en la Cámara en relación con estas cuestiones de política lingüística. Hoy quizá volvamos a asistir al espectáculo de que esta Cámara tome en consideración la proposición de ley y algunas conciencias lingüísticas respiren también hoy tranquilas y, una vez más, se sume a la lista de iniciativas lingüísticas pendientes de trámite en esta Cámara.

Así lo sostuvo este grupo parlamentario el 16 de diciembre de 1997, cuando en la moción que ha sido mencionada por alguno de los portavoces del Parlament de Catalunya iniciativas que engloban estas y otras más extensas fueron tomadas en consideración en esta Cámara por el trámite de una moción consecuencia de interpelación, y tras catorce largos meses seguimos en la misma situación. Es decir, a los grupos mayoritarios les cuesta entrar en estos temas de política lingüística y les cuesta aceptar la realidad plurilingüe del Estado.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco lo único que deseamos es que aquello que las leyes recogen en sus principios se vea luego reflejado en la realidad de los hechos, que encuentre plasmación en este tema de las monedas, esto es, que eso que en política se llama el pasar de la convergencia nominal a la convergencia real encuentre también acomodo en todos aquellos temas de política lingüística o mucho nos tememos que irá a sumarse a ese largo listado de temas pendientes, donde el reconocimiento de la realidad plurilingüe del Estado queda siempre en trámite de aceptación y pendiente de algunos de los trámites que lleven a la culminación de este tema.

Señor presidente, nosotros abogamos porque exista un único euro en tres formas diferentes. En definitiva, lo único que se nos pide es que la forma ortográfica de la eñe, que no es más que la palatalización de la ene, encuentre su forma ortográfica plural en las distintas lenguas del Estado. Esto es nada más y nada menos lo que se está planteando a esta Cámara, con todo el valor simbólico y afectivo que ello tiene en un momento de aceptación de la moneda única europea.

Por ello, señor presidente, nosotros trabajaremos con todo el empeño para que esto, que legalmente en los principios está aceptado, en la realidad sea un hecho y que conozcamos este euro único y con el mismo valor para todos en sus tres formas lingüísticas distintas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la señora Gil i Miró, que gusta siempre de hacer uso de la tribuna en sus intervenciones.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, *estimats representants del Parlament del nostre país, Catalunya; siguen benvinguts*.

Nuestros diputados parlamentarios han expuesto las razones y contenido de la propuesta de la sociedad catalana para evidenciar el carácter plurilingüe del Estado en la emisión de las monedas euro, propuesta que se identifica con la aprobada por unanimidad el mes de diciembre de 1997 por esta Cámara. Pero más allá de la letra de la proposición, ésta debe entenderse como la expresión de la voluntad de la sociedad catalana, como la denuncia de la ignorancia del Gobierno respecto a la instancia unánime de esta Cámara y como el recordatorio vivo de la coexistencia de cuatro lenguas oficiales en este país. La proposición de ley del Parlamento de Cataluña es un discurso de ética política sobre lo que es y lo que debería ser; un discurso sobre cultura e ideología política que demanda algo tan simple y poco novedoso como entender al otro.

El euro monolingüe español va a ser la expresión económica universal de la cultura paleonacional del Gobierno del Estado español, de la de antes y de la de hoy. Por eso podemos preguntarnos si el poder democrático de hoy de este país es un poder arrogante que no quiere reconocer otras verdades y otras realidades o si es quizá un poder ignorante incapaz de reconocer otras culturas tan cercanas. ¿Cómo este país, España, puede llegar a ser culto si no sabe que es pluricultural, plurilingüe y plurinacional? ¿Cómo puede este país llegar a ser universal y singular a la vez en el siglo de la globalización si su Gobierno no asume como la única riqueza posible e identificadora su riqueza cultural? España no es rica, no tiene posibilidades económicas importantes, no es una multinacional poderosa y no lo será, pero puede llegar a ser el modelo cultural de la diversidad, un país de insólito cromatismo. ¿Qué país

pequeño puede presumir de poseer cuatro lenguas oficiales vivas, con espléndidas literaturas y que conforman historias propias? Esta es, sin duda alguna, señoras y señores diputados, la única riqueza que puede identificar a España en el nuevo orden mundial. Exploren ustedes las posibilidades ético, políticas y culturales del Estado plurilingüe. Hagan el gran salto, la gran transformación, hacia la nueva modernidad.

Pero este no debe entenderse como un conflicto entre lenguas, sino tan sólo como un discurso sobre el respeto de un Estado a las lenguas de otras naciones sin Estado, a la historia y a la expresión cultural y lingüística irrenunciable de 18 millones de ciudadanas y ciudadanos españoles.

Por todo ello, la nueva moneda de gran parte de Europa debería hacer saber con orgullo que las lenguas castellana, catalana o valenciana, euskara y gallega conviven en uno de sus países y en éste podríamos creer que el euro es una moneda de todos y todas, al igual que si la cultura española no fuera sólo castellana podría ser, quizá, también la nuestra.

Si el Gobierno, si los partidos políticos de ámbito estatal creen en España como patrimonio cultural, han de asumir necesariamente que la más importante herencia es la de la propia diversidad nacional, cultural y lingüística y que esta herencia, esta riqueza patrimonial, al igual que la de la naturaleza, debe ser no sólo preservada, sino también enérgicamente cultivada. Rompan, pues, ya las ataduras con el pasado y recuerden que la existencia de las naciones catalana, vasca y gallega en el Estado español fueron el principio alternativo de la reestructuración descentralizadora político-territorial de aquél. Asuman ahora que la coexistencia de cuatro lenguas oficiales en el Estado es el principio alternativo de su identidad político-cultural en la nueva modernidad.

La toma en consideración unánime por esta Cámara de la propuesta del *Parlament de Catalunya* puede ser una señal esperanzadora de que puede iniciarse un nuevo futuro político-cultural y quizá hoy también todas y todos podamos leer con ojos nuevos el primer desastre conocido: aquel cielo sin astros que se vio sobre las ruinas de Babel y que fue la primera y magnífica lluvia de estrellas que el cielo dejó caer sobre los hombres y mujeres para celebrar el nacimiento de pueblos y lenguas distintas.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gil i Miró.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que el Grupo Federal de Izquierda Unida va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, que viene avalada por el acuerdo unánime del *Parlament catalán*, aunque a nosotros nos

gustaría que en el trámite de esta iniciativa, una vez residenciada en el Parlamento, tuviese algunas precisiones y adecuaciones.

Lo cierto y verdad es que se han utilizado para apoyar esta proposición de ley un sinnúmero de argumentos: desde argumentos de la idea de una nación artificial como lo que es España, que entra en contradicción con el artículo 3 que recoge la proposición de ley. El artículo 3 dice que la moneda metálica del euro será acuñada en todas las lenguas oficiales; es decir, España, Espanya y Espainia. En cualquiera de las acepciones significará lo mismo, será el mismo concepto de España el que estará traducido a la apuesta con la diversidad que cada uno pueda interpretarlo.

En el artículo 4 hace una referencia a cómo el castellano antiguo denominaba al euskera, pero hoy no se denomina así. El 90 por ciento de la denominación es euskera no éuscaro; está hecho en la interpretación de castellano antiguo que en su momento había.

En suma, es verdad que además de la armonización de las pautas legales que deben seguirse para reconocer una realidad plurilingüe y plurinacional como la que debería de ser nuestro Estado federal, debe verse reflejada también en la moneda. También habría que decir que en todas las monedas, y hasta ahora la proposición se va a poner en marcha para la emisión del euro y de todas las nuevas emisiones, monedas o emblemas que pueda hacer la Fábrica de la Moneda, pero hasta ahora hemos tenido la peseta y no se ha publicado con esta realidad ni el Parlamento catalán ha enviado una proposición igual.

Es decir, que hay una serie de circunstancias que navegan a favor de esta propuesta y que nosotros vamos a respaldar. Sería bueno que la medida fuese efectiva cuanto antes, porque se están acuñando ya las monedas y el artículo 1 que aquí se propone es para todos los modelos que sean emitidos a la hora de entrar en vigor el euro, que será durante el período de enero a junio del año 2002, pero es lógico que la emisión que se está realizando ahora y la distribución juegue a favor. De ahí que nos parecería bien que el trámite de la proposición de ley fuese lo más consensuado posible para que realmente fuese efectivo, porque si no va a ser muy difícil retirar lo que ya esté emitido, sobre todo en cuanto a la primera vertiente.

Yo espero que toda la realidad plural que podemos tener en cuanto a la riqueza de lengua no se entienda como contrapuesta; en todo caso se puede modificar el texto del artículo 4 si alguien no se ve bien reflejado en las propuestas que se hacen dentro de lo que se denominan lenguas oficiales que compatibilizan tanto el conjunto de todo el Estado como una nacionalidad, pero no sería bueno que entráramos en una confrontación en función de las lenguas porque una realidad lingüística no esté bien recogida en la propuesta originaria del Parlamento de Cataluña. Yo espero que pueda ser consensuada en el trámite y hacerla efectiva tanto en la fecha de entrada en vigor de la propia ley como en el desarrollo normativo de la misma. En todo caso

esperamos al trámite de enmiendas para poder precisar todas nuestras argumentaciones.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Mercedes Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, *senyors diputats* del Parlament de Catalunya, tengo el honor de representar al Grupo Parlamentario Socialista en este debate de toma en consideración de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas oficiales españolas en nuestra moneda, hoy ya, el euro. Debo manifestar con satisfacción, en nombre de mi grupo, el apoyo claro y rotundo a esta iniciativa. Es una propuesta, una medida de reconocimiento efectivo de la pluralidad nacional y lingüística de España, es una propuesta sustentada en la Constitución española y en la realidad comparada, y vemos —como se ha expresado anteriormente— que cuenta con un amplio respaldo, un amplio consenso en esta Cámara. Es altamente significativa del reconocimiento de la pluralidad de España porque une dos aspectos esenciales, las lenguas y los símbolos. Supone hacer efectiva, por primera vez, la cooficialidad de todas las lenguas españolas, no en el ámbito de las comunidades donde ya lo son, sino que se extiende esta cooficialidad al conjunto de España. Por primera vez, la denominación de España en nuestra moneda, en el euro, será expresada en todas las lenguas oficiales. Éste es un salto cualitativo, indiscutible, importantísimo, en relación a una política que ya se ha hecho respecto a las lenguas de reconocimiento, de protección, aunque queda un camino por hacer, sin duda, que se ha realizado en dos direcciones, a través del desarrollo legislativo, a través de medidas de gobierno en todo el período anterior, para garantizar la igualdad jurídica de las lenguas minoritarias respecto al castellano, y también para hacer posible el uso de las lenguas propias en la relación de los ciudadanos con la Administración. Pero insisto en que es la primera medida de extensión de la cooficialidad de las lenguas al conjunto de España.

Por tanto, es una medida muy significativa con el objetivo de que España se exprese de una manera plural e igualitaria en su pluralidad, el reto más importante que tenemos, sin duda, en estos momentos para conseguir una integración plena y estable de los hechos nacionales que tenemos en España, para consolidar nuestra convivencia en unión y libertad. Y hoy podemos hablar de retos e incluso de asignaturas pendientes, señorías, no para cuestionar o para valorar negativamente el camino que hemos recorrido, sino precisamente porque hemos hecho un camino muy positivo, desde el punto de vista de la organización territorial del Estado, a lo largo de estos 20 años y, por tanto, podemos plantearnos nuevas metas y nuevos objetivos, aceptando serenamente que el debate sobre nuestro modelo territorial no está cerrado, continúa

abierto, y sacando algunas conclusiones de lo que ha sido el período transcurrido.

Sabemos que descentralización política —hoy lo sabemos— no es igual a la articulación de la heterogeneidad, que no es igual a la articulación de las identidades nacionales que conviven en España, y este es el reto que tenemos por delante. Por tanto, consideramos necesario pasar de la constatación de la pluralidad a una política efectiva de reconocimiento práctico de esa pluralidad en el ámbito de las lenguas, de los símbolos y de las instituciones, y esta medida, señorías, se inscribe en una política en esa dirección. También debo decir que éste es el compromiso de los socialistas, del Grupo Socialista, expresamente contenido en el manifiesto por una nueva época que recientemente ha hecho público nuestro grupo a través del portavoz y candidato a la Presidencia, Josep Borrell.

Sabemos, señorías, que la aceptación de la pluralidad en el conjunto de España no viene dada y que requiere esfuerzo y pedagogía, que requiere superar la idea de que la diferencia es una complicación y cambiar esta mentalidad para entender que la diferencia y la diversidad son una riqueza. Y en esa dirección podemos mirar a las comunidades autónomas que somos bilingües, como es el caso de Cataluña —y cito a Cataluña porque es la comunidad que ha realizado un mayor desarrollo de la normalización y que puede ser un espejo en el que mirarse—, porque es una comunidad donde conviven pacífica y afectuosamente dos idiomas y donde apreciamos nuestra diversidad, aunque a veces, desde fuera, se ha querido dar una imagen de problema o una idea de falso conflicto, absolutamente falso.

Por tanto, señorías, es tarea de todos que España haga suyas, porque lo son, todas las lenguas españolas, las lenguas minoritarias, y haga suya la pluralidad para hacer de la diversidad un patrimonio colectivo. Este es el camino marcado por la Constitución española, que por primera vez en nuestra historia reciente, moderna, legitima la idea de la España plurinacional y pluricultural como riqueza compartida, no como amenaza de segregación, y que señala el camino cuando mandata, en su disposición final, que se publique la Constitución española en las demás lenguas de España. Ésta es la denominación, las demás lenguas de España.

Desde el punto de vista comparado, con esta propuesta nos sumamos a otros Estados europeos que han reflejado en su moneda su pluralidad lingüística, como es el caso de Bélgica, con tres idiomas, de Irlanda, con dos, y también el de Suiza, con cuatro idiomas.

Quiero resaltar, como se ha dicho, señorías, el amplio consenso que trae esta propuesta; consenso político y parlamentario. En esta Cámara hay una moción de diciembre de 1997, aprobada con el 99 por ciento de los votos, hay varias proposiciones no de ley a favor del euro plurilingüe, y viene también esta propuesta desde el Parlamento de Cataluña, no como una propuesta de una mayoría parlamentaria o política, sino como una propuesta de todos los ciudadanos de Cata-

luña, en la medida en que viene respaldada por el 90 por ciento de los votos, por lo que es una propuesta, repito, del conjunto de los ciudadanos de Cataluña. Por eso debe ser disuasoria para quienes quieran patrimonializar esta u otras propuestas y para quienes pretenden que se vean estas propuestas como propuestas correspondientes a determinados partidos o determinados sentimientos.

No quiero acabar sin hacer mención a la tarea realizada desde la sociedad civil por un grupo de jóvenes que hoy nos acompaña, miembros de la Asociación del voluntariado lingüístico, que han hecho una tarea de impulso, de pedagogía, de búsqueda del consenso político, a los que quiero saludar en nombre de mi grupo y agradecerles la tarea que han hecho.

En definitiva, señorías, es una propuesta políticamente relevante, altamente significativa del reconocimiento de la pluralidad de España y de nuestra diversidad lingüística, y es una propuesta pionera, el camino a seguir para que los ciudadanos de todo el Estado se sientan representados, sientan cómo es el Estado, y para que España pueda ser expresada afectivamente en todas las lenguas por todos los españoles.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Aroz. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Jorge Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER:** Señor presidente, ante todo quiero dar la bienvenida y la salutación de mi grupo a los muy honorables miembros del Parlamento de Cataluña aquí presentes.

Voy a ser brevísimo. Mi grupo se une al voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. El tema de la lengua es una cuestión que, entre todos, debemos acostumbrarnos a descripar en este país y a aceptar la realidad plurilingüe y pluricultural de España, dentro de lo que es el Estado, tal como lo define el artículo 1 de la Constitución, como un Estado social y democrático de Derecho. Este debate no debe convertirse ni en un memorial de agravios ni en unas reivindicaciones de determinadas malas apuestas históricas hechas desde nuestra tierra, sino en lo que en realidad es: la introducción de la pluralidad lingüística dentro de la futura moneda del euro. Hay algunas dificultades técnicas, pero creo que es una cuestión que se debatirá en la Comisión correspondiente.

Sí convendría que esta Cámara conociese que la proposición de ley aprobada por el Parlamento de Cataluña distingue entre lo que es la moneda actualmente en curso, el papel moneda, que prácticamente no habrá tiempo de modificarla, y los futuros billetes y monedas euros. Por lo que respecta a los billetes que entren en circulación el 1 de enero del año 2002, es decir, de aquí a dos años y medio, la autorización de la emisión de esos billetes y de sus textos no nos corresponde a nosotros, sino al Banco Central Europeo; sin embargo, sí tenemos competencias en lo que respecta a las

monedas metálicas euro, en las monedas futuras, aunque existe también una recomendación del Comité Económico y Financiero de la Comunidad Europea a los participantes en el euro en el sentido de que en los primeros años de circulación de la nueva moneda se mantengan estables los diseños de las mismas. Pero estos temas, estas cuestiones, como también ha apuntado el señor Ríos, las debatiremos, las mejoraremos, las ampliaremos o haremos lo que podamos en la Comisión correspondiente. Hoy el Grupo Parlamentario Popular lo que quiere es unirse al reconocimiento simbólico, a través de esta proposición del Parlamento de Cataluña, de la realidad plurilingüe y pluricultural de España.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trías Sagnier.

Señora Barrios, secretaria de la Cámara, por favor, ya que no ha intervenido en el debate, puesto que el señor Ríos lo ha hecho en nombre de su grupo, le rogaría que diera lectura al artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que, al amparo del artículo 72.2 del Reglamento de la Cámara, ha solicitado el diputado señor Chiquillo, del Grupo Mixto. Sólo el apartado 1, ¿verdad, señor Chiquillo? **(Asentimiento.)**

La señora **SECRETARIA** (Barrios Curbelo): Artículo 7.1: Los dos idiomas oficiales de la comunidad autónoma son el valenciano y el castellano. Todos tienen derecho a conocerlos y usarlos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barrios.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre el uso de las lenguas oficiales en la emisión de billetes y en la acuñación de monedas del euro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor 286; en contra, dos; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la proposición de ley del Parlamento de Cataluña. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 14/1994, DE 1 DE JUNIO, POR LA QUE**

SE REGULAN LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, PARA QUE SE APLIQUE A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL LA MISMA REMUNERACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA EMPRESA USUARIA (Número de expediente 122/000226).

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A MODIFICACIONES EN LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (Número de expediente 162/000335).**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, ambas relativas a las empresas de trabajo temporal y su regulación. **(Rumores.)**

Señorías, por favor; señor Cárceles, señor Ollero, señor Núñez, señor Amarillo, por favor, señora López i Chamosa. Gracias, señor Yañez-Barnuevo. **(Pausa.)**

La Junta de Portavoces ha acordado por unanimidad acumular excepcionalmente la proposición de ley y la no de ley al tener no ya naturaleza análoga sino tratar sobre la misma materia, pero como quiera que se trata de dos iniciativas de naturaleza distinta, quiero significar que no constituyen precedente y que sólo por razón de la unanimidad e —insisto— excepcionalmente, se ha aceptado por la Presidencia su acumulación.

Procederá entonces a la defensa de las dos iniciativas, primero el Grupo Socialista y luego el Grupo Popular, que deberán hacer fijación de posición el uno respecto de la otra y viceversa, y a continuación fijarán posición los grupos que deseen hacerlo.

En primer lugar, tiene la palabra para la presentación de la proposición de ley del Grupo Socialista, doña Isabel López i Chamoso.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente, pero le he de corregir después de tantas veces: es Chamosa, no Chamoso.

El señor **PRESIDENTE**: Chamosa, sí, señora.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: ¡Después de tantas veces, presidente!

El señor **PRESIDENTE**: Chamosa, que no quede duda.

La señora **LÓPEZ Y CHAMOSA**: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Subo a esta tribuna a defender una modificación al artículo 11 de la Ley 14/1994. Permítanme, antes de entrar en materia, manifestar mi satisfacción por el grado de coincidencia alcanzado en lo que parece ser la posición de todos los grupos.

Esta propuesta tiene su inicio en el Congreso de la UGT de Cataluña, que se celebró en Gerona en marzo de 1998, y culminó en una proposición en el Parlament de Catalunya, aprobada por todos los grupos allí presentes.

Cuando mi sindicato inició la tramitación de esta iniciativa popular, yo la traje a mi grupo y la incluimos en la Ley de acompañamiento. No fue posible sacarla adelante porque nos faltaron votos. La iniciamos como una proposición de ley y espero, señorías, que todos juntos podamos aprobarla.

Por si hay alguna duda, confieso mi militancia en la UGT de Cataluña, y por consiguiente mi gran satisfacción por defender algo por lo que mis compañeros han luchado hasta traerlo hoy aquí. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

También he de decirles que con esta propuesta iniciamos un camino que aborde nuevas iniciativas que nos conduzcan a modificar la Ley de 1994 con mayor profundidad y en más temas. Hoy nos ocupa el artículo 11, pero mi grupo trata de estudiar los motivos por los cuales se produce tanta rotación en nuestro mercado de trabajo.

Tenemos un problema de temporalidad que debemos abordar con serenidad, pero con firmeza. En 1998 se firmaron 10.700.000 contratos, un 50 por ciento más que en 1995 y eso que, como todos ustedes saben, aprobamos el Acuerdo de estabilidad en el empleo que luego tramitó este Parlamento como ley. Por tanto, hemos de decir que debemos analizar con serenidad qué es lo que hay que hacer para transformar esta realidad que no para y sigue avanzando, a pesar de las medidas que se han tomado en los últimos tiempos.

Valga como muestra que en los meses de enero y febrero de 1999 se han suscrito menos contratos a tiempo parcial después de que haya entrado en vigor la ley que reduce el costo al 50 por ciento y, sin embargo, en 1998 se firmaron más contratos a tiempo parcial. Son cosas que no se comprenden, pero que habrá que solucionar.

Las ETT forman parte de este problema de la temporalidad, aunque sería injusto decir que son todo el problema. En el año 1998 se han tramitado 1.400.000 contratos, un 13 por ciento de los contratos temporales; sólo un uno y pico por ciento fueron contratos indefinidos en estas empresas. Pues bien, señorías, aunque es un problema menor, es el más sangrante que tenemos hoy en día en los centros de trabajo porque es donde más abusos se producen. Es normal en una empresa encontrar a un trabajador contratado por ETT que tiene al lado a un compañero que por haberle contratado directamente la empresa cobra un 40 ó un 50 por ciento más. Son situaciones que van incluso en contra del espíritu de la Constitución que establece que a igual trabajo, igual salario.

En estos momentos, el mal uso de las ETT por parte de los empresarios nos está llevando a que en las puertas del siglo XXI se estén usando fórmulas de contrata-

ción del siglo XIX, como si volviéramos casi a la esclavitud de principios de siglo cuando venía el patrón a la plaza del pueblo y les decía: tú, sí; tú, no y se los llevaba a trabajar.

Señorías, es un problema lo suficientemente importante como para que hoy todos los grupos parlamentarios recojamos el sentir de la ciudadanía, que es un clamor popular contra las ETT. Es verdad que las ETT tienen mucho más que reformar que el artículo 11. En el futuro mi grupo propondrá nuevas iniciativas en esta línea que afronten las condiciones de empleo, las condiciones de salud, la formación profesional y la representación sindical.

¿Qué problema hay en estas empresas con la representación sindical? Como no están en la empresa que los contrata el tiempo suficiente, carecen de representación sindical. Por tanto, sería bueno establecer un delegado territorial nombrado por las centrales sindicales, que tuviera las mismas competencias que un miembro de un comité de empresa, es decir, acceso a la información, acceso a las copias de los contratos y demás. Sería una fórmula para garantizar que las ETT cumplan la ley. Son fórmulas sobre las que hemos de avanzar y discutir. Sin embargo, antes tendremos que resolver el problema crucial de la equiparación de los salarios que tenemos en los centros de trabajo

Señorías, eso es primordial —repito—, es un clamor en la calle, que afecta no sólo a las juventudes sino a personas de más de cuarenta y cinco años, que tampoco encuentran trabajo si no es a través de un contrato de estas características. Hoy aquí estamos celebrando un debate fundamental para nuestros ciudadanos y especialmente para nuestros trabajadores. Esta mañana decía en mi grupo que es un día importante para los trabajadores de nuestro país. Sé que me van a decir, pero les voy a ahorrar la molestia para que puedan usar el tiempo en otra cosa, que esta ley la hizo el gobierno socialista. Ya lo sabemos. Esta ley fue hecha por un gobierno socialista, pero intentaba homogeneizar y ordenar las relaciones de las ETT porque no había nada. Señor Vaquero, no se ría, que ya le llegará su turno, pero es cierto que esta ley intentaba regular las relaciones de las ETT y garantizar una serie de derechos. Hemos de reconocer que la ley no ha cumplido sus objetivos, o no los ha cumplido todos, y por lo que hace referencia a los trabajadores, no sólo no los ha cumplido sino que ni siquiera se ha acercado. Lógicamente, como los socialistas sabemos que en el pasado nuestro Gobierno ha hecho por este país lo que muchos todavía tardarán en hacer, no nos duele prendas en reconocer que esta ley tiene párrafos que hay que modificar, y por eso estamos hoy aquí proponiendo su reforma.

Seguramente la que les habla es más coherente que nadie defendiendo este cambio de artículo, porque cuando salió esta ley hice huelga para que no fuera aprobada. Fue aprobada y hoy estamos aquí para modificarla. Es un paso adelante y además es importante que esta reforma venga de la mano del mismo grupo

que hizo la ley. Sin embargo, también hemos de recordar, señorías, que lo votamos casi todos los grupos, excepto Izquierda Unida. Por lo tanto, lo que pido es que hoy haya el mismo consenso para modificar este artículo 11.

Decía que la equiparación no solventará los problemas que hay entre los trabajadores de las ETT, pero significará una cosa muy importante. Esta iniciativa, que llegó al Parlament de Catalunya y aquí porque la UGT de Cataluña, con su organización juvenil Avalot a la cabeza, tiró adelante, va a demostrar a los trabajadores que la única forma de arreglar sus condiciones de trabajo es si realmente se organizan y participan en los sindicatos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego vaya concluyendo.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor presidente, me falta un pelín.

Hoy nos encontramos aquí para demostrar eso a los trabajadores, a los miles de trabajadores, cien mil en concreto, que recogieron firmas por todos los centros de trabajo para llevar a cabo esta iniciativa.

También quería dirigirme a los señores del PP para indicarles que este es un problema de control. La inspección de trabajo tiene que empezar a actuar y tiene que empezar a ir a los centros de trabajo, porque si un inspector de trabajo va a una empresa y se encuentra con que en un mismo puesto de trabajo durante un período concreto ha habido veintidós contrataciones, tiene que levantar acta de infracción porque aquello no es un puesto de trabajo temporal, es un puesto de trabajo fijo y no puede estar cubierto por un contrato temporal.

Podemos decir que la Ley de las ETT tiene fallos, pero la Ley de la contratación temporal establece claramente que es causal, que sólo se puede contratar temporalmente para una causa concreta. ¿Quieren ustedes decirme que en nuestro país las empresas tienen tanta causalidad como para hacer 1.100.000 contratos al mes? No es posible, no puede haber tanta causalidad en las empresas. Por lo tanto, la actuación por parte de la inspección de trabajo es un elemento que también tenemos que introducir. Lo dijimos cuando la discusión de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado y hoy se lo vuelvo a decir aquí: Señorías, no puede haber contratos temporales, sí causa temporal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Miranda y Lozana): Señora López, le ruego concluya.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Concluyo enseguida, señor presidente.

Por eso, tanto el Ministerio de Trabajo como las comunidades autónomas tienen que actuar en este sentido. Sé que voy a tener que escuchar cosas del compañero Vaquero y de mis compañeros catalanes de CiU.

Seguramente no tendrán razón en ninguna de ellas, pero estoy tan feliz y contenta por lo que va a suponer para los trabajadores, que sea bienvenido todo aquello que quieran decir, con una sola condición: que al final voten favorablemente esta iniciativa, y que todos juntos ayudemos a solventar este problema. Me podrán decir muchas cosas, pero mi lealtad a quien tengo que dársela, que es a los trabajadores, a la UGT de Cataluña, al Parlament de Catalunya y al pueblo de Cataluña, está más que demostrada. Por consiguiente, vaya desde aquí mi agradecimiento a los compañeros y compañeras de CiU, porque sé que son los que han hecho el verdadero esfuerzo para que salga adelante esta proposición. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora López.

A continuación, y para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal, tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente. La primera intervención...

La señora **LOPEZ I CHAMOSA**: Se me ha olvidado decir una cosa. Nos había indicado el presidente que fijáramos nuestra posición respecto a las dos iniciativas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pero en este momento, señora López, está en el uso de la palabra el señor Caneda. Después tendrá S.S. ocasión de hacerlo, en un turno breve.

Puede continuar, señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, de nuevo, señor presidente.

Señorías, una vez más hemos hecho verdad aquello de que nunca es tarde si la dicha es buena. Voy a fijar brevemente nuestra posición ante la proposición del Grupo Socialista diciendo que, obviamente, vamos a votar que sí, porque es de sentido común que los trabajadores tengan a igual trabajo igual salario. Además, bienvenidos al club de los que consideramos que esto debe ser así. Nosotros creemos que era malo, que no tenía una consideración adecuada cuando se hizo la norma y que es positivo para todos que así lo reconozcamos. Es bueno, además, que llegue, aunque pueda parecer un poco oportunista, cuando ya está recogido por los agentes sociales en convenios colectivos, cuando hay una iniciativa del Parlamento de Cataluña que se va a debatir aquí, o cuando el Gobierno ha empezado ya una mesa de diálogo donde uno de los puntos es éste. En cualquier caso, me resulta enternecedor que se reconozcan los errores y que vayamos en esa línea que es positiva. No creo que la existencia de las ETT, como he leído en algún programa electoral, sea el problema, sino su adecuada o no regulación y control. Las ETT

existen en toda Europa, controlando un porcentaje de mercado laboral superior al español, pueden funcionar muy bien y tienen su sitio.

Dicho esto, paso a defender nuestra proposición no de ley que va en esta línea. La Ley 14/1994, de uno de junio, aprobó por primera vez en nuestro país la existencia de las empresas de trabajo temporal, regulando jurídicamente su funcionamiento. Con ello se avanzaba en la equiparación con las reglas de juego existentes en otros países de la Unión Europea, en concordancia con el mercado único al que pertenecemos. Con las últimas modificaciones en cuanto a seguridad, cotizaciones o actividades de riesgo, la legislación existente en España se sitúa entre las más garantistas y pormenorizadas, alejándose de las concepciones más liberales de países como Austria, Holanda, Suecia o Reino Unido. Observando el sector en el resto de países con muchas décadas de experiencia en algunos de ellos, vemos que las ETT constituyen un factor importante del mercado de trabajo como administradores del trabajo temporal. En España desafortunadamente se da, por un lado, una temporalidad que dobla la media europea, y, por otro, hay un empleo sumergido muy alto, es decir, trabajadores sin derechos.

El buen funcionamiento de este sector es aquí especialmente importante como lo pusieron de manifiesto los interlocutores sociales en el Acuerdo interconfederal para la estabilidad del empleo, firmado en abril de 1997, en el que acordaron proponer al Gobierno el establecimiento de un grupo tripartito, Administración y agentes sociales, que estudiaran el funcionamiento del sector. También el pasado mes de enero, a iniciativa del Gobierno, se abrió una mesa de diálogo sobre este tema, y ello porque después de cuatro años es tiempo de hacer análisis y sacar conclusiones sobre el funcionamiento de un sector que en este tiempo ha tenido luces y también sombras. Se ha mostrado como un sector moderno y pujante que ha creado miles de empleos directos y ha resuelto un servicio necesario para las empresas; ha contribuido a dinamizar el mercado de trabajo y a generar empleo, siendo, además, un mecanismo de protección laboral y social frente al empleo sumergido; ha servido como puente hacia el empleo fijo en muchas ocasiones y, mirando lo que ha ocurrido en otros mercados maduros, tiende a incrementar esta función. Además, por la contribución que puede tener en el empleo joven como primer contacto con el mundo de la empresa y ayudar a formar un currículum, sin duda puede y debe ser positivo, teniendo en cuenta que en este caso la formación está muy pegada a la realidad.

Sin embargo, frente a esta vertiente positiva que hay que desarrollar, la experiencia ha demostrado también que no siempre se actúa correctamente. Las ETT no deben ser una forma de externalización de la producción ni una forma de tener empleados con salarios más bajos o un medio de evitar la relación laboral con la empresa. Tampoco deben ser el recurso de las grandes empresas para abaratar costes salariales mediante la

creación de empresas filiales ni por supuesto ningún medio para mermar los derechos laborales o sociales de los trabajadores. Consideramos que este sector es un buen instrumento para agilizar el mercado laboral, para adecuar oferta y demanda de empleo, en definitiva hace que se cree empleo, pero claramente dentro del objeto que marca la Ley: cubrir necesidades coyunturales de mano de obra, salvaguardando en todos los casos los derechos del trabajador.

Por estas razones, creemos que es oportuno pedirles su voto favorable para esta proposición que insta al Gobierno a que haga un análisis exhaustivo de los problemas que afectan al funcionamiento de las empresas de trabajo temporal en España y realice el máximo esfuerzo por acordar con los agentes sociales las modificaciones necesarias para mejorar y controlar dicho funcionamiento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caneda.

Señora López, en este instante, brevísimamente, por favor, fije su posición con respecto a esta proposición no de ley para entrar ya en la mecánica normal del debate.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Simplemente quería manifestar que creemos que la propuesta del PP es complementaria a la nuestra, porque decimos que hay que seguir estudiando. Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa en justa correspondencia a su apoyo a la nuestra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora López.

Vamos a continuar en el trámite mediante la presentación de las enmiendas de una serie de grupos parlamentarios a la proposición no de ley, rogando a los grupos enmendantes que fijen su posición con respecto a la proposición de ley, para completar el debate con aquellos grupos que no han enmendado la proposición no de ley.

Por tanto, en cuanto a los grupos enmendantes a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar de forma conjunta nuestra posición en relación con las dos iniciativas que nos ocupan, tanto la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista como la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y, en este sentido, dar por modificadas las posiciones que mantenemos en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya.

Nos parece que las empresas de trabajo temporal, reguladas en el año 1994 en nuestro país, al día de hoy

no pueden presentar un balance especialmente positivo. Esto no quiere decir que descalifiquemos necesariamente esta institución, pero sí que desde luego es necesaria una reforma en profundidad de las mismas para ver si efectivamente, hecha esa reforma, las empresas de trabajo temporal pueden ejecutar en términos de eficacia, de respeto a los derechos de los trabajadores, de modernización del mercado de trabajo y de cohesión social, esa parcela que teóricamente cabe pensar que en un mercado laboral complejo, dinámico, moderno, pudieran llevar a cabo este tipo de instituciones. En este sentido nos parece que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende garantizar que las empresas de trabajo temporal no sean pura y simplemente un mecanismo de degradación de las condiciones laborales de los trabajadores, es absolutamente imprescindible. Sea bienvenida esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista que, por otra parte, coincide con acuerdos ya adoptados por las organizaciones sindicales en nuestro país y que, en definitiva, vienen a poner de manifiesto que tanto desde la iniciativa de las organizaciones sindicales como desde la iniciativa política se pueden y se deben llevar a cabo medidas que consigan mejorar el funcionamiento del mercado laboral en nuestro país.

Por lo que se refiere a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que haga el máximo esfuerzo para mejorar las empresas de trabajo temporal, lógicamente no podemos por menos que decir que, contemplada la exigencia de que se haga el acuerdo con los interlocutores sociales, sea también bienvenida. Quizá echaríamos en falta una concreción exacta de qué es lo que se busca, porque mejorar las instituciones en las empresas de trabajo temporal sin saber exactamente cuáles son los campos en los que se quiere mejorar es, en alguna medida, hacer un brindis al sol; en todo caso, se parte de la base de que es necesario mejorarlas. Nosotros compartimos esa necesidad y, desde ese punto de vista, vamos a apoyar también esta proposición no de ley en la confianza, tal como parece que va a ser la posición del Grupo Parlamentario Popular, de que medidas concretas encaminadas a mejorar la proposición de ley del Grupo Socialista van a recibir también su apoyo. Por consiguiente, vamos a apoyar las dos iniciativas.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Vamos a continuar con las fijaciones de posición de las dos iniciativas. En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente. De acuerdo con sus indicaciones, fijo mi posición sobre las dos iniciativas, tanto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista como de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros también partimos del principio, en un Estado social de derecho, de justicia social, de a igualdad de trabajo igualdad de salario. Por tanto, coincidimos plenamente en este primer punto con la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y con las palabras que ha pronunciado en la presentación de su iniciativa el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Después de legislar en esta Cámara la Ley 14/1994, sobre las empresas de trabajo temporal, se produce otra mejora en 1995, cuando se hace una nueva ley para adaptarnos a una directiva de la Unión Europea que viene a sentar unos principios de protección en el ámbito de la seguridad laboral, de la sanidad, de estos trabajadores que son contratados por empresas que necesitan temporalmente sus servicios. Ahora es la ocasión de preocuparnos no sólo de aquella adaptación de la directiva comunitaria, que bien invoca en su preámbulo la exposición de motivos del Grupo Parlamentario Socialista, sino de la protección laboral, de la seguridad e higiene en el trabajo y de la perfección en los contratos laborales. Sería ilógico y muy difícil presentar una defensa sin una área laboral determinada en que existe un convenio colectivo; y estoy viendo la cantidad de demandas que hay en un sector como el turístico en Canarias, en la hostelería, donde, —lo mismo pasa en el archipiélago balear o en determinadas zonas costeras turísticas españolas—, la temporalidad por las oscilaciones del turismo hace que estas empresas tengan un papel determinante. Si hay firmado un convenio colectivo en el sector correspondiente para los que son fijos todo el año, es lógico que se apliquen esas mismas condiciones al contrato temporal de estos trabajadores y que tengan los mismos beneficios que se han estipulado en los convenios colectivos laborales con el sector. Por esa manera de armonizar estos principios, nosotros creemos que son dos iniciativas perfectamente complementarias, compatibles para seguir perfeccionando el control, como se propone en la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y la vigilancia a las empresas de trabajo temporal para que no exista fraude de ley ni una picaresca montada en un Estado de derecho aunque sea a costa de un trabajador que se ve obligado a veces por esta precariedad. Ese apoyo lo hemos prestado hace pocas semanas a la iniciativa del Gobierno sobre el trabajo a tiempo parcial, en que hay una voluntad del trabajador para acogerse al mismo. Las figuras del contrato temporal y del contrato a tiempo parcial irán definiendo las opciones para combatir el desempleo y el paro.

Por todo ello vamos a dar nuestro voto favorable a las dos iniciativas en su toma en consideración.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

La puesta en marcha de las empresas de trabajo temporal como forma de contratación de los trabajadores fue cuestionada desde diversos sectores sociales, políticos y sindicales, y desde luego entre ellos por mi grupo político, por diversos motivos, pero claramente porque no era más que una forma práctica de seguir profundizando en la vía de conseguir aumentar la rentabilidad y la famosa competitividad de las empresas a través del aumento —llamando a las cosas por su nombre— de la explotación de los trabajadores. Esta nueva forma de contratación a través de las ETT supuso, como era previsible y ahora ya no se puede negar, una pérdida de derechos laborales, de prestaciones sociales, de inestabilidad laboral y de menores salarios para trabajos iguales, lo que además de suponer condiciones laborales indignas para estos trabajadores ayuda, por cierto, a presionar a la baja las condiciones del resto de los trabajadores.

La proposición de ley que presenta el Grupo Socialista pretende que se reforme el artículo 11 de la Ley 14/1994, con el fin de que para los trabajadores contratados a través de las ETT rijan los mismos salarios que los establecidos en convenio en una empresa determinada. El Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley porque, de aprobarse la modificación propuesta, supondría un paso adelante en las condiciones salariales que tienen que sufrir muchos miles de trabajadores y trabajadoras. Supondría desde nuestro punto de vista, por tanto, un avance parcial ante un problema que es mucho más de fondo, porque esta forma de contratación hace que la temporalidad de los contratos alcance niveles inaceptables. Según datos del propio Ministerio de Trabajo, durante 1997 el 55,2 por ciento de estos contratos, casi 700.000, lo fueron por una duración menor a un mes, pero de ellos 500.000 contratos fueron de duración igual o inferior a cinco días. Son unos contratos que afectan, por cierto, en mayor medida a la juventud, el 61,8 por ciento fueron suscritos por trabajadores de 20 a 29 años, y además la temporalidad, como todos sabemos y nos rasgamos después las vestiduras, incide en el aumento de los excedentes laborales, lo que se agrava con las nulas posibilidades de formación en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo, etcétera. Para nosotros son contratos miseria, una forma de contratación que claramente debería desaparecer en un contexto en el que al desarrollo económico acompañe el desarrollo social, con un adecuado reparto de la riqueza.

En cuanto a la proposición no de ley del Grupo Popular, me parece que los términos que se emplean en la exposición de motivos no permiten aventurar una postura del partido favorable a resolver esta situación de manera radical; nos habla de que incluso a estas alturas no podemos valorar cuáles son las consecuencias de la presencia de estas empresas. La proposición en su parte resolutive hace una propuesta más bien para la galería, sin ninguna intención de modificar realmente la situación. Como estamos todos deseando

avanzar en este terreno, nosotros también vamos a votarla favorablemente. Pero, señoras y señores diputados, yo creo que a las cosas hay que empezar a llamarlas por su nombre. Aquí estamos hablando de condiciones de contratación leoninas, casi podríamos hablar de negreros; hablamos de formas de contratar que yo estoy convencido de que ninguna de SS.SS. querría para sí ni tampoco para sus hijos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en relación a la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista que, como ya se ha dicho, propone una nueva redacción del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, mediante la que se regulan las empresas de trabajo temporal, de tal manera que las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras contratados por dichas empresas se equiparen a las que los convenios colectivos respectivos fijan para los puestos de trabajo equivalentes en las empresas usuarias, calculados por unidad de tiempo e incluyendo en su caso la parte proporcional de pagas extraordinarias, festivos y vacaciones. Por otro lado, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley instando al Gobierno a que, tras un estudio de los problemas que afectan al funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, haga esfuerzos para acordar con los interlocutores sociales las modificaciones necesarias para mejorar y controlar dicho funcionamiento.

Los años transcurridos desde la promulgación de la ley que aprobaba la existencia de las empresas de trabajo temporal, introduciendo en el mercado de trabajo estatal una figura jurídica que ya venía funcionando con éxito en el mercado laboral europeo, permiten constatar el gran impulso que ha tenido este tipo de empresas junto al papel dinamizador que están jugando en el mercado del trabajo y del empleo. Sin embargo, paralelamente a este incremento de actividad de las empresas de trabajo temporal, se puede apreciar que en algunos casos se está produciendo una disminución en el terreno de los derechos laborales y la protección social de los trabajadores. En estos casos, que tampoco se pueden generalizar, se constata que los trabajadores contratados por las empresas de trabajo temporal no sólo padecen las consecuencias de la precariedad laboral derivada del carácter temporal propio de este tipo de contratación, sino que sus salarios se encuentran por debajo de los reconocidos a los trabajadores de la empresa usuaria al serles de aplicación distintas normas pactadas. En este sentido, nos parece oportuna la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y

también, de acuerdo con la posición de los sindicatos mayoritarios en Euskadi —ELA y LAV—, la vamos a apoyar, lo mismo que la proposición no de ley, del Grupo Popular, instando al Gobierno a realizar los mayores esfuerzos para fomentar el acuerdo entre los interlocutores sociales para poder mejorar y controlar el funcionamiento de estas empresas de trabajo temporal.

En resumen, entendemos que ambas propuestas pueden ser complementarias y por ello las vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Abordamos el debate de estas dos iniciativas desde una doble sensación porque entendemos, más allá del formalismo de las dos iniciativas, que hay dos elementos a considerar: uno de fondo y otro de oportunidad. Entraré primero en la cuestión de fondo porque, como recordaba la señora López i Chamosa, estamos en una perspectiva positiva para abordar lo que es hoy sin duda una necesidad social: el proceso de reforma de legislación de las empresas de trabajo temporal.

En el año 1994 —la señora López i Chamosa lo ha recordado— era necesario avanzar hacia la regulación de aquello que las empresas de trabajo temporal realizaban, en un sector en el que ante la falta de marco legal se producía una evidente situación de injusticia, de abuso, además de que seguramente la realidad del paro juvenil —cerca de un 45 por ciento de jóvenes en paro— obligaba a buscar mecanismos que permitiesen romper esta situación, y el nuevo marco laboral nos exigía mayor flexibilidad para dar satisfacción a las necesidades del mundo de la empresa y también una mayor facilidad en la contratación. En 1994 era necesario hacer esta regulación. Pero también en 1998 y en 1999 la realidad nos ha demostrado que existía un amplísima contestación social y sindical a esta legislación, seguramente porque en muchos aspectos aquella ley que se aprobó —y se recordaba antes— durante el gobierno socialista tenía en origen determinados defectos a los que hoy abrimos la posibilidad de su corrección. La ley de 1994 la debemos situar en una reforma que no fue pactada con los agentes sociales. Seguramente ahí reside parte de la falta de legitimidad de esta legislación. Pero también está la realidad de los hechos. Hoy ha aumentado sustancialmente el número de empresas de trabajo temporal: si en 1994 existían cerca de 316 empresas, hoy estamos hablando de 439. Es un sector que ha crecido, pero seguramente ha crecido degradando el trabajo que ofrecen estas empresas. El 30 por ciento de los contratos de puesta a disposición tuvo una duración inferior a los cinco días y se estima que en 1997 y en 1998 la duración del 89 por ciento de

los contratos no llegaba al mes; son hechos que han degradado esta realidad. Si además observamos que son contratos que afectan a gente joven y con baja calificación profesional y educativa, es evidente que estamos abordando un elemento que degrada nuestra sociedad, que degrada la vida social y laboral del Estado español.

El Gobierno ha dado respuesta a esta situación. Tanto la modificación de la Ley de infracciones y sanciones de orden social como la propia reforma del artículo 26 de la Ley de acompañamiento en lo que hace referencia a nuevas tipificaciones de faltas en este ámbito contribuyen a mejorar la situación. Además, el Gobierno ha impulsado una mesa —creo que se constituyó el 18 de enero de este año—, en el marco del diálogo social, para abordar esta reforma. El Gobierno ha asumido la necesidad de cambiar el marco legal de las ETT. Estos son factores que permiten decir con mucha tranquilidad que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará afirmativamente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista y de la no de ley del Grupo Popular, porque en el fondo coincidimos: tenemos que avanzar hacia un cambio legislativo en esta materia y lo tenemos que hacer desde el diálogo social, diálogo que los sindicatos mayoritarios y las asociaciones empresariales ya han empezado.

También decía que para nosotros hay un segundo debate, el de la oportunidad, y aprovecho para saludar a don José María Álvarez, a doña Carmen Rigalt y a don Josep Rui otra vez, porque esta iniciativa del Grupo Socialista es la misma que, publicada el 8 de febrero de este mismo año, ha iniciado su tramitación parlamentaria en esta Cámara, una iniciativa del Parlament de Catalunya en los mismos términos que la planteada por el Grupo Socialista, una iniciativa que es el resultado de una amplia campaña popular propulsada por la Unión General de Trabajadores de Cataluña con el apoyo de todas las organizaciones juveniles de Cataluña, que implicó la recogida allí de más de 100.000 firmas y el inicio de un proceso parlamentario complejo y difícil, protagonizado por el sindicato y por todos los grupos políticos, que permitió que entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado se llegase en Cataluña al acuerdo que nos permitía traer al Congreso de los Diputados esta iniciativa. Yo creo que hoy el PSOE —y es legítimo que lo haya planteado— en cierta medida ha jugado un papel oportunista. En junio, este Parlamento iba a ver el mismo contenido de la proposición de ley del Partido Socialista. A nosotros nos hubiese gustado que el PSOE hubiese contenido estas ansias de protagonismo y en el mes de junio hubiésemos dado luz verde a la iniciativa del Parlamento catalán. Se nos escapa por qué el Partido Socialista nos plantea hoy esta iniciativa. Podríamos haber esperado tranquilamente al mes de junio y hubiésemos sido más respetuosos con la voluntad popular, expresada por el pueblo de Cataluña en su Parlamento nacional a finales del año pasado. Nos parece que el protagonis-

mo correspondía al Parlamento de Cataluña, porque es allí donde la Unión General de Trabajadores y las organizaciones juveniles de Cataluña habían expresado su voluntad. Y hacemos estas afirmaciones desde una triple legitimidad: porque en los debates de 1994 el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a través de su diputado Rafael Hinojosa, defendió de alguna manera la posición que hoy contiene la proposición de ley del Partido Socialista de igualdad de salarios entre los trabajadores que trabajan en las ETT y aquellos contratados directamente por las empresas usuarias; porque las organizaciones juveniles vinculadas a Convergència i Unió, la Juventut Nacionalista y la Unió de Joves, jugaron un papel decisivo en ese consenso social en Cataluña, y porque, además, el consenso también fue posible en el Parlamento de Cataluña por la posición de Convergència i Unió en el mismo. Nos hubiésemos sentido más cómodos, hubiésemos agradecido que el Partido Socialista hubiese tenido ese punto de contención en su tramitación parlamentaria, pero coincidimos con la señora López i Chamosa en que lo importante es el contenido de esta proposición. Y como coincidimos en ello, entendemos que tenemos que votarla favorablemente, como también votaremos favorablemente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, porque coincidimos en que el proceso de cambio de la legislación en empresas de trabajo temporal no puede limitarse tan sólo el artículo 11 de la ley, sino que debe afectar a aspectos sustanciales de aquella legislación. Estamos convencidos de que desde el consenso social y político este proceso será inevitable y redundará en sentido positivo para el conjunto de la sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Sin duda alguna, el rechazo social de las empresas de trabajo temporal fuerza el que haya hoy en esta Cámara dos iniciativas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular. He de decir muy sucintamente respecto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista que estamos de acuerdo en valorar negativamente la marcha de las empresas de trabajo temporal. Sin embargo, no estamos de acuerdo con el tono justificativo que emplea para plantear que son los empresarios los que han abusado de ellas. A nosotros nos gusta el tono más autocrítico que emplea el señor Borrell cuando en la prensa dice que las empresas de trabajo temporal se concibieron en su momento como un mecanismo para acabar con el paro a costa de unas pobres condiciones laborales. En eso sí estamos de acuerdo. El Gobierno socialista en ese momento, en el año 1994, eligió precisamente

el modelo más lesivo para las condiciones de los trabajadores, el más desregulador, lo cual se omite en la exposición de motivos de la proposición de ley, y sin embargo se dice que los empresarios han abusado de ello. Los empresarios han hecho justamente lo que tenían que hacer: lucrarse de lo que les permite la ley, sin más, hacer su negocio. El negocio era precisamente el tráfico de trabajadores, y eso es lo que han hecho, ni más ni menos. Algunos, sin duda alguna, han transgredido incluso esa ley que les permitía hacerlo.

Por otro lado, estamos menos de acuerdo, por supuesto, con la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que valora positivamente la marcha de las empresas de trabajo temporal. No estamos de acuerdo porque no es cierto que esas empresas hayan servido para crear empleo, no han promovido la contratación indefinida, todo lo más han encauzado hacia la gestión privada la intermediación de cada vez más contratos temporales, claro está, no indefinidos, funcionan en un régimen de casi oligopolio, realizan actividades fraudulentas, denunciadas por los sindicatos, que no voy a enumerar porque no tengo tiempo, y además se han quedado hasta la fecha con una buena parte de los salarios de los trabajadores porque el modelo de empresa de trabajo temporal elegido en esos momentos por el consenso parlamentario en esta Cámara así lo permitía, y no por otra razón.

Por tanto, no estamos en condiciones de creer realmente que el espíritu autocrítico de las dos proposiciones vaya a cambiar el sentido de las cosas en el futuro, y por eso vamos a aceptar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo porque nos va a dar la ocasión de enmendarla en el sentido que nosotros entendemos que es lo que se debe hacer con las empresas de trabajo temporal: eliminarlas; eliminarlas y potenciar un servicio público de empleo. Ese es el único remedio para acabar con la lacra social de las empresas de trabajo temporal. Por eso vamos a aceptar su proposición no de ley, precisamente para enmendarla absoluta y totalmente. No estamos en condiciones, sin embargo, de dar un cheque en blanco al Gobierno ni a nadie que pretenda transaccionar cuestiones de empresas de trabajo temporal. Por eso, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular no nos da ni frío ni calor; nos vamos a abstener.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños que vamos a proceder a la votación de las dos proposiciones, de ley y no de ley, que se han debatido. **(Rumores.)** Señorías, va a empezar la votación, no nos llamemos luego a quejas.

Votación de la proposición de ley, del Grupo Socialista, sobre modificación del artículo 11 de la Ley de 1 de junio de 1994, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 296; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición de ley. **(Aplausos.)**

Proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 282; en contra, uno; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Popular.

PROPOSICIONES NO DE LEY (CONTINUACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RAHOLA), RELATIVA A LA SOLICITUD DE CONSULTA PÚBLICA DEL SUMARIO DEL CONSEJO DE GUERRA CONTRA LLUÍS COMPANYS (Número de expediente 162/000076).

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Mixto (señora Rahola), relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys.

La señora Rahola tiene la palabra. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, tengo el raro privilegio de ser miembro de una familia que tuvo el primer condenado a muerte surgido en un consejo de guerra sumarísimo de la dictadura. Carles Rahola, intelectual pacifista y catalanista, moría en manos del terror el 15 de marzo de 1939, a pesar de una vasta campaña de intelectuales de toda Europa para salvarle la vida. No quiso partir para el exilio porque como él decía no había hecho nada, y ello le llevó a ser

el primer asesinado legal de Franco, anterior incluso a los fusilamientos sumarios del Campo de la Bota, y de tantos otros fusilamientos sin ley en todas las tierras de España.

Es evidente, pues, que al consejo de guerra contra Lluís Companys i Jover el año 1940 y su ejecución inmediata se enmarcan bajo el clima de terror y represión que tiñó de sangre aquellos años terribles. Pero su condición de presidente de la Generalitat, su detención en manos de la Gestapo cuando buscaba a su hijo enfermo y su fusilamiento el 15 de octubre, un día después del consejo de guerra sumarísimo, confieren al caso Lluís Companys el carácter de símbolo y emblema. Simbólico también ha sido el silencio que durante casi 60 años ha planeado sobre las circunstancias de su ejecución y sobre el proceso militar que le llevó a la muerte.

La negación del derecho a la memoria, quizás el único derecho que aún le queda a Lluís Companys, ha sido pues la respuesta militar a todos los intentos sociales, políticos y culturales por conocer los términos del sumario. El mismo día de su fusilamiento, el 15 de octubre, la Dirección General de Prensa del régimen franquista emitió la siguiente orden: Esa jefatura cuidará muy especialmente de que ningún periódico de su demarcación publique información alguna referente al asunto Companys, recomendando a la censura vigile con toda atención esta consigna.

Podemos asegurar con perplejidad que la sombra funesta de esa orden franquista se ha alargado durante dos décadas de democracia. Finalmente ha habido un acceso restringido y aún pendiente de ser autorizado por autoridades militares.

Estos son los precedentes. En 1990, en el 50 aniversario de su fusilamiento, el Parlament de Catalunya aprueba una resolución para que el texto íntegro del sumario esté plenamente al alcance de toda la sociedad catalana y de los investigadores tramitándose a instancias judiciales y militares pendientes.

El 2 de diciembre de 1996, hace casi dos años, presento esta proposición en el Congreso de los Diputados. En 1997 el historiador Josep María Figueras, después de numerosas iniciativas por parte de historiadores accede a poder consultar esta documentación, así como también posteriormente el historiador Josep Benet, posibilidad que había sido denegada a múltiples personas e instituciones. El 23 de octubre de 1997, el Parlament de Catalunya, aprueba una resolución sobre el acceso público a este sumario, que fue tramitado al Ministerio de Defensa del Gobierno del Estado el 4 de marzo de 1998. Hasta la fecha el Parlament de Catalunya no ha recibido oficialmente ninguna respuesta.

Este fondo documental se encuentra actualmente depositado en el Tribunal militar territorial tercero del Gobierno Militar de Barcelona en condiciones deplorables, lamentables para una documentación que forma parte del legado histórico más importante del pueblo de Cataluña. Su acceso, a pesar de que se haya abierto a determinadas personas, continua siendo complicado

y muy difícil. Por tanto, tendría que ser ubicado donde le corresponde, que es el Archivo histórico nacional de la Generalidad en las condiciones que se merece una documentación tan sensible, de esta naturaleza.

Actualmente, en el mes de marzo de 1999, para poder acceder a esta documentación (esta diputada ha podido conocer exactamente los trámites puesto que ha pedido ver el sumario) aún es necesario que después de los trámites pertinentes el presidente del Tribunal militar territorial tercero autorice su consulta.

Después de una sentencia del Tribunal Constitucional de septiembre de 1998, el Gobierno del Estado dictó el real decreto de 4 de diciembre de 1998, sobre reglamentación de archivos militares y la normativa de acceso a esa documentación; en la disposición adicional tercera del mencionado decreto se excluye la documentación depositada en los juzgados y tribunales militares. El sumario de Lluís Companys, desde nuestro punto de vista tiene que ser considerado a todos los efectos según ley documentación perteneciente a la jurisdicción ordinaria normal, y no por tanto documentación militar. Como consecuencia de esto consideramos que no hay ningún vacío legal para impedir que la Generalitat de Catalunya obtenga la cesión de esta documentación para ser depositada donde la Generalitat crea, a nuestro entender en el Archivo histórico nacional.

La gran mayoría de países europeos tienen establecida una normativa para el acceso a determinada documentación, que marca un límite máximo aproximado de 30 años; señorías, han pasado 60 años.

Para terminar, en mayo de 1997 y en el marco de la Conferencia europea de archivos se hizo público un documento de recomendaciones para mejorar el acceso de los ciudadanos investigadores a los archivos públicos civiles y militares. El acceso a estos documentos es un derecho y no un privilegio. En consecuencia, ninguna restricción puede perpetuarse si no es por cuestiones de tipo ideológico y no de tipo democrático. El Estado español es uno de los países donde hay más restricciones para acceder a dichos archivos y la legislación española una de las más conservadoras, cuando no claramente proteccionista de una parte de la memoria, proteccionistas para los culpables del terror de esa memoria que no para sus víctimas.

Cabe pensar que en aras de la transparencia informativa y de la profundización democrática, esta situación empieza a cambiar desde hoy mismo. En el mismo informe también se hizo referencia al retorno de aquella documentación que a causa de un conflicto bélico se arrebató a sus legítimos propietarios, como sería el caso de los papeles de Salamanca.

El hecho de que hasta ahora este sumario y tantos otros no hayan sido declarados de público acceso y que su documentación aún esté en manos de estamentos militares supone un ultraje a la memoria histórica del pueblo catalán. Lluís Companys i Jover fue condenado a muerte por ser presidente de la Generalitat de Cataluña democráticamente elegido; por tanto fue un

sumario político, una persecución política, un asesinato político. En estos momentos la documentación que hace referencia a ese simulacro de juicio, es decir a su consejo de guerra, está depositada en condiciones lamentables en el archivo de un tribunal de un gobierno democrático que escoge democráticamente a su presidente. Evocar su memoria y la conciencia histórica de un simulacro de proceso judicial sin más legitimación que la violencia de la armas de aquellos que decidieron condenarlo, tiene que conllevar un acto de dimensión pública y conocimiento abierto y transparente de la pantomima que supuso ese proceso. Hace tan sólo hace año y medio, casi 60 años después de su fusilamiento por ser el presidente democráticamente elegido por su pueblo, se pudo acceder de forma absolutamente restringida a esta documentación. Ésta no es la forma de resolver ni de dignificar la figura del presidente Companys, ni la de tantas víctimas inocentes de la guerra civil ejecutadas por defender y respetar los valores democráticos. Tampoco es el método para avanzar en la comprensión y transparencia de nuestra historia contemporánea. De hecho, esto es cultura democrática de fondo, pedagogía democrática.

Esta documentación, que tendría que ser pública y estar al alcance de toda la sociedad catalana, tiene que estar en posesión del Gobierno de la Generalitat, para situar en su lugar el derecho a la memoria colectiva que ni la más oscura de las dictaduras puede arrebatar a la historia.

Lluís Companys i Jover murió como jefe visible de un pueblo, al que se negó la existencia como tal, y su proceso, como el de tantos otros, tiene que ser declarado de público acceso y su documentación depositada en el lugar que le corresponde.

Resulta vergonzoso el silencio que durante estos más de 20 años de democracia se ha perpetuado sobre éste y tantos otros consejos de guerra que afectaron a miles de personas que fueron juzgadas y en muchos casos ejecutadas por haber defendido el orden democráticamente establecido, o bien como el presidente Companys por haber defendido y amado a su país, Cataluña.

La memoria del presidente Companys y de tantos otros ciudadanos anónimos merece que de una vez por todas se haga este gesto y este acto de justicia para asumir y afrontar la responsabilidad de nuestra historia reciente y futura. La historia nos juzgará a todos, dijo el presidente, y quizá muchos han intentado que no se conociera la historia precisamente para no ser juzgados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rahola.

A la proposición no de ley han presentado enmiendas el señor Saura por el Grupo Mixto, así como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el Grupo Socialista.

En primer lugar y para defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Paso a defender y a justificar una enmienda de sustitución que hemos planteado a la proposición no de ley que ha presentado la diputada, doña Pilar Rahola, que creo amplía o mejora la redacción inicial.

Como bien ha dicho ella, se trata de una iniciativa de diciembre de 1996 en la que se pide se haga público el sumario contra Lluís Companys. La situación ha cambiado de diciembre de 1996 a la fecha, no sustancialmente pero sí ha cambiado. He de decir —y creo que también lo ha manifestado ella— que en junio de 1997 se autorizó la consulta de fotocopias que ha dado lugar a un libro de José María Figueras y que en octubre de 1997 el texto original fue trasladado a Cataluña, a unas dependencias del Ministerio de Defensa; se ha consultado, pidiendo autorización previa, y ha dado lugar a un libro que ha escrito Josep Benet: *La mort del president de Catalunya* (La muerte del presidente de Cataluña), el primer libro que recoge y está escrito a partir de la consulta del texto original de los documentos del sumario de Lluís Companys.

Evidentemente, la situación actual no es satisfactoria porque requiere una autorización previa y porque, como ha dicho la diputada Pilar Rahola, en general los textos de este sumario y del resto de los sumarios están en malas condiciones.

Nuestra enmienda de sustitución y modificación a la proposición no de ley plantea fundamentalmente que todos los documentos de los tribunales togados militares desde 1939, y no sólo los que hacen referencia a Lluís Companys, sean depositados y conservados en el Gobierno catalán. La razón es fundamentalmente y de forma muy sencilla la absoluta convicción de que la documentación que genera la vida de un país, tanto pública como privada, forma parte del patrimonio cultural e histórico de interés general. En ese sentido hay una documentación que forma parte de la historia de Cataluña, de la historia en un determinado momento, de una historia dolorosa que es necesario conservar adecuadamente y que es necesario poner a disposición de consultas públicas para cualquier tipo de investigación.

En ese sentido, la enmienda que hacemos plantea —insisto—, que el conjunto de documentación perteneciente a los tribunales togados militares, mediante un convenio pase a ser competencia, sea transferida al Gobierno catalán, y que desde el Gobierno catalán se tomen las medidas de conservación y se facilite la consulta de cualquier tipo de investigación histórica.

Nos mueve a presentar esta enmienda, y nos ha movido también a presentar una proposición no de ley en sentido semejante en la Comisión de Cultura un objetivo de normalización democrática. Es necesario normalizar democráticamente aspectos que no están hoy normalizados, y en ese sentido es fundamental que la documentación histórica importante de una parte dolorosa de la vida de Cataluña pueda ser conservada, mantenida y consultada, y esto se ha de hacer hoy desde el Parlamento catalán y desde el Gobierno catalán. En ese sentido, apoyaremos la propuesta, la iniciativa que ha presentado la diputada señora Pilar Rahola,

pero sería mejor aceptar una enmienda transaccional que ampliara el objetivo de la proposición no de ley que se nos ha presentado.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Saura.

Para defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, como es sabido la proposición no de ley objeto de este debate se presentó hace algo más de dos años, y por avatares diversos no ha llegado hasta hoy a esta Cámara.

Nuestra enmienda pretende adecuar su letra, no su intención, a las nuevas circunstancias de hoy. Gracias a un ilustre abogado catalán, Josep Cruañas, a la fuerza de su compromiso nacional y a la solidez irrefutable de su argumentación jurídica ante los tribunales, con fecha de 27 de julio de 1998 se dictó sentencia, ahora firme, sobre el acceso público a la causa contra Lluís Companys i Jover, presidente de Cataluña. Ello no empaña la oportunidad ni la intención de la propuesta, la de ser el testimonio de una acción arrogante, el recordatorio de un silencio ominoso y la sorprendente obstinación de los gobiernos demócratas de las dos últimas décadas de este siglo, que han mantenido celosamente a recaudo el sumario de guerra del presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys, y la de otras personas condenadas por ser republicanas o simplemente catalanas. ¿Por qué durante años se ha negado el acceso a aquella documentación y no se ha abierto hasta ser obligados por una sentencia de los tribunales? ¿Es que quizás se ha creído que no fueron suficientes los más de 40 años de silencio impuesto, de omisión de una historia? ¿No bastaba haber conseguido que tantas generaciones de mujeres y hombres hayan ignorado que tenían una historia colectiva e instituciones propias? ¿No bastaba que fuéramos analfabetos en nuestra propia lengua e historia, que no supiéramos que habíamos tenido Generalitat ni presidentes, y que se hurtara del conocimiento público que el presidente Lluís Companys fue torturado, juzgado, condenado a muerte y ejecutado el 14 de octubre del año 1940 en absoluta soledad, por el hecho simple de ser presidente de Cataluña? Todo ello quizá no era suficiente. Muchas personas, no sólo en Cataluña sino también en otras tierras que sufrieron heridas, nos preguntamos el porqué de esta cerrazón en los años constitucionales. La aprobación de la propuesta puede finalizar la situación creada, retornando la historia del final de la vida de nuestro presidente y de otros condenados, a la institución que corresponde, la Generalitat de Cataluña, y depositando de esta manera su guarda al pueblo catalán.

Espero que la diputada señora Rahola acepte nuestra enmienda y que ustedes, señoras diputadas y señores diputados, den su voto favorable a la proposición no

de ley así enmendada, para que el president Companys deje de ser el innombrable, una figura que ha tenido que revivir muchas vidas y muchas muertes, su propia vida y su propia muerte, y en cada una de ellas han estado presente siempre las vidas y muertes de otras tantas personas, todas conocidas, nunca desconocidas, porque siempre han sido lloradas por alguien.

Decir sí a esta proposición es afirmar que el historiador debe reescribir la historia, el investigador debe conocer las causas; decir sí a esta proposición es también iluminar los valores democráticos de este país y una manera legítima, política y ética de asumir el pasado para construir un mejor futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

A continuación, para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jordi Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el asunto que estamos discutiendo en este momento afecta realmente a nuestro pasado y yo entiendo que se trata de una iniciativa para normalizar el pasado. No tenemos por qué escondernos de él y creo que uno de los atributos de la democracia es que precisamente el pasado, con todos sus puntos blancos, negros y grises, sea perfectamente reconocible y podamos gestionarlo como tal. Así es como entendemos nosotros esta iniciativa. En realidad, cuando hablamos del presidente Companys hablamos de él pero hablamos también de otras cosas. Con él murieron otros republicanos que fueron también traicionados, que fueron entregados por la Gestapo y fueron literalmente asesinados, porque no se entiende que se trate de un juicio militar con todas las protecciones jurídicas necesarias; de ninguna manera. Es un asesinato en el que pereció el presidente legítimo de la Generalitat, perecieron militantes socialistas, y por consiguiente es parte de un pasado terrible que no tenemos por qué ocultar; al contrario, es un pasado terrible que hay que poner encima de la mesa precisamente —como antes decía—, para gestionarlo en función del presente y en función del futuro. Así es como nosotros entendemos, insisto, el tema que estamos discutiendo ahora.

Nuestro grupo, el Grupo Socialista, ha presentado una enmienda de sustitución que tiene dos puntos. El primero prácticamente sigue la misma línea argumental de la iniciativa de la señora Rahola, pero quizá de una manera más concisa, incluso cambiando algunos aspectos que nos parece no son ajustados a derecho, como la referencia al Ministerio de Defensa. Pensamos que el Congreso de los Diputados tiene que instar al Gobierno, no a un ministerio concreto, a tomar —según decimos nosotros—, en el plazo más breve posible, las medidas necesarias para dar plena publicidad al sumario contra el presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys i Jover. A esto añadimos un segundo punto que se refiere a la necesidad de encontrar un

marco jurídico más amplio para ir resolviendo estos problemas. No podemos ocultar el caso Companys ni ningún otro caso, y por consiguiente se trata en este momento de abrir una vía que nos permita reconocer nuestro propio pasado y asumirlo como tal. Por eso insistimos en la necesidad de elaborar normas precisas para regular el depósito, el régimen de publicidad de los procedimientos judiciales militares que constituían un patrimonio documental, conjugando la necesidad de proteger los archivos históricos con la libertad de expresión y la transparencia máxima, que son los atributos básicos de un sistema democrático. Ésta es nuestra concepción del asunto y por eso hemos presentado nuestra enmienda de sustitución. Esto quiere decir que estamos básicamente de acuerdo con la iniciativa y lo único que pretendemos es enriquecerla un poco más con una mayor precisión jurídica, y sobre todo con un marco más amplio que a partir de ahora nos permita resolver estos problemas sin necesidad de tener que estar constantemente sacándolos a la luz pública contra viento y marea.

Esto es lo que nosotros pretendemos, y desde ese punto de vista nuestro voto será favorable al sentido general de lo que aquí se está discutiendo, como lo demuestra nuestra propia enmienda, que esperamos sea tenida en cuenta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Solé Tura.

Grupos distintos de los enmendantes que desean fijar su posición en el debate. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, mi grupo entiende que transcurridos 60 años desde este drama, la mejor manera de hacer comprensible la historia de España a la salida de una tragedia como es la guerra civil de 1936-39, es que al menos desde un punto de vista de rigor intelectual los historiadores tengan acceso a todos los archivos, a todas las causas y a todos los sumarios que en aquel drama se produjeron por la condición humana de la violencia y del enfrentamiento entre dos partes de España.

Las juventudes españolas actuales, todos los nacidos después de aquella fecha, entenderán muy difícilmente que se mantenga como secreto de Estado una reserva que fundamentalmente es histórica, manteniéndose el secreto del sumario. Hemos de tener la naturalidad de levantar esos secretos sumariales con todas las garantías judiciales, porque se podía dar el caso de solicitud de revisión de uno de estos procedimientos que son archivos judiciales de la jurisdicción togada militar pero archivos judiciales y tenía que haber un entendimiento entre el Estado español, el Gobierno central y el Gobierno de la comunidad autónoma de la Generalidad de Cataluña en este caso, y de cualesquiera otras

comunidades autónomas que tengan personajes históricos encartados en estas situaciones de secreto sumarial.

Por tanto, mi grupo participa de ese afán de fondo, porque superar un drama no es mantenerlo oculto, superar un drama es ponerlo a la luz de la inteligencia y del entendimiento moderno. Yo creo que el mejor servicio que prestaríamos al conocimiento de la verdad histórica y al actual ejército español profesional, uno de los sectores de la vida española sobre el que estamos legislando en las Cámaras que es el servicio militar, es sencillamente que nadie se considere heredero de mantener un secreto sumarial, que se abra tranquilamente y con naturalidad; que 60 años de historia tienen que hacernos comprender que esto está más dentro del campo puro de la historia y de los sentimientos personales que de unos procedimientos del secreto sumarial que caen por su propio pie ante el derecho positivo actual de cualquier jurisdicción penal, civil, militar o de cualquiera de sus órdenes.

Por tanto, con las enmiendas transaccionales se pide no sólo levantar el secreto sumarial del expediente del que fue presidente de la Generalitat don Lluís Companys, sino que se abran los otros expedientes para poder entender el proceso histórico, porque no es el proceso de un solo fusilamiento, sino lamentablemente de muchos fusilamientos que deben ser conocidos para que el historiador pueda situar ese mapa, ya que por un solo hecho no se puede conocer la situación.

Mi grupo desearía que hubiera un reconocimiento de ensamblaje de todas estas enmiendas. Si tuviera que escoger me sería difícil, ya que sobre la base originaria de la que ha presentado en el año 1996 la señora Rahola se articulan unas enmiendas con mucho sentido común, como la que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y la que presenta el Grupo Socialista, que junto a la que ha presentado el Grupo Mixto vienen a dar la extensión del levantamiento del sumario a todos ellos para entender qué pasó, qué drama sucedió, por qué se reaccionó de esa manera en España, en Cataluña o en cualquiera de sus territorios regionales o provinciales y cómo funcionó la represión por la vía de unos tribunales que, vuelvo a decir, son los de aquella época. Afortunadamente, hoy en día los militares españoles de nuestro ejército democrático actual serían los más agradecidos, los más interesados en decir: levántese todas esas restricciones de lo que hicieron los de ayer porque a 60 años vista ni la mentalidad ni la situación política son las mismas.

Por esa razón, señor presidente, desearía poder votar una enmienda transaccional que recogiera el sentido común, la sensatez, la prudencia que hay. Me adscribo a la última enmienda defendida aquí por el señor Solé Tura que recoge la misma intencionalidad que la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la del Grupo Mixto sobre que se abran estos sumarios en su generalidad con toda naturalidad, preservando también lo que es el documento histórico físicamente para aquellas consultas que tengan que hacer eruditos o no eruditos, cualquiera que quiera asomarse a la rea-

lidad de nuestros ancestros, de nuestro pueblo. Al mismo tiempo, hay que mantener las garantías de un archivo judicial por si existe alguna revisión de causa solicitada por alguna de las partes.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el pasado del president Companys es reconocible tanto en lo individual como en lo colectivo. Forma parte de nuestro patrimonio colectivo, de nuestras vivencias, de nuestra lucha por la libertad nacional en Cataluña, por las libertades democráticas en el conjunto de España. Sin embargo, han tenido que pasar 59 años para poder decir esto en esta tribuna y 22 años desde las primeras elecciones democráticas para que se conozcan los detalles de todo un proceso. Un proceso en este caso concreto en relación con Lluís Companys, un proceso contra la democracia, un proceso contra las libertades nacionales de Cataluña, un proceso contra un hombre que murió solo, como se ha dicho aquí, pero acompañado de un gran colectivo de gente que continuó batallando, que recogió la antorcha.

A veces, en estos días aciagos, en el debate de estos temas uno echa en falta hombres o mujeres que tengan la misma talla política, intelectual y moral que Lluís Companys. El futuro no se puede construir con un consenso hecho sobre el silencio de los hechos. El futuro, a partir del presente actual, sólo se puede construir enfrentándose con coraje a lo que han sido nuestras lacras históricas, a lo que ha sido nuestro proceso traumático, difícil. Aquello que ocurrió en el año 1940 tiene actualidad hoy porque estamos discutiendo si somos o no capaces de construir esto que se llama por unos España, por otros Estado español y que dentro del cual cada nacionalidad histórica o no histórica encuentre el pleno desarrollo de sus potencialidades. Esto es lo que nos dictan estos hechos en el debate actual.

A mí personalmente me parece muy bien el primer punto de la enmienda del Grupo Socialista, así como el párrafo que propone Convergència i Unió. También debería figurar el segundo punto que ha presentado Iniciativa per Catalunya, es decir, que haya una garantía total sobre la posibilidad de consulta por parte de todo el mundo —naturalmente sobre las bases normales en que se hacen las consultas—, que todo el mundo pueda consultar y beber de estas fuentes, que representaron no solamente el proceso y el asesinato de Lluís Companys, sino el proceso y el asesinato de otra mucha gente que luchó por los mismos ideales que él.

Por tanto, si se pudiera hacer un esfuerzo para resumir y sintetizar esto, lo agradeceríamos. En todo caso, vamos a votar lo que finalmente se proponga.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Frutos.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, quisiera, en primer lugar, hacer patente que mi grupo ha hecho todos los esfuerzos para intentar consensuar una proposición no de ley que pudiéramos votar. Creo que es patente esa generosidad por nuestra parte, que nace de la convicción que nos inspira una profunda asunción de todo el contenido de la historia de España, de todo y en todas sus circunstancias, sin ninguna reserva condicionada por la ideología porque la historia se va desconectando de ella, y también sin ninguna reserva nacida de ningún posicionamiento más o menos anecdótico o más o menos personal.

Dicho eso, tengo que manifestar, señora Rahola, que reconozco mi absoluta incapacidad para asimilar su pedagogía, porque usted, que siempre viene aquí hablándonos de posiciones ideológicas, en el supuesto de que la suya sea más o menos definida, he de decirle que siempre viene usted a hablar con connotaciones ideológicas que hacen imposible, por esfuerzos importantes que uno haga, poder asumir esos discursos con los que usted nos obsequia de vez en cuando por aquí.

Usted sabrá qué objetivos de futuro le llevan a haber consumido su cupo reglamentario para tramitar esta iniciativa. Nosotros queremos en todo caso el rigor institucional porque esa es nuestra responsabilidad. Naturalmente, nosotros entendemos que la responsabilidad debe anteponerse siempre a las circunstancias ocasionales en que uno pueda dar rienda suelta quizá a sus propias posiciones que no tienen que ver con esa posición institucional.

Su proposición no de ley no se mantiene bajo ningún concepto. Ya ha hecho alusión el señor Solé Tura acertadamente a que el Congreso de los Diputados no insta al Ministerio de Defensa, sino al Gobierno, que es el que, de acuerdo con el artículo 108 de la Constitución, responde ante las Cortes Generales.

Tendrá usted algún tic extraño de poder militar, que desde luego nosotros negamos, porque nosotros no tenemos duda alguna de la vigencia absoluta del artículo 97 de la Constitución, que dispone que el Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes. El Gobierno, señora Rahola, de acuerdo con la Constitución y las leyes, y las Cámaras también.

Usted nos habla de un sumario. No existe ya ningún sumario, sino un procedimiento archivado. Habla de levantar el secreto de los expedientes. No hay ningún secreto. Aquí lo que hay es una situación jurídica concreta, que vincula a las Cámaras en la medida en que las mismas no tomen la iniciativa legítima que tienen para modificarla por la proyección que sobre ese con-

junto que es la Constitución tiene en su artículo 9, que naturalmente nos alcanza a todos.

Aquí nos encontramos con unos archivos, señora Rahola (yo aquí sí espero que pueda ser un poco didáctico para usted), que no están regulados explícitamente, y así lo reconoce —la lectura no permite duda— la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 22 de mayo de 1996, que es la única que ha hecho un análisis más o menos exhaustivo de esta cuestión. Esos son unos archivos judiciales.

Yo le podía preguntar a S.S. por qué no se solicita que los protocolos notariales se transfieran también a los archivos históricos. En algún momento tendrá que hacerse. Pero estos archivos todavía siguen teniendo un contenido judicial a los que no les es de aplicación esa norma, como muy bien a puesto de relieve S.S., que el Real Decreto 2.598/1988 del Ministerio de Defensa, los excluye, con el anuncio de que deberán ser regulados con los mismos criterios, tendentes a compaginar la publicidad, el valor documental y la conservación. Y le voy a decir una cosa, si algunos archivos han estado bien conservados en la historia de España han sido los archivos militares. Le recomiendo la lectura de alguna biografía, por ejemplo, la del conde-duque de Olivares, donde encontrará S.S. que los hechos concretos que han podido llegar a la posteridad lo han hecho a través del archivo de Simancas. Los investigadores se lo podrán explicar. Se lo digo porque parece que allí también, ha dicho usted, estaban mal tratados los archivos. Parece que no demasiado.

En definitiva, estos archivos judiciales militares tienen la misma naturaleza que los demás archivos judiciales. Por eso el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (la proclamación que el artículo 105 de la Constitución hace sobre la posibilidad de consulta de cualesquiera tipo de archivos históricos no se hace por la Constitución en relación con los archivos judiciales, y le añado yo, por ponerle el ejemplo, ni los notariales) dice que los interesados tienen acceso a los libros y registros judiciales que no tengan carácter reservado. El Consejo General del Poder Judicial, en un acuerdo plenario de 19 de febrero de 1991, intentó hacer una aproximación interpretativa de la forma en que se pudiera dar la mayor publicidad a estos archivos judiciales. Eso es lo que ha venido sucediendo en este momento, porque ese artículo que le he citado de la Ley Orgánica del Poder Judicial tiene su correlato en el artículo 383 de la Ley procesal militar.

No sucedería nada si esto lo encauzáramos por el camino adecuado, que es traer una proposición de ley que permita, modificando esas normas, establecer las pautas para conciliar, de una parte, el principio de publicidad, el de acceso a esos archivos históricos y, por otra, esos derechos fundamentales que deben ser preservados, porque pudieran estar en riesgo en algún caso, y por eso esa mención constante e interesada que hacen los dos preceptos que le acabo de citar. Ello nos conduciría a una solución razonable de toda esta cuestión para todos y para siempre. Porque, señoría, causas

importantísimas de la historia de España que se encuentran en esos archivos hay muchas. Le citaría, por poner solo una, la de don Julián Besteiro, que fue presidente de esta Cámara, que también debe, como es natural, tener esa garantía de publicidad, de conocimiento, de acercamiento por los ciudadanos. Le podría hablar de muchas más cosas.

En definitiva, no se trata de ningún secretismo; se trata de una tendencia, de una inercia en relación con los procedimientos judiciales en el ordenamiento jurídico español, acertado o no (supongo que a usted no le parecerá acertado), que intenta preservar la colisión entre derechos de privacidad e intimidad con los de publicidad.

Terminaría diciéndole que usted tiene una tendencia notable a articular discursos orientados por la ucronía. Esa, en definitiva, señoría, supongo que es su tendencia. Nosotros entendemos que la historia, cuando se apela a ella —nosotros también apelamos a ella y la asumimos en su integridad—, lo que debe proporcionar siempre es la lección de lo que no debe repetirse de aquella parte de ella. Esta es una página de la historia de España que no debe repetirse y la debemos conocer muy bien, estudiarla muy bien y reflexionarla muy bien y, desde luego, conocerla muy bien para que no se repita.

Quisiera terminar con una cita que leía el otro día en un periódico de mi provincia, *El Progreso*, de Lugo, en relación con algunas de estas posturas que se producen en este momento en la sociedad española. Y con una cita creo que muy acertada de Renan que dice que las naciones se fundamentan en los recuerdos comunes y en los olvidos compartidos. Profundice S.S. en los recuerdos y converja usted alguna vez en los olvidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Padilla.

Tiene la palabra la señora Rahola a los efectos de que señale la aceptación y en qué términos de las enmiendas que han sido presentadas, si es que S.S. va a aceptar algunas de ellas.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Señor presidente, ha habido inexactitudes claras en alusiones directas a mi persona por parte del diputado del Grupo Popular y como mínimo quisiera responder a alguna de ellas. Entre ellas, por ejemplo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Rahola, en los debates de las proposiciones no de ley es conocido que el que presenta la iniciativa, los enmendantes de la misma y los que fijan posiciones a veces coinciden y a veces no.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Este no es el tema, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Rahola, déjeme, por favor, explicar lo que usted ya conoce, que es que a veces hay posiciones muy contrapuestas y así se expresan con toda facilidad y con toda libertad en esta Cámara, pero sabe usted que no hay un turno de debate ni de alusiones.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: No quiero un debate, señor presidente, sólo quiero responder a una alusión concreta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene medio minuto para la alusión y consume el resto del tiempo en contestar a lo que tiene que contestar.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Tengo de sobra.

Sólo quiero dejar claro en esta Cámara que no es cierto que el Grupo Popular en ningún momento se haya puesto en contacto con esta diputada para consensuar ninguna enmienda ni, por tanto, ningún tipo de planteamiento respecto a este tema. Es decir, que no sé con quién ha hecho múltiples esfuerzos el Grupo Popular para consensuar alguna cosa. Con esta diputada, que es la responsable de esta proposición, no ha hecho nada, es decir, ha faltado a la verdad.

Segundo. Algún tic de esta diputada, sí; tics democráticos.

Tercer punto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Rahola, vayamos a la cuestión, las alusiones han sido ya suficientemente explicadas.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Planteo la siguiente enmienda transaccional que recoge el sentido y el consenso de las enmiendas presentadas por el diputado Joan Saura, de Iniciativa per Catalunya, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Solé Tura, y por el Grupo Parlamentario Catalán y que quedaría de la siguiente manera. Sería el primer punto de la enmienda socialista, hasta las palabras Lluís Companys i Jover. Por cierto, Lluís Companys i Jover, que no lo ha nombrado ni una vez el diputado del Grupo Popular; le tiene alergia al nombre. Lluís Companys i Jover, a ver si pierde la alergia de una vez.

El primer punto de la enmienda socialista hasta las palabras Lluís Companys i Jover y la enmienda entera del Grupo Parlamentario Catalán. La enmienda transaccional queda, pues, de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar, en el plazo más breve posible, las medidas necesarias para dar plena publicidad al sumario contra el presidente de la Generalitat de Cataluña, don Lluís Companys i Jover, y asimismo realizar las gestiones necesarias para que el sumario contra Lluís Companys i Jover y el resto de expedientes procesales que se encuentran en la situación de archivo definitivo generados en Cataluña por los tribunales togados militares se depositen en los

archivos que designe la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con el convenio firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno catalán, sobre la gestión de los documentos de los organismos del Estado en Cataluña.

Así quedaría, pues, la enmienda transaccional. **(El señor Padilla Carballada pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rahola.

Señor Padilla, ya he dicho que no había debate en el turno de alusiones. ¿A qué efectos me pide la palabra?

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Por una concreta alusión, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Silencio, por favor.

Tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor presidente, señorías, yo no tengo ninguna alergia a don Lluís Companys i Jover, aunque naturalmente tengo muchas alergias, pero son otras distintas; nunca he tenido alergia a las personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Padilla.

Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Mixto, señora Rahola, relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys, en los términos resultantes de las transacciones que se han producido en el transcurso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 162; en contra, 10; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO EN POLÍTICA PENITENCIARIA (Número de expediente 173/000123).**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes debatidas el Pleno de la semana pasada.

La moción que ahora se va a debatir es la del Grupo Socialista sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria. Tiene la palabra el señor Pérez Solano, en nombre del grupo proponente. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio, que abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños. Por favor, señor Cercas. Señor Cercas, le he llamado varias veces. Señor Gortázar.

Puede comenzar, señoría.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ofrece a los distintos grupos parlamentarios esta tarde el resultado de su reflexión, tras la interpelación celebrada el pasado día 24 de febrero, sobre los propósitos de la política penitenciaria del Gobierno, con el fin de solicitar el apoyo de los grupos a la moción que les voy a presentar brevemente. La moción, de 17 apartados, pretende articular un catálogo de requerimientos al Gobierno para que en plazo razonable de tiempo adopte medidas y actuaciones concretas, lejos de las buenas y piadosas intenciones de esas expresiones que tanto se usan y que nada comprometen, como se favorecerá, se fomentará, se impulsará y otras parecidas. De esta manera, también se favorece el control parlamentario de las resoluciones que se aprueben.

Las propuestas de resolución pretenden, de un lado, materializar en actuaciones concretas aquella otra moción consecuencia de interpelación, aprobada por unanimidad el 18 de junio de 1996, incumplida en aspectos sustanciales por parte del Gobierno, y las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular ante la Comisión de Justicia e Interior y en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre separación de las celdas y sobre la configuración de un plan específico de tratamiento para los internos condenados por delitos contra la libertad sexual. La moción consecuencia de interpelación de 18 de junio de 1996 sólo ha sido cumplida en sus aspectos formales, esto es, el Gobierno elaboró un plan de amortización y creación de centros penitenciarios el 30 de abril de 1998. Recientemente ha remitido a la Cámara la ley reguladora de la responsabilidad penal del menor y con 18 meses de retraso remitió también a esta Cámara el informe sobre la valoración política y económica del funcionamiento de la sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios, pero nada sabemos sobre el grado de cumplimiento de las dos proposiciones no de ley que hemos citado anteriormente.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de las proposiciones no de ley van encaminados los apartados números 1 y 2 de nuestra moción. Efectivamente, en política penitenciaria es fundamental evitar el hacinamiento y masificación de los internos en los centros porque es necesario que exista el número suficiente de

plazas penitenciarias para albergarlos en condiciones de dignidad. El Gobierno, en su Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, de 30 de abril de 1998, no establece calendario ni previsión alguna ni sobre la amortización de los anticuados y viejos, ni sobre la construcción de los nuevos, ni sobre la creación, adecuación y equipamiento de centros de inserción social, ni sobre las unidades o zonas de custodia en los hospitales del sector público, etcétera. Es un catálogo de incumplimientos.

Nada sabemos tampoco, por otra parte, señor presidente, del grado de cumplimiento por parte del Gobierno de los apartados 2, 4 y 5 de la moción de 18 de junio de 1996, por la que se emplazaba al Gobierno a la elaboración de un plan de plazas públicas de deshabituación de drogodependientes, a la suscripción de convenios con las comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales, etcétera.

Por consiguiente, señor presidente, la moción que presentamos a la consideración de la Cámara trata de que el Gobierno nos responda a las siguientes cuestiones: ¿cuál es el estado de las informaciones reservadas instruidas a causa de los presuntos malos tratos cometidos en algunos centros penitenciarios? ¿Por qué razón no se ha desarrollado todavía la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley de 9 de febrero, por el que se aprueba el reglamento penitenciario, en cuanto al establecimiento de la nueva regulación de los servicios y unidades de los centros penitenciarios y de cada una de las funciones de los puestos de trabajo? ¿Por qué no se ha elaborado un plan de evaluación continuada de los criterios de valoración relativo al desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales para la concesión del beneficio penitenciario de la libertad condicional? ¿Cuál es el resultado de las informaciones incoadas para la averiguación de los presuntos malos tratos, como decíamos anteriormente? ¿Por qué no se ha desarrollado todavía la disposición del Reglamento penitenciario? ¿Por qué no existe un programa de medidas específicas para el tratamiento de reclusos enfermos de sida y para internos drogodependientes? ¿Por qué no se han cumplido en su integridad los acuerdos retributivos suscritos con los sindicatos representativos del sector y qué pasa con la carrera administrativa de los funcionarios y con la seguridad interior y exterior de los internos y de los trabajadores penitenciarios? ¿Cuántos convenios han suscrito con las administraciones públicas y con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad? ¿Cuántas unidades dependientes existen para la prestación a los internos clasificados en tercer grado de actividades formativas, laborales y de tratamiento? ¿Cuántos centros de inserción social? En este sentido, señor presidente, pedimos que se modifique de oficio, en nuestro apartado 15 de la moción, la expresión centros de asistencia social por centros de inserción social. ¿Cuántos programas educativos, sanitarios y formativos de los niños ingresados con sus pro-

genitoras en las unidades de madres existen en los centros penitenciarios?

Señor presidente, como este grupo tiene conocimiento de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios, aparte de los principios procesales de oralidad e inmediatez, que ya hemos cumplido, queremos también cumplir el de concentración, y por eso le solicitamos, si procede reglamentariamente, fijar en este turno nuestra posición sobre las enmiendas presentadas por otros grupos y así ahorraríamos tiempo.

Existen enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios que hacen referencia al acercamiento de presos. Ya dijimos en la presentación de la interpelación que eludíamos este apartado del objeto de la interpelación y lo eludimos también del objeto de la moción por respeto a la moción del Congreso de los Diputados aprobada por unanimidad el 10 de noviembre de 1998, que decía literalmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, primero, a que mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas desarrolle una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria de la forma que mejor propicie el fin de la violencia.» Señorías, las enmiendas presentadas con este fin a las once y media o doce de la mañana se discuten ahora y no hay tiempo suficiente para cumplir razonablemente, concienzudamente, esta moción aprobada por unanimidad, por eso excluimos este objeto de la interpelación y lo excluimos ahora de la moción, al no articular ningún apartado ni propuesta de resolución, y manifestamos nuestra oposición a las enmiendas que van en esa dirección.

También tenemos conocimiento de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que vamos a aceptar en su totalidad con la modificación que formulará el autor respecto de una de ellas. Asimismo vamos a aceptar todas las enmiendas que propone Izquierda Unida a la moción, excepto la número 23, que hace referencia al acercamiento de presos, y vamos a rechazar las propuestas de resolución que articula don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto; doña Begoña Lasagabaster, también del Grupo Mixto, y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Con las propuestas de resolución que ofrecemos a la Cámara más las incorporaciones que se produzcan por la vía de enmiendas entendemos que ofrecemos a la consideración de SS.SS. no un decálogo, porque nos han salido 17 mandamientos penitenciarios más las incorporaciones del resto de los grupos, pero sí un conjunto de proposiciones que se pueden encerrar en tres: la reinserción y reeducación de los penados, la seguridad interior y exterior de los centros penitenciarios y la prestación de una asistencia social para los internos liberados y sus familiares.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pérez Solano.

Efectivamente, han sido presentadas enmiendas por los grupos parlamentarios Mixto, Izquierda Unida, Vasco y Popular. En primer lugar, para la presentación de su enmienda, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego comparte las medidas que el Grupo Socialista presenta en su moción y sus enmiendas, que son complementarias, van destinadas a profundizar en el problema de los malos tratos. Nosotros no podemos olvidar las denuncias que se hicieron ante el Consejo General del Poder Judicial sobre esta problemática, que afectaban a los años 1996 y 1997, además, en respuestas del Gobierno a este diputado, se reconoce un aumento del número de denuncias por presuntos malos tratos, incluso a través de los trámites que hay que utilizar dentro de las prisiones. Como pensamos que la tutela de los derechos de las personas presas es uno de los aspectos fundamentales del sistema penitenciario, hemos presentado esta enmienda de adición al punto número 6.

La enmienda de adición al punto número 8 va en el sentido de matizar perfectamente lo que se reconocía en otros aspectos de la política penitenciaria; es decir, evitar que se aplique unilateralmente y de forma discrecional una política de permisos, de visitas y, en especial, algo que es dramático, la excarcelación de los enfermos graves, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el reglamento penitenciario, y les leo un dato interesante. Dice el Gobierno: En relación a las excarcelaciones producidas durante los años 1995 y 1996 en virtud del mencionado artículo del reglamento penitenciario, éste fue aplicado a 578 y 702 personas respectivamente. Y se dice también que es competencia de los jueces de vigilancia penitenciaria, pero dejar exclusivamente a la voluntad del juez una cuestión de tal importancia, donde la opinión médica debería ser decisiva, nos parece que se presta a interpretaciones de carácter caprichoso.

Por último, presentamos una enmienda de adición al punto número 18 para que, siguiendo el mandato recogido en la Ley Orgánica General Penitenciaria, se impulse la política de que los penados y preventivos puedan cumplir la pena o la prisión preventiva en el centro más próximo al lugar de su residencia habitual. Y lo hacemos como una medida resocializadora y además porque debemos evitar que las consecuencias de la pena puedan alcanzar a personas distintas de las efectivamente responsables. Se trata, por lo tanto, de una tendencia, aunque podamos estar de acuerdo en que no sea un derecho individual, pero las tendencias en política deben ser cumplidas, sobre todo cuando se trata de la tutela efectiva de los derechos de las personas presas.

Y acabo, señor presidente. El tema de las excarcelaciones debe ser mirado con especial atención porque repito el dato alarmante de que el 22,7 por ciento de la

población reclusa, según datos del Gobierno, está prácticamente infectada de sida, sin contar con el número de tuberculosos y de enfermos de hepatitis, y pensamos que una de las formas de evitar la masificación sería reducirla por la vía de la decisión política de posibilitar las excarcelaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, asimismo, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señor presidente.

A la moción presentada por el Grupo Socialista de 17 puntos, alguno de ellos efectivamente muy preocupantes, hemos querido añadir dos puntos que nos parecen también relevantes en cuestión de política penitenciaria. Uno de ellos, lógicamente, es el cumplimiento de determinadas leyes de los estatutos de autonomía que establecen determinadas competencias exclusivas para la gestión y organización de los establecimientos penitenciarios y la ejecución de legislación penitenciaria. Nos sorprende que no se admita esta enmienda, porque lo único que pretende es que se cumplan unas leyes aprobada y leyes orgánicas.

En cuanto a la segunda enmienda, creo que sería necesario reflexionar sobre la cuestión de la que estamos hablando. Hablamos de política penitenciaria y de su aplicación, desde nuestro punto de vista, a toda la población, sin ningún tipo de exclusión, y nos sorprende que se hagan exclusiones para determinados reclusos. Es decir, si estamos diciendo que la Ley General Penitenciaria, en su artículo 12, el reglamento, en su artículo 9, y el artículo 1, como clave de reeducación y reinserción social, por no mencionar otras normas europeas de reciente aprobación como las del Parlamento Europeo en sus orientaciones de diciembre de 1998, establecen que es importante que haya un acercamiento al entorno social y familiar, me pregunto cuál es la razón real para que a determinado colectivo no se le apliquen determinadas orientaciones generales a las cuales creo que tienen igual derecho —si se me permite decirlo— que cualquier otro ciudadano recluso. Creo que esto es muy importante, porque esta reflexión tiene que llevarnos a considerar que estamos hablando de orientaciones y principios que benefician a personas, a individuos. Pero es que además ocurre que se está penando y se lleva penando mucho tiempo a sus familias, a las que se aplica un castigo añadido que no creo que sea justificado porque no han hecho nada. Por tanto, me parece que no tiene sentido hablar a la ligera de excluir a reclusos o a sus familiares.

En cualquier caso, señalaba el diputado Pérez Solano que hay una moción que aprobamos por unanimidad y que costó mucho esfuerzo. Creo que todos pusimos mucho de nuestra parte para que saliera adelante, y eso ya de por sí merece ser tenido en cuenta. Pero,

curiosamente, están pasando los meses, y lo que eran derechos individuales según las leyes lo convertimos en algo que además podía ser bueno de forma colectiva. Pues bien, aprobamos el 10 de noviembre de 1998, ya hace unos meses, una moción pidiendo una nueva orientación de política penitenciaria que no existe, ni consensuada ni sin consensuar, ni dinámica ni poco dinámica, ni flexible ni rígida. No hay nada. Y si a usted le parece, lo discutimos en otro momento, pero quizá lo que no haya que hacer sea apartar los problemas, especialmente aquellos para cuya resolución esta Cámara ha dado su aprobación por unanimidad. Creo que es importante hablar sobre esto porque toda la población reclusa tiene unos derechos, y digo en este sentido que los colectivos no tienen que ser rehenes de nadie, ni de sus organizaciones armadas, en este caso, pero tampoco de los gobiernos. Además, hemos dicho todos en esta Cámara que ese tema podía ser bueno para el beneficio colectivo, por lo que no sé por qué hay que apartarlo. En cualquier caso, seguiremos hablando del mismo. Quiero dejar claro que los problemas no se solucionan por la inactividad, que los esfuerzos que hemos hecho todos no deben resultar baldíos y que algún día habrá que decirlo aquí, hoy o mañana. Nosotros lo hemos manifestado constantemente y lo seguiremos haciendo, porque no solamente lo ha dicho este Congreso, sino también el Parlamento vasco y multitud de foros que representan a muchos ciudadanos y, desde luego, éste es uno de ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Para la presentación de sus enmiendas, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, habíamos presentado una enmienda con seis puntos más y uno lo hemos retirado porque lo que solicitábamos está ya tramitado con fecha de diciembre de 1998. Por lo tanto, eran seis puntos y se quedan en cinco bajo el punto de vista de la filosofía que ya anunciamos en nuestra intervención de la semana pasada a propósito de la interpelación, para reforzar, como pretende el grupo proponente, la reinserción, la seguridad y la asistencia social de la población penitenciaria en el Estado español. Hacemos hincapié además en estos cinco puntos que en la moción aprobada por unanimidad el 18 de junio de 1996, a propuesta en este caso de Izquierda Unida, hay aspectos que al día de hoy, bastantes meses después, están sin cumplimentar, y entendemos que alguno de ellos tiene la suficiente importancia como para incorporarlo en esta ocasión, retomando ese debate del 18 de junio de 1996 sobre las infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguridad a las penas cortas privativas de libertad, sobre la revisión del actual Plan

de amortización y creación de nuevos centros y también en el sentido de aportar las medidas precisas para evitar situaciones de hacinamiento, falta de higiene y cualesquiera otras que operen en menoscabo de los derechos de los internos, para promocionar especialmente las tareas de trabajo y educación en el interior de los centros como ejes básicos de los programas de tratamiento y reinserción, garantizando una dotación presupuestaria suficiente, además de los fondos que provengan del presupuesto de la Unión Europea, y favoreciendo la aplicación del producto de este trabajo para su aprovechamiento por las administraciones públicas. En este sentido hay que decir que el propio Defensor del Pueblo nos ha hecho una indicación reciente porque, en lo que se refiere a las instalaciones educativas, en la mayoría de los centros penitenciarios no se cumple la normativa legal. Hay que profundizar en el perfeccionamiento del servicio de asistencia social sobre la población reclusa a prestar tanto por los dispositivos penitenciarios como por los extrapenitenciarios; hay que prestar también atención especial a las condiciones de habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres y unidades de madres de los establecimientos penitenciarios y a la promoción de sus actividades laborales, educativas y culturales y, finalmente, señorías, que se adopten las medidas oportunas para que los reclusos cumplan su condena en el ámbito territorial de la comunidad autónoma donde tengan su domicilio o, en caso de carecer de éste, donde residen sus parientes más próximos cuando así lo solicite el interno, es decir, la política que se viene denominando como el acercamiento de los presos.

Señorías, nosotros consideramos que no aceptar este punto —parece ser que el grupo proponente no va a aceptarlo, aceptará el resto de las propuestas pero no este punto— es un inmenso error, porque si lo que se pretende es plantear como primer objetivo la política de reinserción, indudablemente el que un recluso esté cumpliendo su condena fuera de su ámbito natural de actuación es un impedimento objetivo para conseguir este propósito. Aquí hay que plantearlo con total tranquilidad. Estamos hablando de una realidad general y es verdad que ha habido un intento por parte de determinados grupos de la Cámara para tratar de concretar este aspecto solamente en un colectivo de reclusos, en este caso en el de ETA, pero estamos hablando de un colectivo general que afecta, de las 40.000 personas que están cumpliendo su condena, a una parte muy importante que no puede cumplirla en el centro más próximo a su domicilio. Para que se hagan ustedes una idea —lo dije la semana pasada y lo reitero ahora—, solamente en la Comunidad Autónoma andaluza en estos momentos hay 1.589 andaluces, residentes en Andalucía, que están cumpliendo su condena fuera de Andalucía. Esto es un problema para la reinserción de este colectivo de 1.589 personas, hombres y mujeres. Pero es que además de ser un error general, que contraviene las recomendaciones de Naciones Unidas, del Consejo de Europa, etcétera, y que atenta claramen-

te contra el primer objetivo de la reinserción, es un error añadido porque es un obstáculo para el proceso de paz. Por lo tanto, este empecinamiento en no dar un paso en el sentido de flexibilizar, como se había pedido por parte de esta Cámara, la política penitenciaria de forma progresiva para ese colectivo de 400 presos con carácter específico y para el resto de colectivos de presos con carácter general, nos parece que es un tremendo error. Lo queremos hacer constar en esta intervención.

Lógicamente, con el resto de los puntos que nos plantea el grupo proponente —como habrán podido comprobar nuestras propuestas son de adición— estamos de acuerdo y votaremos favorablemente, pero haciendo constar en esta intervención nuestro rechazo a que no se proceda a esta política de acercamiento de los presos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

En nombre del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría para la presentación de sus enmiendas.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la interpelación que se hizo al Gobierno lo es sobre sus propósitos en política penitenciaria y es ésta su primera evaluación global en la materia. El grupo al que represento no estuvo presente en el debate de la moción pero, leído el «Diario de Sesiones», la presentación del señor Pérez Solano fue extraordinariamente minuciosa y apuntó problemas numerosos y concretos.

Es obvio que la situación penitenciaria no es buena y creemos que su gestión en esta legislatura no supera el aprobado. Basta recordar problemas derivados de la drogodependencia y sida en la población reclusa, problemas de sobreocupación y seguridad en el interior de las prisiones, fallan los mecanismos de rehabilitación a través del trabajo productivo, formativo y educacional, falla también la formación inicial y continua de los funcionarios, que además están desmotivados. Y para qué hablar del problema de la mujer en prisión, respecto del cual comparecerá la semana que viene el director de Instituciones Penitenciarias. Ni siquiera hubo, por parte del señor ministro, una respuesta contundente, sino un mero retorno al pasado. Sí pasan muchas cosas, vino a decir, pero a ustedes les pasaban más. El plan de 1998 es incompleto e inconcreto, pero peores fueron los de 1996 y 1991. Más exiguo e impreciso, dijo; es decir, que el de 1998 reconoce que es exiguo e impreciso. Todo muy edificante.

La moción presentada por el Grupo Socialista es extensa y con vocación de exhaustiva, pero no empieza por el principio y no contempla dos aspectos esenciales para el grupo al que pertenezco, con lo cual ya me refiero a los tres puntos de la enmienda vasca.

Empezar por el principio para nosotros es adecuación normativa. La Ley General Penitenciaria es del año 1979, justito posconstitucional, y han pasado ya 20 años. Hay por medio un Código Penal. Es hora de pensar en reformas que eviten situaciones como la de que los penados por el nuevo Código tengan más difícil lograr la libertad condicional, saliendo de la indefinición actual sobre los beneficios penitenciarios.

En segundo lugar, este Estado se define como autónomo y en cada materia debe atenderse esta realidad constitucionalmente querida. La materia instituciones penitenciarias está contemplada como competencia en el grado de ejecución en el Estatuto catalán, y ha sido asumida en el Estatuto andaluz en idénticos términos y también, con otra terminología, por la Comunidad Foral de Navarra. En el caso vasco, la competencia es más amplia. No sólo se contempla la competencia de ejecución en el artículo 12.1, sino que tiene un artículo 10.14 que concede a la comunidad autónoma la organización, régimen y funcionamiento de los centros penitenciarios sitos en la Comunidad Autónoma vasca. Me extenderé en este punto porque suele decirse que jamás se ha reclamado esta competencia, y ello no es así, y aprovecho esta ocasión para manifestarlo a la Cámara. En el momento inicial, cuando se transfirió a la Comunidad Autónoma catalana, no se admitió la transferencia desde la Administración vasca porque entendíamos que nuestra competencia tenía un alcance distinto, y lo que se hizo fue recurrir ante el Tribunal Constitucional el decreto de coordinación penitenciaria, con el desfavorable resultado que arroja la sentencia del Tribunal Constitucional 104/1988. Tengo delante de mí una moción aprobada por el Parlamento vasco en el año 1987, a instancia precisamente de Euskadiko Ezkerra, grupo que ahora está subsumido en el Grupo Socialista, en la que se insta al Gobierno vasco —y así se hizo— para que se pidiera la transferencia en materia de prisiones. Igualmente, tengo ante mí una fundamentación para la transferencia de prisiones de los tiempos en los que era consejero de Justicia el señor Jáuregui, hoy ilustre miembro de la ejecutiva socialista. Finalmente, me referiré a la última ocasión de la que tengo noticia en la que ha sido reclamada esta transferencia, que ha sido en días pasados y en la que se ha obtenido una respuesta por parte del Gobierno ajustada a la legalidad, pero que me permitirá calificar de cínica. Pedida la transferencia por el actual consejero de Justicia, se le ha contestado que en este Gobierno el Ministerio competente para acordar transferencias es el Ministerio para las Administraciones Públicas. Efectivamente, esto es correcto jurídicamente y así lo sabemos, pero también tenemos una práctica de casi 20 años de transferencias según la cual suelen empezar las negociaciones por el Ministerio sectorial, que hubiese sido lo lógico. Por tanto, es una respuesta —repito— excesivamente cínica remitir al MAP para hablar de esta transferencia.

El tercer punto al que me quería referir es el que hace referencia al tenor literal del punto de la moción sobre pacificación aprobado en esta Cámara el 10 de

noviembre pasado. Ciertamente es que el señor Pérez Solano excluye expresamente en su moción, como objeto de tratamiento, dicha moción, pero los grupos con nuestras enmiendas tenemos legítimo derecho a ampliar el campo de juego y para mi grupo es irrenunciable hablar de acercamiento de presos si de política penitenciaria se trata. Es curioso cómo para los grupos mayoritarios de esta Cámara los presos de ETA son delincuentes sin ninguna connotación ideológica, sin ningún trasfondo, al menos, político en su planteamiento. Esto no puede sostenerse con el Código Penal en la mano, puesto que se les aplican penas mayores con justicia. Tampoco lo es en cuanto al fuero por el que se les juzga, puesto que son juzgados por la Audiencia Nacional, y ahora resulta que, sosteniéndose que son presos idénticos que el resto, se les quiere excluir de una moción que lo es sobre política penitenciaria en general. Nuestra querencia hubiese sido traer el texto literalmente aprobado por el Parlamento vasco, que es más tuitivo que el que fue aprobado definitivamente en esta Cámara. En aras de un consenso —que ya vemos que no se ha producido—, nos limitamos a los estrictos términos de la moción aprobada por la Cámara el día ya citado, 10 de noviembre pasado.

De no aceptarse estos tres puntos —que nos da igual que vayan antes, después o en medio de los planteados por el Grupo Socialista—, el Grupo Vasco no rechazará la moción de este grupo, pero sí se abstendrá ya que entendemos que se dejan fuera la modificación normativa, la mención a las transferencias y el acercamiento de los presos. Por tanto, no existirá una propuesta completa y concreta de política penitenciaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para indicar, en primer lugar, que viene siendo una vieja costumbre parlamentaria, a la que nosotros en modo alguno tenemos nada que objetar, que sea precisamente el grupo autor de la interpelación el que acote o defina el sistema de inclusiones y de exclusiones sobre el que quiere dar forma al texto de su iniciativa. En este sentido, el Grupo Socialista, a través del señor Pérez Solano, definió en el comienzo de su intervención el pasado miércoles cuál quería que fuera el objeto de fondo, la frontera sobre la cual definir el debate que entonces nos ocupaba y la subsiguiente moción consecuencia de esa interpelación. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular no hay nada en absoluto que objetar a ese sistema de inclusiones y de exclusiones. Al mismo tiempo, y en relación con ello, digo que no se entiende que se nos acuse de pretender eludir por nuestra parte ningún otro tipo de referencia directa o indirecta, colateral o no, a los con-

tenidos de este debate, simplemente entendemos que no fueron planteados por la voluntad del grupo proponente; por tanto, no entramos en este acto en ello.

El Grupo Parlamentario Popular celebra el tono y el contenido de la moción presentada por el Grupo Socialista porque va a permitir aportar elementos claros —me atrevería a decir que incluso rotundos— de información para poder dar pie a subsiguientes debates en torno al hecho que nos ocupa. Ya tuvimos ocasión de manifestar que la interpelación del pasado miércoles no debía concluir una cuestión de la importancia y de la naturaleza que nos ocupa, sino que debía permitir que en el futuro se pudieran construir debates a partir de la aportación concreta de datos. Entendemos perfectamente que en la ceremonia tasada en el tiempo de un debate, de una confrontación dialéctica Gobierno-oposición, en ese tiempo tasado de una interpelación, probablemente no se puedan poner sobre la mesa, ni por parte de la oposición ni por parte del Gobierno, el conjunto de los datos reales que definen el verdadero estado de la cuestión.

Por tanto, precisamente a través del contenido de fondo y de forma de la moción que hoy se nos presenta, el Gobierno va a tener la oportunidad de poner a disposición del grupo interpelante, y del conjunto de los grupos de la Cámara, el balance exacto de las actuaciones que ha venido realizando en materia de política penitenciaria desde marzo de 1996 y las previsiones que en este sentido están ejecutándose o se van a ejecutar en próximas fechas. Y a partir de esa aportación, de ese diagnóstico exacto de la cuestión, podremos, sin lugar a dudas, con mayor detenimiento y profundidad, seguir hablando en los próximos meses de una cuestión que nos ocupa y preocupa a todos.

Quiero decir que sería bueno —lo señalé en mi intervención durante la interpelación y lo reafirmo hoy— que todos coincidiéramos en dejar fuera de esa discusión lo que es la referencia a los principios. Los principios los compartimos todos. Los principios permiten afirmar que no existe, no puede existir, una política penitenciaria apellidada de esta o de aquella forma, sino una única política penitenciaria, la constitucional, la política penitenciaria que, precisamente a partir de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Constitución, define como orientación básica de todo el sistema de ejecución de penas privativas de la libertad la reinserción y la reeducación del interno.

Creo que ese es un punto de encuentro muy importante, con el que precisamente se abrió la democracia española, con aquel consenso, con aquella unanimidad de esta Cámara en relación con la aprobación de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Y sobre ese equipaje de principios, que es común y compartido por todos, debemos seguir trabajando, cada cual en su responsabilidad, el Gobierno en la suya, los grupos de la oposición también en la suya, pero a través del contraste de propuestas concretas y con datos concretos. Y desde luego el Gobierno va a tener la oportunidad, y lo celebra, de poder ofrecer al conjunto de la Cámara datos concretos.

En ese sentido, nuestras enmiendas vienen a completar aspectos que entendemos que pueden ser técnicamente mejorables del contenido de la moción, pero no a modificarla sustancialmente. Nuestra enmienda al punto 7.º pretende básicamente una ampliación, por razones de operatividad, de ocho meses en lugar de los tres propuestos en la moción. Nuestra enmienda al punto 8.º hace solamente una eliminación de la referencia al indulto particular, por razones técnico-jurídicas que así lo aconsejan, en relación con lo que es la propia coherencia de la moción. Nuestra enmienda al punto 10 pretende, de alguna forma, atar aún más el propio contenido de la moción, en la medida en que la moción original propone que el Gobierno cumpla, y nuestra enmienda, en coherencia con la propia estructura de forma de la moción original y con el planteamiento que yo acabo de hacer aquí, lo que pide es instar al Gobierno a que en un plazo muy concreto, de tres meses, remita la información puntual de cómo ha cumplido los acuerdos económicos de referencia. Nuestra enmienda al punto 12 pretende básicamente la misma finalidad que el texto de la moción original, haciendo unas precisiones en orden a la redacción que entendemos se adecuan mucho mejor al sentido del texto original.

Entendemos como decaída nuestra enmienda al punto 15, por lo que el propio señor Pérez Solano ha señalado en su intervención, en la medida en que trataba de un puro error de transcripción, puesto que donde decía: centros de asistencia social debía decir: centros de inserción social, tal y como, insisto, ha recordado el señor Pérez Solano.

Nuestra enmienda al punto 16 casa igualmente con el sentido de fondo del texto original, pero entendemos que la redacción propuesta casa, a su vez, mucho mejor con lo que es el estado actual de la cuestión. Finalmente, nuestra enmienda al punto 17 sustituye lo que es un planteamiento de expresión excesivamente finalista, es decir, la creación de un plan de seguridad interior que evite la fuga de los internos y la entrada de ellos, por un planteamiento que entendemos se adecua mucho más a la realidad de los hechos, que es sustituir esa expresión por la expresión «tendente a evitar».

Finalmente, nuestras enmiendas a los puntos 3 y 4 tienen un sentido plenamente combinado. Por una parte, proponemos la ampliación de los plazos establecidos en el punto 3 y en el punto 4 de tres a cuatro meses, y, por otra parte, proponemos la exclusión en el punto 3 de la referencia al centro penitenciario de Zuera, en los términos que venían señalados en la moción original, es decir, que en el plazo de tres meses proceda a la apertura y puesta en funcionamiento de los centros penitenciarios construidos en Zuera, Palma de Mallorca, Mansilla de la Mulas y plena capacidad del de Dueñas, incluyendo esa referencia a Zuera en el punto 4 en los términos que nosotros mismos proponemos en nuestra enmienda, con la adición que ahora señalaré también, fruto de un error de transcripción, de manera que sería que en el plazo de cuatro meses presente ante esta Cámara un plan indicativo de las previsiones de creación, equipamiento y entra-

da en funcionamiento de los centros penitenciarios de Zuera y los que a continuación venían en el propio punto 4 de la moción.

Creemos que el estado de la cuestión y la referencia concreta a ese centro penitenciario, que se incorporaba en el punto 3 de la moción original del Grupo Socialista, queda mucho más adecuada a los términos de los propios planteamientos del Gobierno y de la propia realidad incorporándolo a esta solicitud de información —información, por otro lado, exhaustiva— que plantea el punto 4, más que al mandato imperativo del punto 3 en orden a su apertura inmediata.

En definitiva, merece nuestra satisfacción, vuelvo a recalcarlo, el planteamiento hecho por el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a permitir dar cauce para que haya una moción profundamente constructiva...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Gil Lázaro, le ruego concluya.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluyo.

...profundamente constructiva en tanto en cuanto va a permitir que la Cámara disponga de elementos rigurosos de información, para que a partir de ellos podamos en el futuro seguir hablando con detenimiento de una cuestión a la que todos estamos muy sensiblemente vinculados. Tenga la seguridad el señor Pérez Solano, tenga la seguridad el Grupo Parlamentario Socialista, el conjunto de los grupos de la Cámara, que en esos tres mandamientos —por utilizar su referencia— en los que el señor Pérez Solano ha querido sintetizar el conjunto de la finalidad de fondo de su iniciativa, en esos tres mandamientos que citaba el Grupo Parlamentario Socialista, se nos encontrará siempre de acuerdo al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Señor Pérez Solano, ¿va a añadir algo más a la exposición de aceptación previamente formulada?

El señor **PÉREZ SOLANO**: Solamente quiero precisarle, por si no han tomado la debida nota, que el Grupo Parlamentario Socialista admite todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y de las enmiendas de Izquierda Unida las que se signan con los apartados 18 a 21. Se rechaza la número 23 y se rechazan totalmente las enmiendas presentadas por el señor Vázquez y la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, y la señor Uría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Guardans, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

No habiendo presentado enmiendas, efectivamente, me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán. Como saben SS.SS., cuando se afronta en esta Cámara cualquier clase de debate en materia de política penitenciaria, mi grupo lo afronta desde la particularidad de que se trata de una materia en la que la Generalitat de Cataluña goza de competencias de ejecución. Sobre esta base, desde la responsabilidad, la experiencia de la política penitenciaria catalana nos permite reconocer la complejidad que comporta su ejecución y su gestión cuando se ha de ser respetuoso con la doble obligación de garantizar la custodia y la posterior reinserción de los ciudadanos privados de libertad.

A nuestro modo de ver, la política penitenciaria que ejecuta el actual Gobierno sigue, en líneas generales, las directrices que marcara el ejecutivo anterior, sin perjuicio de que en los últimos años se hayan producido algunas mejoras en determinados ámbitos. En particular, queremos destacar la disminución de la masificación en los centros penitenciarios como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevos establecimientos, lo que ha de continuar con la creación paulatina de nuevos centros, según consta en el plan de amortización y creación de centros penitenciarios de abril de 1998, que redundará, sin duda, en una mejora de las condiciones de la población reclusa.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista plantea cuestiones muy diversas y de importancia dispar, instando al Gobierno a determinadas actuaciones, pero sobre todo a explicarse ante esta Cámara sobre distintas materias y en distintos plazos. Son 17 mandamientos, pues, que se resumen en tres, como en referencia bíblica, aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, decía el portavoz señor Pérez Solano.

En una reciente resolución del Parlamento Europeo en materia penitenciaria, de diciembre de 1998, en su apartado 1.º, se decía expresamente que se pide a los Estados miembros que apliquen íntegramente las disposiciones de las normativas penitenciarias del Consejo de Europa, en particular las normativas relativas a las exigencias mínimas de salubridad, acondicionamiento de las celdas, alimentación, indumentaria, calefacción, higiene y acceso a las instalaciones sanitarias y al trabajo, la enseñanza y la formación, así como las actividades socioeducativas, culturales y deportivas; elementos, todos ellos, que coadyuvan a la dignidad y a la reinserción en la vida civil del preso.

Sin duda, estamos ante una moción que, desde su punto 1.º, referido a la separación visual del espacio interior dentro de las celdas compartidas, a los demás —también los puntos añadidos por las enmiendas ya aceptadas de Izquierda Unida—, es una buena materialización de estos principios que el Parlamento Europeo recordaba hace muy poco.

Por otro lado, la mención a las medidas específicas aplicadas en el interior de los centros penitenciarios para el tratamiento de los reclusos con síndrome de

inmunodeficiencia adquirida, con sida, nos parece en perfecta sintonía con la directiva de la Organización Mundial de la Salud, en la que se establecen los principios de la lucha contra la infección de VIH y el sida en las cárceles. **(Rumores.)**

Finalmente, queremos destacar expresamente, señor presidente —puesto que supongo que al menos usted nos escucha—, la importancia de la referencia que en la moción (matizada en este punto por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que nos parece más correcta en su redacción) se hace a los trabajadores penitenciarios. Su trabajo, desempeñado con frecuencia en duras condiciones, que no luce ante la sociedad como puedan hacerlo otros, merece un absoluto reconocimiento en este momento, es esencial y como tal queremos destacarlo.

Conocido el acuerdo al que se ha llegado entre varios grupos de la Cámara, mi grupo se sumará al mismo en sus propios términos y, como tal, votará la moción, no sin dejar constancia de que habríamos deseado que hubieran podido también incorporarse al texto, al menos en parte, las sugerencias aportadas en forma de enmiendas por el Grupo Parlamentario Vasco, muy particularmente en relación con las transferencias en materia penitenciaria, por parte de Eusko Alkartasuna y por parte del Bloque Nacionalista Galego.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guardans.

Vamos a proceder a la votación **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Socialista sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas que han quedado puestos de manifiesto en el transcurso del debate.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 284; en contra, uno y abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA LIBERACIÓN DE ORGANISMOS MANIPULADOS GENÉTICAMENTE (Número de expediente 173/000125).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Mixto sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Tiene la palabra el señor Saura. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por favor, señorías ocupen sus escaños. Si tienen que continuar las conversaciones, les ruego que salgan del hemicycle. **(Rumores.)** Por favor, señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio.

Cuando quiera, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

La moción que presento en nombre de los diputados y diputadas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds-Nueva Izquierda es consecuencia de la interpelación sobre productos transgénicos que debatimos hace quince días. Hace quince días la ministra tuvo la oportunidad de contestar a preguntas, pero no contestó a ninguna y se mantuvo en una total ambigüedad, a pesar de que no pudo ocultar que el Gobierno en estos momentos, en concreto el Ministerio de Medio Ambiente, tiene una actitud favorable a los productos transgénicos y que, además, en la reciente conferencia de Cartagena de Indias el Gobierno español ha sido posiblemente uno de los gobiernos que ha tenido una actitud más ambigua y silenciosa. Hace quince días la ministra de Medio Ambiente decía que habíamos hecho la interpelación y la moción con dos objetivos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Saura.

Ruego a los señores diputados y diputadas que estén de conversación que permitan que pueda escucharse adecuadamente al señor Saura. Puede continuar.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Decía que los objetivos de la interpelación y de la moción fundamentalmente son dos. En primer lugar, pedir una moratoria en la comercialización y liberación de organismos manipulados genéticamente en el Estado español y, en segundo lugar, la prohibición inmediata de la utilización de genes de resistencia a antibióticos en las plantas transgénicas.

Las razones de estas dos peticiones, de estos dos objetivos, decía yo hace quince días que eran claras. Por un lado, se han probado los efectos negativos sobre la salud y el medio ambiente de los productos transgénicos con genes resistentes a los antibióticos. Esto ya está comprobado científicamente. Por otro lado, es verdad que en el resto de productos transgénicos no hay certeza científica de sus efectos negativos, pero hay importantes incertidumbres que hacen que no sólo grupos sociales, grupos ecologistas, sino muchos gobiernos de la Unión Europea hayan empezado a tomar medidas basándose en el principio de precaución, es decir, en el principio de que no se pueden comercializar productos que causan incertidumbre sobre sus efectos en la salud humana y en el medio ambiente.

En ese sentido, en España mismo desde Greenpeace, Ecologistas en Acción, Comisiones Obreras o la OCU han solicitado, han pedido reiteradamente los mismos puntos que nosotros pedimos: la prohibición y la moratoria. En la Unión Europea países como Noruega ya han

decretado la prohibición de las plantas transgénicas con genes con resistencia a los antibióticos y lo mismo ha ocurrido en Austria o en Luxemburgo. En Francia, recientemente, el Parlamento ha instado al Gobierno en este mismo sentido y el Parlamento Europeo ha aprobado unas resoluciones contundentes y durísimas en contra de este tipo de productos, respecto de los cuales ha enfatizado que hasta ahora han priorizado las presiones económicas y comerciales sobre las consideraciones de salud pública y de protección al medio ambiente. En ese sentido, en estos momentos está en tramitación en el Parlamento Europeo la modificación de la Directiva 90/220 de productos transgénicos, fundamentalmente en los términos que antes he dicho.

En resumen, estamos ante un debate y un problema de carácter internacional donde organismos científicos, países de la Unión Europea, grupos ecologistas y sociales piden la moratoria de determinados productos transgénicos y la prohibición de otros. En esto también España es diferente y hemos asistido, por un lado, a un largo silencio del Gobierno español, silencio que, insisto, oculta una actitud favorable a los productos transgénicos. Hemos visto cómo España en estos momentos es el primer país importador de maíz transgénico de la Unión Europea. Hemos visto cómo el Gobierno español ha autorizado el cultivo de maíz transgénico ya en extensiones de quince a veinte mil hectáreas, que en enero de este mismo año el Gobierno español ha solicitado a la Unión Europea autorización para impulsar más de ciento veinte productos de proyectos transgénicos, o hemos visto cómo recientemente, hace tres semanas, la Unión Europea no ha autorizado dos nuevas variedades de algodón transgénico que la multinacional Monsanto intenta probar en el Estado español.

Todas esas razones, señor presidente, señoras y señores diputados, nos han llevado a la redacción de una moción que —insisto— tiene dos puntos; el primer punto es prohibir inmediatamente la utilización de genes de resistencia a antibióticos en las plantas transgénicas, y, el segundo, una moratoria en la liberación de organismos modificados genéticamente, mientras no se apruebe un protocolo internacional sobre bioseguridad vinculante para España y basado en unos determinados principios que nosotros desarrollamos en seis puntos en nuestra moción.

Me gustaría que en este tema el Gobierno español, no fuera detrás de los acontecimientos, no fuera el vagón de cola del tren de este debate y de los países que están tomando medidas de precaución, y que en este tema el Estado español pasara de ser el primer importador de maíz transgénico al último importador de maíz transgénico de los países europeos.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Saura.

A la moción defendida por el señor Saura se ha presentado, en primer lugar, una enmienda del propio Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del señor

Rodríguez. Por eso la Presidencia ha indicado al señor Saura que compartiera el tiempo disponible con el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

La enmienda del Bloque Nacionalista Galego es de pura adición y está fundamentada en las siguientes argumentaciones que voy a exponer. Efectivamente, cuando intervino la señora ministra la semana pasada hizo mucho hincapié en que el Estado español adoptaba la posición de la Comisión Europea, que en todo caso existía disparidad de criterios entre Estados como Italia, Austria, Luxemburgo y otros, y que la Comisión había instado a que estos Estados más combativos con los productos transgénicos levantasen la prohibición, e identificaba la política de la Unión Europea con el criterio de precaución y de estudio, caso por caso. A partir de aquí, homologaba la posición del Estado español con este criterio.

Sin duda esto es cierto, pero no hay que olvidar que incluso reglamentos comunitarios que debían ser de carácter prescriptivo tienen una amplia dificultad en su aplicación práctica, por ejemplo, el reglamento de etiquetado de septiembre de 1998, que aún estamos a la espera, a pesar de su carácter prescriptivo, de que sea aplicado debidamente en el Estado español. En este sentido, pienso que hemos dado un paso político importante esta mañana instando al Gobierno a que lo hagan.

Pero, ¿cuáles son los principios de la Unión Europea? El Estado español no puede esperar expectante, a ver lo que hacen los demás, sino que debe tener un perfil propio y avanzar en el sentido de que haya la seguridad para la salud pública y para el medio ambiente.

No cabe duda de que el Estado español tiene hoy una extensión de cultivos transgénicos importantes, sobre todo de maíz, de soja y de algodón, que, como ya se ha dicho, se han triplicado los ensayos de campo y que también están en nuestro mercado alimentos transgénicos, muchas veces sin la debida etiquetación e información al público.

Por lo tanto, en esta situación de conflicto científico internacional, la Unión Europea, que es un mercado único donde se importan productos del exterior, donde hay libre circulación de mercancías, debe tener una normativa clara y contundente, basada en los criterios a los que alude la moción del Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda.

Por eso nosotros, como colofón, le formulamos la enmienda de defender en el marco de la Unión Europea (puesto que dijo la ministra que la normativa tenía que ser europea) una política coherente con los postulados anteriores que desemboque en la elaboración de una normativa comunitaria en la que prime el derecho a la protección de la salud por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.

Que conste que pensamos que este debate no acabará hoy y que en definitiva es importante que preservemos ante todo la salud en un conflicto que no deja de crear muchas sombras de duda sobre cómo puede afectar precisamente al futuro de la humanidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda presentada a la misma iniciativa, por parte del Grupo Popular, la señora Fernández de Capel tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señor presidente.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la moción consecuencia de la interpelación sobre organismos modificados genéticamente, viene a reflejar en términos similares la resolución que esta mañana obtuvo el apoyo de todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Sanidad de esta Cámara. Sin embargo, incomprensiblemente, vemos que esta enmienda no va a ser respaldada en este momento por todos los grupos.

España, como el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, viene aplicando desde hace años el principio de precaución y el procedimiento de caso por caso, para la autorización de los organismos modificados genéticamente. Los países no pueden, incondicionalmente y a costa de cualquier precio, oponerse a la asimilación de avances científicos y tecnológicos, sino que todo avance debe suponer una reflexión sobre ventajas e inconvenientes. La acción política desempeñada en los últimos años por España está dentro de la Ley 15/1994, inspirada en dos directivas comunitarias de obligado cumplimiento para el Estado español, puesto que es miembro de la Comisión de la Unión Europea, las Directivas 219 y 220 de 1990, que tardaron en venir a esta Cámara nada menos que cuatro años. El marco jurídico en que el Gobierno ha venido ejerciendo sus funciones no es otro que el que existe en los mismos Estados miembros de la Unión Europea. A medida que han ido evolucionando las circunstancias y los conocimientos sobre esta materia, España ha ido adoptando las medidas precisas para garantizar la seguridad y la salud de los ciudadanos.

A tal efecto, en el ámbito nacional cabe destacar una serie de medidas, como ha sido el Real Decreto 951/1997, por el que se establece la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, requisitos y procedimientos sobre normas, información, vigilancia y control de estas actividades, las infracciones, las sanciones y los requisitos del etiquetado. Asimismo, se ha regulado el órgano colegiado que se preveía en la Ley 15/1994, que supuso dotar a la Administración de un importante instrumento para la tramitación de autorizaciones y la comercialización y, sobre todo, siguiendo siempre el consenso con la política comunitaria y los compromi-

Los internacionales que tiene España, el principio de precaución y el esquema de caso por caso. Para reforzar esta postura se creó la Comisión Nacional de Bioseguridad en 1997, aunque se estaba reclamando por la Unión Europea desde 1991, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, que representa a siete departamentos ministeriales y a instituciones especializadas en esta materia que actúan como asesor del órgano colegiado, que tiene perfectamente acceso a todo tipo de informes y a todas las necesidades que pueda requerir del órgano experto. Esa comisión realiza una evaluación para cada organismo, para cada elemento, para cada proceso de liberalización o comercialización paso a paso. Por tanto, no se emite ningún informe favorable o desfavorable sino después de una laboriosísima evaluación, cuando se detectan riesgos para la salud humana o para el medio ambiente o cuando exista la más mínima sospecha.

La claridad con que el Gobierno español actúa en este momento queda puesta de manifiesto por el hecho de que esta tramitación tiene una página abierta en Internet, donde, día a día, se pone al servicio de todos los ciudadanos el acceso a cualquier información de este tipo. El registro de variedades comerciales para los temas agrícolas está en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según establece la orden de mayo de 1998. Con esta regulación el Gobierno español sabe perfectamente lo que se hace y ha tomado muy en serio este tema, porque ahora, a la luz de estas regulaciones, no padecemos, por ejemplo, el tráfico ilegal de semillas que se sufría cuando las cosas no estaban perfectamente organizadas y establecidas. Se encuentra en fase de estudio por parte del órgano colegiado la creación de una comisión de biovigilancia y de un consejo nacional de ética. La creación de este último, que estaría encargado de la valoración de los aspectos sociales de la biotecnología, responde a la valoración positiva que ha merecido una iniciativa aprobada en esta Cámara a finales del pasado año, relativa a la creación de un organismo para tratar los avances éticos relacionados con la ciencia.

En el ámbito comunitario, con carácter general España trabaja con un sentido de actuación horizontal adoptando cuantas medidas son precisas para garantizar el cumplimiento del principio de precaución y reforzar su aplicación; participamos activamente en la aprobación de dos reglamentos muy importantes, como son el reglamento 258, de 1997, sobre alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, que incluye los que contienen organismos modificados genéticamente y que ha entrado en vigor en mayo de 1997, y el reglamento 1139, de 1998, sobre requisitos específicos de etiquetado para alimentos, ingredientes alimentarios y productos a partir del maíz y de la soja transgénicos, que son los que están autorizados de acuerdo con la Directiva 220 del año 1990; este reglamento entró en vigor en septiembre de 1998. España está participando actualmente en la negociación en curso para modificar la Directiva 220, ya que son directivas que hay que estar

actualizando constantemente para dotarlas de mayores elementos de transparencia y de seguridad; está defendiendo posiciones avanzadas respecto a garantizar el principio de precaución, señorías, en materia de etiquetado, en materia de publicidad de los expedientes de autorización, en la consulta al público y en la creación de comités éticos. En esto estamos en vanguardia.

Se habla aquí de incertidumbres y éstas se crean cuando se pone en duda la actuación ética de comités de todos los países que tienen sus mejores representantes perfectamente asesorados. No se puede hablar de países, por ejemplo, como Noruega, donde es muy fácil decir que las plantas no, pero que no les toquemos el salmón, por cierto, modificado genéticamente. Naturalmente a Noruega le da igual hablar de plantar maíz o no, porque no lo va a plantar. Por favor, no hablen de Austria y Luxemburgo; Luxemburgo es una maceta, no planta maíz; no cambiemos las cosas y no nos equivoquemos con países que tienen una actividad industrial, a los que la agricultura ni les va ni les viene y por ello les resulta muy fácil hablar de normativas moratorias. Italia ha tenido que reconsiderar su posición, señorías, porque no ha aportado los requisitos científicos necesarios para su cambio de postura y está sometida, como otros países, a sus compromisos internacionales.

Basándose en esto, organismos —no decimos organismos científicos sin nombre o sin número— como la Organización Mundial de la Salud o como la Comisión de la Comunidad Europea, con toda transparencia y con toda eficacia, asesoran a todos los gobiernos y éstos participan libremente y unidos en este estudio y en esta ponderación. De hecho, algunas de las reglamentaciones han estado en vigor durante más de diez años.

Señorías, no creemos que en esto se pueda hablar de precipitación. En conclusión, la política del Gobierno se inspira en el principio de precaución, se rige por la seriedad en las actuaciones, basadas siempre en los conocimientos científicos y técnicos disponibles, respetuosas con el ordenamiento jurídico vigente, con nuestros compromisos comunitarios internacionales y, en todo caso, enfocadas a garantizar la salud y la seguridad de los ciudadanos así como la protección del medio ambiente.

Las cosas se están haciendo de la mejor manera posible, a la luz de la ciencia, de la reflexión y de la transparencia. Por ello, porque no se puede jugar con estos elementos, hemos presentado una enmienda de mejora técnica similar a la que han aprobado esta mañana todos los grupos en la Comisión de Sanidad. Hay que ser sensatos, no podemos decir una cosa en un sitio y otra en otro. Aquí no se puede jugar al despiste y a la incoherencia. Ustedes sabrán qué es lo que se puede hacer cuando en un sitio se dice una cosa y en otro otra, sin que se hayan modificado en ningún momento las actitudes ni las posiciones de los gobiernos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández de Capel, termine por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Terminó, señor presidente.

Sería un caso de esquizofrenia política aprobar esta mañana una enmienda como la que nosotros presentamos y rechazarla esta tarde en el Pleno. Señorías, permítaseme la expresión con todo respeto, pero eso es esquizofrenia política que no puede reflejarse en temas serios ni tampoco en problemas, ya que los otros grupos no entienden por qué por la mañana un diputado, en nombre de su grupo, acepta una enmienda y por la tarde dice lo contrario. Esos problemas internos son muy serios para reflejarlos en el futuro económico de nuestros agricultores, que tampoco pueden estar muy contentos —ya lo saben ustedes— con ciertas manifestaciones que se vienen haciendo.

Por eso, nuestra enmienda, que refleja el sentir que esta mañana todos los miembros de esta Cámara mostraron en nuestra Comisión, creemos que enriquece la posición y esperamos que sea apoyada por los demás grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández de Capel.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, la señora Heras tiene la palabra.

La señora **HERAS PABLO**: Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna con el objeto de exponer la posición del Grupo Socialista en relación a la moción presentada por Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda. Lamento mucho no estar de acuerdo con una serie de postulados que ha defendido aquí la señora portavoz del Grupo Popular.

La posición de nuestro grupo coincide en el fondo con la del grupo autor de la moción y, sin embargo, quiere evidenciar fuerte y claramente cuáles son a nuestro entender los aspectos más dignos de destacar en esta apelación al Gobierno, para que adopte urgentemente una serie de medidas relativas a la liberación y comercialización de los productos transgénicos.

En las enmiendas que hemos presentado a los apartados de la moción, el Grupo Socialista defiende la adopción de medidas acordes con la complejidad del asunto, referidas a dos campos de actuación en los que es preciso detenerse si realmente se quiere hacer una política efectiva. Defendemos la puesta en marcha de unas cautelas en el interior de nuestro país y la adopción de otras referidas a la intervención de nuestros representantes ante los organismos internacionales, con la vista puesta en la aprobación de un futuro protocolo de bioseguridad.

Dentro de España, los dos campos en los que es preciso instar al Gobierno, a nuestro entender, son: primero, el referido a la experimentación controlada de dichos organismos sobre la que creemos que hay que tomar medidas cautelares reales y efectivas y, el segundo, referido a la adopción de medidas cautelares sobre la comercialización de estos organismos modificados genéticamente. Nuestro interés está en que se suspen-

da toda nueva autorización individual para la liberación de organismos modificados genéticamente hasta que la Comisión Nacional de Bioseguridad, instrumento propio de control en este asunto, sea dotada, presupuestariamente hablando, de todos los medios técnicos y materiales precisos para que sus funciones consultivas se garanticen con total eficiencia e independencia. Además, se estudia si su composición y funcionamiento es el más adecuado para hacer las evaluaciones de los productos modificados genéticamente y de los nuevos proyectos, atendiendo a todos los criterios que deben tomarse en consideración y procediendo, en su caso, a modificar la composición que tiene para mayor seguridad y garantía de sus objetivos a favor de la defensa de la salud y el medio ambiente.

El Grupo Socialista plantea esta suspensión en tanto en cuanto se haga efectivo un instrumento de verdadero contraste técnico y científico de los informes que a él se presenten. Este instrumento existe, es la Comisión Nacional de Bioseguridad, pero ahora mismo se encuentra sin medios y sin autoridad para imponerse a las empresas que no le envíen los informes preceptivos. ¿O es que puede decirme la señora diputada, representante del Partido Popular, el presupuesto con que cuenta esta Comisión cuando necesita encargar informes específicos altamente cualificados que ellos mismos no pueden elaborar?

Por lo que se refiere a la comercialización, solicitamos suspender toda nueva autorización individual para dicha comercialización hasta que la empresa solicitante presente las garantías científicas y técnicas que eviten cualquier riesgo de posibles impactos sobre la salud humana y el medio ambiente. Se trata, señorías, de invertir la carga de la prueba. Aquí es preciso garantizar claramente la ausencia de riesgos y no actuar permisivamente alegando que no hay datos en contra; además, en cualquier caso, conseguir que la Comisión Nacional de Bioseguridad emita un informe previo con carácter preceptivo e independiente de las repercusiones de dicha autorización.

La segunda de nuestras apreciaciones se refiere a instancias internacionales. Entendemos que es obligación del Gobierno impulsar a través de sus representantes de forma activa, ante las instituciones europeas y ante las Naciones Unidas, la aprobación de un protocolo de bioseguridad que enmarque el derecho individual de cada Estado a autorizar la liberación y comercialización de organismos modificados genéticamente. Sobre la base del principio de precaución, este protocolo debe garantizar y regular varios aspectos de suma importancia, como son la inclusión de todos los derivados y el seguimiento estricto de la liberación controlada de dichos organismos genéticamente manipulados, particularmente las medidas cautelares con que la misma debe realizarse, prestando atención a los sistemas de prevención de efectos perversos. En caso de importación, se asegurará el deber de informar previamente al Estado receptor de un cargamento de estos organismos, sin que la importación se permita hasta

recibir información y autorización expresa; la inclusión de un correcto etiquetado con especificación de sus componentes, buscando salvaguardar la información al consumidor, sin perjuicio de los intereses económicos de la empresa, y la inclusión de reglas de amplio alcance que establezcan un régimen internacional de responsabilidades que cubra los daños potenciales que se originen por la liberación de estos organismos y sus derivados.

Señorías, sólo desde un cuidado exquisito por parte de nuestro Gobierno sobre cada una de estas cuestiones es posible hablar seriamente de seguridad y eficacia en relación a la prevención de riesgos inherentes. No pretendemos llevar la contraria al Gobierno, ni poner cotas al desarrollo científico, nuestro interés y nuestra preocupación se basan en el interés y la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Nos preocupa mucho esa especie de indolencia del Ejecutivo, que parece volver la vista hacia otro lado. Entendemos que la adopción de medidas cautelares por el Gobierno daría seriedad al proceso actualmente en marcha, del que España no puede ser mero sujeto pasivo sin voz propia, al vaivén de los intereses economicistas puros y duros.

Creemos obligatorio, ya para terminar, exigir al Gobierno el abandono de los meros discursos teóricos en defensa del sistema establecido y de las directivas existentes. Pedimos al Gobierno que baje a la arena y muestre con medidas concretas a su alcance que estas cuestiones realmente le preocupan, propiciando, por un lado, mayores medios para el instrumento de control existente, cual es la Comisión Nacional de Bioseguridad, lo que sin duda influirá en un mejor rendimiento de sus atribuciones y, por otro, un debate sereno y riguroso en la sociedad, que hasta ahora le ha sido hurtado, que analice los pros y contras de un proceso complejo, pero que obliga a que nuestra presencia en los foros internacionales se acompañe de una toma de posición activa de nuestro país, basada en criterios suficientemente reflexionados, que busquen siempre el bien de la colectividad y cuyo último paso sería la firma del protocolo de bioseguridad, alcanzado con el máximo consenso de todas las diferentes posturas presentadas y que fuera el marco adecuado de nuestras propuestas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Heras.

Para la defensa de la enmienda, presentada a esta moción por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, para que conste en el «Diario de Sesiones» y esté claro para todos los grupos de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no ha participado esta mañana en la Comisión

de Sanidad, donde al parecer se ha aprobado una proposición no de ley consensuada por el resto de los grupos de la Cámara —no conozco quiénes eran los asistentes—, con la que nos podría entrar una cierta esquizofrenia. Desde luego a este grupo parlamentario no le entra ninguna porque lo mismo que defendió en la interpelación y aquel mismo día en la Comisión de Medio Ambiente por la mañana es lo que vamos a defender hoy aquí.

Señorías, estamos hablando de una situación en la que es verdad que los científicos no se ponen de acuerdo, pero es verdad también que la mayoría de las investigaciones están financiadas por las propias empresas, que son las que quieren comercializar las semillas y que además están comercializando los pesticidas a los que se están haciendo resistentes las semillas transgénicas. Por lo tanto, es verdad que no hay acuerdo científico, pero también lo es que cada vez son más las voces científicas que se alzan en contra del cultivo de productos transgénicos por el riesgo que existe cada vez de una manera más clara para la salud de las personas y también por los riesgos para el medio ambiente.

Señorías, aunque la cumbre de Cartagena de Indias sobre biodiversidad no ha llegado a ningún acuerdo de protocolo, sí es cierto que hana consensuado que existen riesgos para el medio ambiente en el cultivo de productos transgénicos. Por lo tanto, no estamos hablando ya de cosas que no tengan apoyo científico, sino todo lo contrario. Además, señorías, en cuestiones medioambientales fundamentalmente, siempre los políticos, los gobiernos han empezado a hacer caso a los científicos después de muchos años de estar diciendo éstos que existía el riesgo y cuando el riesgo ya era patente para toda la sociedad. Por lo tanto, es elemental el que se prevea aplicar el principio de precaución, cosa que desde luego, desde nuestro punto de vista, nuestro Gobierno no hace, porque, aplicar el principio de precaución no es que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emita un informe de dos hojas, en el que se evalúa el riesgo de la liberación en campos de plantas de remolacha modificada genéticamente diciendo, en primer lugar, que no se mantiene la distancia de seguridad de 220 metros con respecto a otros cultivos de maíz y debe extremarse la vigilancia en las medidas de control para evitar la floración y, por tanto, que se produzca la semilla; en segundo lugar, que el notificador informa en el expediente que se ha comprobado y finalmente, como conclusión, que se considera que el ensayo propuesto no supone ningún riesgo significativo para la salud humana y/o el medio ambiente. En el informe que emite la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que se supone que debía de tener interés para realmente evaluar, no hay nada que indique que se ha hecho ni el más mínimo estudio, ni el más mínimo informe, ni la más mínima intervención sería. Si a eso le añadimos que la Comisión sobre biodiversidad no tiene recursos económicos para poder funcionar, pues ya me dirán. Efectos sobre otros organismos, no existen. No existen, seño-

rías, cuando se está hablando de los riesgos para la salud de las personas y cada vez más de los riesgos para el medio ambiente.

Señorías, no se conceden autorizaciones si no existen riesgos. Les recuerdo que la Unión Europea ha prohibido dos cultivos transgénicos en España, aunque España sí consideraba que se podían cultivar, entre otras cosas porque estas variedades tenían genes de resistencia a antibióticos. Por lo tanto, no está tan claro que en nuestro país se esté cumpliendo como es debido la legislación, ya que entre otras cosas tampoco es una legislación que en el momento que entró en vigor fuera lo suficientemente rígida como para evitar cualquier tipo de riesgo.

Por lo tanto, señorías, yo creo que no podemos venir aquí, tranquilamente, a decir que se reflexione sobre las ventajas y los inconvenientes. La reflexión se ha hecho, desde luego, pero sobre las ventajas que económicamente esto produce hacia las multinacionales, no sobre las ventajas que produce a los consumidores españoles, no sobre las ventajas que produce a los agricultores españoles y no, desde luego, sobre las ventajas que este tipo de cultivos tiene sobre el medio ambiente, porque si se hubieran hecho ese tipo de valoraciones, señorías, hoy, aquí, no estaríamos discutiendo sobre el riesgo que los cultivos transgénicos tienen para la salud humana y para el medio ambiente, que cada vez en la realidad se están haciendo mucho más patentes.

Nuestra enmienda viene precisamente a añadir a la moción que ha presentado Iniciativa per Catalunya algo que creemos que es totalmente necesario, y es que el Gobierno elabore a la mayor brevedad posible un estudio que recoja el impacto ecológico sufrido en las zonas donde se cultivan organismos modificados genéticamente, desde 1993 que fue cuando se empezaron a plantar hasta la fecha. Señorías, ya que tanto se habla de la necesidad de acudir a los científicos, Miguel A. Altieri, en sus conclusiones a un informe sobre organismos modificados genéticamente —y no sé lo que les puede servir a ustedes, pero es de la Universidad de California—, decía que los efectos ecológicos no están limitados a la resistencia de las plagas y creación de nuevas malezas solamente, sino que además los cultivos transgénicos pueden producir toxinas medioambientales que se mueven a través de la cadena alimenticia y que también pueden terminar en el suelo y en el agua, afectando a invertebrados y probablemente impactando procesos ecológicos tales como el ciclo de nutrientes.

Señorías, cuando se liberan en el medio ambiente los organismos genéticos, cuando se hacen las plantaciones, no tienen el mismo comportamiento que en los análisis de laboratorio, porque están fuera, en el espacio y son muchas más las cosas que inciden. La prueba, que en el laboratorio puede resultar muy bien, en apariencia puede no tener riesgos, pero cuando se trasladan a la naturaleza sí que los hay y si seguimos con este tipo de actuaciones estaremos cargándonos el medio ambiente, perjudicando a la agricultura y, desde

luego, aumentando los recursos de las multinacionales que venden los pesticidas y las semillas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Urán.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a consumir un breve turno en consideración a la hora que es y a que es un tema que ya ha sido consensuado esta mañana en la Comisión de Sanidad. Esa brevedad no quiere decir que Coalición Canaria no tenga interés en los transgénicos; no me canso de repetir que la Comunidad Autónoma de Canarias es, de las de España, la que consume más maíz o mijo no solamente para nutrición de los animales, sino como alimento de personas, lo que en nuestra cocina típica llamamos gofio, frangollo, etcétera. Lo cierto es que esto es algo que preocupa a toda la población del mundo, especialmente a Europa, donde se están importando cantidades masivas de productos transgénicos.

Es verdad que la Unión Europea ha aprobado disposiciones y directivas y que el Gobierno español ha dictado decretos, etcétera, pero la realidad es que estamos en un mar de dudas y no solamente porque intervengan ya grandes multinacionales, sino porque también hay informes contradictorios del mundo científico, ya que mientras en unos se dice que avanza en los productos transgénicos, en otros se dice que son un peligro para la salud. Se ha llegado a decir que hay productos transgénicos que producen una inhibición de los efectos benéficos de las penicilinas y ampicilinas; que hay productos transgénicos que producen contaminación en los maizales adyacentes. Señores, un poco de seriedad. Busquemos la luz, que estamos hablando de cosas de comer, de cosas de la vida. No podemos actuar con ligereza y, por ello, esta mañana nos hemos llevado una gran alegría cuando se ha consensuado esto, si bien con la ausencia de Izquierda Unida.

Por tanto, Coalición Canaria va a votar favorablemente el texto consensuado por todos los grupos políticos —salvo Izquierda Unida, que no estaba— en la Comisión de Sanidad, porque hacer lo contrario iría en contra del sentido común y de la responsabilidad política.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la moción del Grupo Parlamentario Mixto, moción consecuencia de la interpelación urgente de la pasada semana sobre política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Esta moción contiene dos puntos instando al Gobierno a adoptar diversas medidas. En el primer punto se insta a prohibir inmediatamente la utilización de genes de resistencia a antibióticos en las plantas transgénicas. No hay que olvidar que en el contexto de la Unión Europea se viene aplicando desde hace años el principio llamado de precaución y el procedimiento de autorización caso por caso de organismos genéticamente modificados. En el ámbito europeo, donde la opinión pública se encuentra muy sensibilizada por los posibles riesgos de estos productos, los distintos Estados vienen imponiendo una política restrictiva en cuanto a su regulación. Descartados por la mayoría de los científicos los efectos de los transgénicos sobre la salud —al menos no se ha comprobado su nocividad—, el verdadero reto se encuentra en el medio ambiente, ya que la posibilidad de que las semillas transgénicas puedan transferir sus propiedades a los cultivos vecinos y crear con ello plantas estériles podría llevar a la ruina a un cierto número de agricultores o, en el mejor de los casos, provocar problemas en los ecosistemas. Pero el verdadero reto está en la dependencia que las multinacionales de la alimentación consiguen con sus nuevos productos, y en especial con las semillas denominadas *terminar*. Estas semillas llevan inscrita en su código genético la eliminación de las futuras semillas que se producirán durante su maduración, lo que obligará a los agricultores que las utilicen a comprarlas cada año a la empresa. En todo caso, se trataría de una opción empresarialmente válida pero no muy aceptable desde un punto de vista ético y social. Ahora bien, en este primer punto de la moción planteada no estamos hablando de ética sino de consecuencias para salud. Como decía anteriormente, los datos actualmente disponibles permiten asegurar la inocuidad de los productos transgénicos autorizados en cuanto que la obtención de tal autorización requiere el cumplimiento de una serie de garantías que consideramos suficientes, y por ello no podemos estar de acuerdo con el primer punto planteado.

En relación con el segundo punto, se nos plantea el establecimiento de una moratoria en la liberación de organismos modificados genéticamente. En este punto también se puede afirmar, de acuerdo con las consideraciones de la sociedad científica, que los ensayos de campo están debidamente regulados, por lo que la presunta liberación al medio ambiente de organismos modificados genéticamente no entraña riesgos a la luz del conocimiento científico actualmente disponible. Nuestro grupo está de acuerdo con establecer una planificación y normas de control adecuadas sobre los productos transgénicos autorizados, incluyendo como parte de las mismas la realización de controles riguro-

sos sobre los ensayos de campo de estos productos, de forma que no se produzcan daños a la salud humana ni al medio ambiente, desprendiéndolo de la referencia a la moratoria. Por ello, tampoco estamos de acuerdo con el segundo punto de la moción.

En resumen, no vamos a apoyar esta moción tal como está planteada, desconociendo en este momento la posición del grupo proponente sobre las enmiendas presentadas por este grupo y, en todo caso, lamentando que el consenso conseguido en la Comisión de Sanidad hoy por la mañana quede roto con esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Amorós tiene la palabra.

La señora **AMORÓS I SANS**: Gracias, señor presidente.

Las técnicas modernas de tratamiento de organismos modificados genéticamente deben tener como fin último el mayor bienestar de la sociedad, y esto se puede intentar desde varios campos de actuación, ya sea desde el ámbito sanitario para mejorar la terapéutica humana, como por ejemplo en la obtención de insulina a partir de organismos modificados genéticamente, que asegura unos beneficios demostrables para los enfermos diabéticos, o, como el caso que nos ocupa, desde la intención de favorecer la alimentación animal y humana modificando genéticamente para ello semillas y frutos que mejoran la productividad y la resistencia a las plagas, con la notable disminución de la autorización de pesticidas.

Señorías, en la sociedad parecen existir actualmente dos posturas netamente diferenciadas. De un lado, los intereses comerciales, legítimos por otra parte, de las grandes compañías, que hoy en su mayoría son multinacionales, que pretenden rentabilizar el gran esfuerzo económico y científico que supone la investigación y el desarrollo en este campo. Se ha dicho, y quizá con razón, que en el siglo que estamos a punto de inaugurar la biogenética será una de las industrias más punteras. No es extraño que las compañías propietarias de estas manipulaciones genéticas, que en algunos países como Estados Unidos pueden ser y son patentadas, quieran vender sus productos pregonando su inocuidad para el consumo humano y animal y su no alteración del medio ambiente y pongan de manifiesto sus ventajas, algunas de ellas indudables. Por otra parte, existen grupos que intentan frenar la introducción de organismos modificados genéticamente, algunos por mera resistencia a nuevas técnicas, otros por creer que el uso de estas semillas supone un alto riesgo para la salud humana y el medio ambiente, aduciendo motivos que por lo menos merecen ser analizados.

Señorías, los avances tecnológicos y biotecnológicos han ido por delante de la comprensión pública. Lo que en un principio era solamente un problema de ética y

de seguridad en el laboratorio ha pasado a ser una cuestión que afecta a toda la sociedad. Las recomendaciones iniciales de carácter voluntario que tenían que cumplir los laboratorios y los científicos que desarrollaban estas técnicas fueron suficientes para la seguridad de la investigación, siendo estos mismos conocimientos los que han servido de base para que, desde mediados los años ochenta, en Estados Unidos, Japón y algo después en la Unión Europea, en 1990, se establecieran leyes que regulan de manera estricta la aplicación de la biotecnología en los procesos para que los productos obtenidos sean seguros para la salud humana y el medio ambiente. En la actualidad, sobre la materia que analizamos rige una normativa comunitaria que la regula y que es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros de la Unión Europea.

La moción que se presenta se articula en dos puntos principales sobre los que voy a fijar la posición del Grup Parlamentari Català. El primero emplaza al Gobierno a prohibir de inmediato la utilización de genes resistentes a los antibióticos en las plantas transgénicas, afirmando que constituye un serio riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Señorías, los conocimientos científicos actuales afirman que no se conoce ningún mecanismo mediante el cual un gen pueda ser transferido del cromosoma de la planta al de un microorganismo del tracto intestinal. Por tanto, la posibilidad de que puedan generarse microorganismos resistentes es nula, aunque hemos de tener en cuenta que algunas autoridades sanitarias tienen el criterio de promover la sustitución de estos genes de resistencia a los antibióticos por otros genes de resistencia a metales pesados, y ello a pesar de que los genes que se utilizan en la actualidad son resistentes únicamente a la kanamicina y a la neomicina, que son antibióticos muy tóxicos y que, por tanto, tienen un uso clínico muy limitado por vía oral, por lo que en el hipotético caso de existir una posibilidad de transmisión su incidencia en la terapéutica humana es inapreciable. Pero siguiendo los preceptos de precaución y prevención, sería bueno tener en consideración las opiniones de estas autoridades sanitarias y encaminar las nuevas obtenciones de organismos modificados genéticamente a una técnica totalmente segura. Señorías, hemos de creer que la incorporación de organismos modificados genéticamente no supone un riesgo para la salud humana, teniendo en cuenta que para la utilización comercial de un organismo modificado se sigue un complejo y laborioso trámite hasta obtener su comercialización definitiva, y ello para todo nuevo producto. No es baladí el rigor con el que se concede dicha autorización administrativa, ya que debe ser otorgada necesariamente por la Comisión Europea mediante una decisión que se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El segundo punto de la moción urge al Gobierno para que establezca una moratoria mientras no se apruebe un protocolo internacional sobre bioseguridad. Señorías, en espera de dicho protocolo, del cual no podemos conocer la fecha en que podrá ser estableci-

do ya que en su elaboración deberá intervenir un gran número de Estados que presumiblemente tendrán diferentes puntos de vista, el Estado español, como miembro integrante de la Comunidad Europea, debe cumplir con todas y cada una de las normativas comunitarias, entre ellas la número 90/220, que contempla los principios de precaución y protección de la salud humana y el medio ambiente, que fue asumida por el derecho interno del Estado español mediante la Ley 15/1994, de 3 de junio. Desde el Grup Parlamentari Català no compartimos la necesidad de aprobar la moratoria que se propone cuando la comercialización de organismos modificados genéticamente ya está regulada rigurosamente por norma comunitaria con el objetivo de velar por la salud y el medio ambiente.

Señorías, señor presidente, compartimos la inquietud de que el consumidor tenga toda la información posible sobre los alimentos que consume y así poder elegir libremente entre unos y otros. No cabe duda de que la mayor información redundará en más libertad. Deberían ser las compañías productoras de alimentos que contienen organismos modificados genéticamente las primeras interesadas en que se conozca claramente su inclusión y así colaborar en la perfección de la transparencia en todo el proceso de comercialización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Amorós, termine, por favor.

La señora **AMORÓS I SANS**: El Reglamento comunitario 1139/98, en vigor desde el pasado 3 de septiembre, obliga a este correcto etiquetado.

Para finalizar, quisiera lamentar la hasta ahora escasa contribución de la comunidad científica y las empresas implicadas en biotecnología para llevar al público una información clarificadora de las ventajas y de las precauciones que se toman para que el consumidor se sienta al menos tan seguro como cuando emplea productos terapéuticos. Esto requiere de manera sencilla y comprensible que se exponga en qué consisten y cómo se llevan a cabo las técnicas de modificación genética y de manera objetiva las garantías que estas técnicas ofrecen para disipar las objeciones legítimas en cualquier caso de los contrarios a la biotecnología aplicada a los alimentos. La participación de los políticos y las autoridades encargadas de la seguridad de los consumidores también debe contribuir a la información pública estableciendo una legislación en continua fase de perfeccionamiento, tanto a nivel estatal como a través de los organismos internacionales, que defendiendo los derechos de los productores, los consumidores y la integridad del medio ambiente genere un estado de confianza entre la población. No obstante, teniendo el convencimiento de que la preocupación y cautela siempre deben estar presentes ante los nuevos descubrimientos científicos, el Grup Parlamentari Català tiene el convencimiento de que la legislación por la que se rige la comercialización de organismos modificados genética-

mente vela por la salud humana y el medio ambiente con la firmeza y la cautela exigidas y necesarias.

Por todo ello, nuestro voto será negativo a esta moción, lamentando que el grupo proponente no haya tomado en consideración la enmienda que hemos aprobado esta mañana en la Comisión de Sanidad todos los grupos parlamentarios, excepto Izquierda Unida, encaminada a dar un paso más en el consenso de un tema tan importante como es el de los organismos modificados genéticamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Amorós.

El señor Saura tiene la palabra a los efectos de expresar si acepta o no y en qué medida las enmiendas que se han presentado a su moción.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Respecto a las enmiendas que se han presentado, en primer lugar, no aceptamos la del Partido Popular porque es una enmienda que dice claramente que lo que se está haciendo está muy bien y que lo que hay que hacer es seguir desarrollando esta política. Evidentemente nosotros no compartimos este criterio y, además, ni Iniciativa ni Nueva Izquierda hemos participado en la votación de esta mañana. Aceptamos la enmienda del señor Rodríguez, diputado del Grupo Mixto, en la que plantea defender en el marco de la Unión Europea una política coherente, de acuerdo con los criterios que expone. Por tanto, incorporamos la enmienda —repeto— del señor Rodríguez. También nos parece que la enmienda que ha presentado Izquierda Unida mejora mucho la redacción inicial y, por tanto, aceptamos su incorporación. En el caso del Grupo Socialista, aceptamos adicionar, no sustituir, la enmienda al punto 2, en la que habla de que el Gobierno ha de defender ante las Naciones Unidas la aprobación de un protocolo de bioseguridad.

Por tanto, y resumiendo, incorporamos al texto inicial de nuestra moción la enmienda de Izquierda Unida, la enmienda del señor Rodríguez, del Grupo Mixto, y la enmienda del Grupo Socialista al punto 2, adicionándola al texto inicial que hemos presentado.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Saura.

Vamos a pasar a la votación correspondiente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 133; en contra, 159.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS (Número de expediente 173/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas. Para su defensa tiene la palabra el señor Santiso. **(Rumores.)** Silencio, señorías. **(Pausa.)**

Adelante, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo plantea hoy una moción, consecuencia de la interpelación que debatimos la semana pasada, que pensamos que es oportuna ante el cúmulo de hechos que nos sorprende cada día, con diferentes criterios, sobre todo con criterios algunas veces desconocidos para la opinión pública y para los propios solicitantes para la obtención de ayudas del Ministerio de Industria, y también como consecuencia de algunas ayudas llamativas que hemos discutido en otras ocasiones. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)** La más significativa, o por lo menos por la que creo que produce más asombro ante la opinión pública, es la posibilidad de conceder ayudas públicas a personas inhabilitadas para cargo público por condenas por prevaricación. Es conocido el caso del señor Pérez Villar, consejero en su día en Castilla y León, que fue condenado por desviar irregularmente o conceder ayudas a empresas que no les correspondía por valor de más de 100 millones de pesetas, por lo que fue inhabilitado durante ocho años en sentencia firme para desempeñar cargo público. Es curioso cómo han conseguido en poco tiempo ayudas, al menos conocidas, tres empresas en las que es el accionista principal. Además, en una de ellas se da otra paradoja y es que Uría Motor, en nuestra opinión, estaba tácitamente excluida de los criterios al ser un concesionario de automóviles. Ya sé que aquí siempre que se habla de este tema se dice que se trata de la concesión de una subvención para un taller de automóviles, pero creo que el problema es no conocer la realidad. No conozco ningún concesionario de automóviles, de la marca que sea Renault, Peugeot, cualquiera que se me ocurra, que no lleve siempre aparejada la doble condición de taller y venta de automóviles. Por tanto, creo que es un argumento que no se corresponde con la realidad del concepto de concesionario que estaba explícitamente excluido de esas ayudas.

Intentamos abordar esas dos cuestiones sobre todo para tratar de garantizar que cualquier empresa o municipio que se considere con derecho a acceder a ayudas tenga al menos garantizados los principios de transpa-

rencia y concurrencia y que no aparezcan criterios interpretativos posteriores que hagan imposible solicitar ayudas por entender, en una primera lectura de la ley, que quedaban excluidos expresamente por la misma. Por citar otro ejemplo muy claro, que las empresas de servicios estén expresamente excluidas en la norma de adjudicación de ayudas hace que solamente la empresa Telecable, en Oviedo, Gijón y Avilés, haya accedido a 500 millones de subvención, cuando otras empresas del sector, por el mismo criterio amplio y subjetivo, o al menos de interpretación y no conocedores del mismo, no hayan podido o no puedan solicitarlas. Aunque no estamos en contra de la concesión de ayudas a ese tipo de empresas, entendemos que hay que cambiar esos criterios, hay que publicarlas habitualmente y de manera exhaustiva para que todas aquellas empresas o comarcas puedan acceder a las mismas, y que se abran unos plazos claros que eviten situaciones como las actuales en que, por poner otro ejemplo que ha sucedido, continúa abierto el proceso de solicitud de ayudas cuando ya se han agotado éstas. Si abrimos un plazo semestral para conceder ayudas, se ha dado el caso, por ejemplo, de concederlas al municipio de La Carolina, cuando otros municipios continuaban en proceso de solicitud y cuando ha llegado la misma ya no quedaban fondos disponibles para poder atenderlas, con lo cual tampoco era posible respetar el principio básico de concurrencia para poder comparar las distintas iniciativas y, en base a esa comparación objetiva en la cual se puedan evaluar distintos conceptos como puede ser el empleo generado o la comarca afectada y su nivel de desempleo, ya sean comarcas mineras o de otro tipo pero comarcas afectadas por reconversiones y por tanto con derecho a ayuda por ello, con normalidad se pueda producir la evaluación, la comparación y, al final, la adjudicación transparente de las ayudas. Para ello es necesario garantizar la publicidad, es necesario que esa publicidad y esa concurrencia se compatibilicen con la agilidad y que, por tanto, los procesos no se dilaten en el tiempo excesivamente, pero hay que acabar con este cúmulo de situaciones preocupantes ante la opinión pública. Todavía hoy mismo se acaba de conocer otra concesión de una ayuda —en nuestra opinión irregular— de 900 millones de pesetas para una empresa que se llama Castileón, que parece ser que quiere estimular la cría y engorde de cerdos hasta llegar a las 200.000 cabezas.

Una cosa es la política de subvenciones y otra cosa es conseguir que algunos empresarios o empresas no pongan un duro a la hora de poner en marcha este tipo de iniciativas. En este caso concreto la inversión final puede estar en orden a los 1.000 ó 1.100 millones de pesetas, y resulta que se le van a conceder 900 millones para invertir en un sector además con gravísimas dificultades en este momento, en un sector donde la propia Unión Europea no acepta este tipo de ayudas para la cría y engorde del ganado, y en un sector donde en este momento hay muchos pequeños empresarios que están prácticamente en la quiebra por dos razones:

una, por todos los problemas de la peste porcina, y otra, porque el mercado en este momento de la cría de porcino se ha hundido como consecuencia, entre otras cuestiones, de que han caído las exportaciones hacia los países del Este. Por tanto, es llamativa la aportación de 900 millones para la cría de cerditos. No suena a chiste por un problema añadido, porque este tipo de inversión probablemente va a expulsar del mercado en Castilla y León a muchos pequeños empresarios, agricultores y ganaderos, a los que precisamente les va a ser imposible competir con una empresa de este tipo, implantada con dinero público y que, además, según algunas informaciones, tiene toda su producción vendida ya o comprometida en este caso concreto con Campofrío. Por tanto, nos parece que puede haber incluso problemas de competencia desleal. Ustedes que son tan amigos de la liberalización, creo que confunden a veces la liberalización con ir creando pequeños monopolios o con ir fortaleciendo determinados grupos empresariales precisamente en contraposición con otro tipo de iniciativas que aseguren la continuidad de otras pequeñas explotaciones ganaderas. Señorías, si esta iniciativa se lleva a término, es un gran desastre para los productores ganaderos de Castilla y León porque les va a expulsar del mercado.

Por consiguiente, nosotros lo que intentamos es corregir estos criterios indefinidos en muchos casos, desconocidos para aquellos que quieren acceder a las subvenciones, y evitar que tengan que recurrir a expertos en materias que rozan ya prácticamente con la brujería para conocer exactamente cuál va a ser el criterio aplicado en cada ocasión por el Ministerio de Industria. Por tanto, creemos que es una medida positiva y que intenta acabar con estas incertidumbres y buscar soluciones que amplíen a todos los sectores que sea necesario la concesión de ayudas, pero que sean ampliadas con conocimiento de todos los sectores implicados. En ese ánimo va nuestra moción y en ese ánimo también lo hemos intentando. Creemos positivas prácticamente todas las enmiendas presentadas por los distintos grupos, pero después del debate de las mismas diremos nuestra posición respecto a las mismas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Santiso.

A esta moción se han presentado tres enmiendas por parte del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más tenemos un debate en esta Cámara sobre las ayudas públicas del Ministerio de Industria, sobre la conveniencia o no de apoyar determinados proyectos industriales, sobre la conveniencia o no de apuntalar la creación de empleo en determinados proyectos empresariales. Se vuelven a repetir los

mismos asuntos que reiteradamente se explican en esta tribuna y en otros foros, y hay puntos en los que parece que hablamos diferentes idiomas, porque si se sigue insistiendo en el supuesto concesionario y ya se ha explicado que la subvención es a un taller de reparación de automóviles, a la parte de taller, difícilmente nos podemos poner de acuerdo en ese diálogo de sordos donde se dice una cosa, se contesta y se sigue manifestando lo mismo que al principio.

Nuestra intención como grupo parlamentario es superar esa fase de desencuentro y de permanente diálogo de sordos. Nos anima la intención de mejorar el sistema del conjunto de ayudas públicas del Ministerio, vamos a ver si hay una mejor manera de utilizar esos recursos, de crear todavía más empleos, de promocionar todavía más y mejores proyectos industriales. Vamos a hacer ese esfuerzo, vamos a ver en qué podemos contribuir a mejorar el sistema, y nuestra enmienda pretende avanzar y profundizar en ese sentido.

Se citaba de nuevo el caso de Telecable. Insisto, no voy a ir por ese camino. Ya explicamos que es un proyecto industrial de autovía de comunicaciones. Ya explicamos que es un proyecto que genera 7.000 millones de inversión y más de 100 empleos. Ya dijimos que el propio alcalde de Gijón, del Partido Socialista —sin ningún tipo de rubor, públicamente— es uno de los patrocinadores de este proyecto.

Se habla hoy de una nueva subvención —se dice irregular— para una empresa que pretende mejorar el aprovechamiento, desde el punto de vista industrial, de una gran instalación de ganado porcino, pero se olvida decir en esta tribuna que se crean más de 100 empleos con ese proyecto industrial. Es el proyecto que más empleo crea de todos los que se han presentado para el desarrollo alternativo de comarcas mineras. ¿Por qué a Palencia y no a otro lugar? Porque estamos hablando de desarrollo alternativo de comarcas mineras. Si alguien no está de acuerdo con esos planes cuando se ha demostrado que el consenso alcanzado en esos temas con sindicatos, con comunidades autónomas era positivo; si alguien ahora considera que no deben apoyarse esas comarcas que se diga públicamente, pero que no se tache de irregular algo que es la propia esencia y finalidad implícita de esos planes, que es el desarrollo alternativo de comarcas mineras. Es Campofrío, no es un monopolio, es una multinacional española con presencia en el exterior que tiene factorías en Rusia y otros lugares del mundo. Yo estoy realmente satisfecho —y creo que mi grupo también lo está— de que cuando se crean 100 empleos por esa multinacional española se creen en España, se creen en Palencia, se creen en una zona que necesita desarrollo alternativo de la industria y que no lo hagan en Rumanía. Realmente quiero que el Gobierno siga haciendo las cosas así, y si hay una directiva comunitaria con interpretación discutible estoy satisfecho de que mi Gobierno siempre busque la interpretación más favorable para los intereses generales del país, no la que interesa a los alemanes y a los franceses, como algunos miembros de

esta Cámara, que parece están más conformes con las tesis alemanas y francesas que con las tesis españolas en la defensa de esos empleos españoles, en la defensa de esos intereses empresariales e industriales españoles. Yo estoy satisfecho de que el Gobierno lo esté haciendo así.

Superando esos desencuentros, tenemos que avanzar en lo que podemos estar de acuerdo. La iniciativa de Izquierda Unida sí es oportuna, es oportuna porque estos días se asiste a un aluvión de críticas, a un aluvión de denuncias, a un aluvión de sospechas sobre una gestión ministerial en su conjunto. Ocurre que cuando se trata investigar un poco esas denuncias y de analizar qué hay de real en esa información, viene el ministro y lo explica, viene un director general y lo explica, sale un representante de nuestro grupo parlamentario y lo explica, esas denuncias al final quedan en nada. Siempre se repiten los mismos casos, nunca hay nada nuevo donde rascar. Pero si realmente hay un intento de contribuir con rigor al estudio de esos asuntos en el conjunto del marco de ayudas, mañana tendremos una ocasión magnífica —como lo es hoy también— de demostrar ante los ciudadanos y ante la opinión pública lo que pretende cada uno con sus iniciativas parlamentarias. Es una ocasión magnífica. Si hay datos que denunciar, ahí hay un cauce magnífico para contrastar qué hay de cierto en esos datos y en esas denuncias.

También en ese cauce hay una oportunidad para el que resulta denunciado y es demostrar con datos, con expedientes, con documentos y con comparencias que se ha estado mintiendo, que se ha estado engañando y manipulando la realidad para crear una falsa opinión en el conjunto de la ciudadanía española. Ése es el momento de demostrar lo que nos anima, lo que se esconde detrás de las actuaciones de cada uno en las iniciativas que se desarrollan en esta Cámara. Voy a poner un ejemplo para que no resulte abstracta mi argumentación: El Grupo Socialista pedía hace tres semanas en esta Cámara una comisión de investigación porque consideraba sospechosas unas ayudas públicas del Ministerio de Industria en una serie de sectores y privatizaciones, e incluía un apartado 4 en el que pedía al Gobierno y al señor ministro de Industria que no hicieran nada con estos temas, que estaban estudiándolos y que era sospechoso de irregularidad. En este punto 4 hablaban de Ercros, Fertiberia y participadas. Es decir el Grupo Socialista decía hace tres semanas en esta Cámara que ojo con ayudar a Fertiberia, que es sospechosa de irregularidad. ¿Qué ha pasado con Fertiberia? Que han anunciado un expediente de regulación de empleo, y ahora el Partido Socialista viene a decirnos en esta Cámara y en la Comisión de Industria que hay que ayudar a Fertiberia. Así es, ustedes dijeron que no ayudásemos a Fertiberia porque era sospechosa, y ahora, tres semanas después, dicen que hay que ayudar a Fertiberia. Es un debate absurdo, demagógico e irresponsable que no tiene en cuenta las necesidades de esas empresas y de sus proyectos industriales y que

busca un rendimiento electoral a corto plazo sin calcular que al final esa estrategia se vuelve contra quien la ha prodigado con tanta generosidad, porque son sus propios compañeros de Puertollano los que preguntan: ¿Qué estáis haciendo en Madrid, que ponéis a la gente de Fertiberia en contra, que estáis tachando de irregularidades ayudas que la empresa necesita para salir adelante? Eso es lo que está pasando.

Señorías, dejando ese debate demagógico, veremos ahora si los grupos parlamentarios son capaces de aceptar este ofrecimiento de consenso para no insistir en las mismas denuncias demagógicas de los últimos meses y somos capaces de avanzar en propuestas constructivas.

El Ministerio ha ideado un conjunto de ayudas públicas, el Ministerio ha desarrollado una metodología en la concesión de ayudas que no era la que encontró cuando accedió al Gobierno. Ha pretendido mejorar el sistema de concesión, su metodología, la concurrencia y transparencia con el objetivo de crear empleo, con el objetivo de ayudar a la industria española a crecer más que ninguna otra industria y más que ningún otro sector en España. ¡Parece que algo ha hecho bien en ese sentido el Ministerio, parece que eso, al menos, lo ha hecho bien!

Si hay algo que mejorar en ese sentido, en la propia subcomisión tenemos un cauce magnífico para hacerlo, pero como grupo parlamentario legítimo de esa gestión de industria no podemos permitir que el punto de partida sea la sospecha y la anulación de todo lo que se ha hecho. Por eso, igual que se alcanzó el consenso con sindicatos y comunidades autónomas para desarrollar los planes del carbón importantísimos para esas comarcas, también requerimos y ofrecemos el consenso para mejorar aquello que haya que mejorar. En ese sentido preguntamos si el grupo proponente está dispuesto a variar aquellas expresiones de su iniciativa que permiten interpretar que hay que modificar algo que se estaba haciendo mal, si se puede reconocer al menos que al margen de que exista una interpretación también es legítima la nuestra de entender que no se ha incumplido en ningún caso la normativa que el propio Ministerio se ha dado para hacer posible su fiscalización, cosa que no existía antes. Ahora se puede acusar al Ministerio de incumplir órdenes ministeriales que el Ministerio ha creado para su propio control.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliú): Señor Peón, vaya terminando, por favor.

El señor **PEÓN TORRE**: Termino, señor presidente.

Si somos capaces de reconocer al menos que es legítimo por parte de nuestro grupo parlamentario y por parte del Ministerio hacer un esfuerzo de consenso, de estudio y de análisis que intente mejorar la situación pero que al mismo tiempo no dilapide el capital político que creemos tener perfecto derecho a enarbolar junto con otros agentes que han influido también en estos planes tan ambiciosos, creo que encontraremos puntos de encuentro para apoyar esta moción.

La subcomisión de estudio, que mañana esperamos poder poner en marcha con el voto favorable de otros grupos, podrá ser un cauce magnífico para avanzar en este sentido constructivo. Si es así, señores de Izquierda Unida, encontrarán el apoyo y la comprensión de nuestro grupo parlamentario; si no es así tendremos que insistir una vez más en que a este debate hay que traer datos con rigor y sobre todo buena intención en los objetivos que cada uno persigue.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliú): Muchas gracias, señor Peón.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya advertimos en el debate de la interpelación que nos parecía bien la que presentaba el Grupo de Izquierda Unida, pero que teníamos nuestras dudas sobre la oportunidad. Después de escuchar lo que se ha dicho aquí tenemos todavía más dudas. No sé si las enmiendas que hemos presentado, que intentan mejorar el texto y no desvirtúan la moción de Izquierda Unida, van a ser aceptadas por el Grupo Popular, pero no hace falta mucho debate (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben**); ahora lo explicaré no se preocupe, y tampoco hace falta tanta palabra hueca para concluir que el Grupo Popular—dejando aparte la subcomisiones, las transparencias y toda esa historia— si no acepta que vengan a esta Cámara los acuerdos suscritos con otras administraciones públicas, si no acepta que venga una relación individualizada de las subvenciones aprobadas y otra de las denegadas, no hablemos de más subcomisión ni de más transparencias. (**Aplausos.—Rumores.**)

De cualquier forma, también tienen que aceptar un plazo para que eso llegue aquí y para que no se eternice. Llevamos un año con la famosa subcomisión de privatizaciones y aún no ha comparecido ni un presidente de empresas privatizadas. No me digan que ya son presidentes de las empresas privatizadas, antes no lo eran y tampoco han comparecido.

Aquí se está tratando de que ustedes permanentemente y gracias al coro mediático obtenido a veces con el dinero de esas privatizaciones, están ocultando algo fundamental; están ocultando que no hay transparencia, ni a veces decencia. (**Un señor diputado: Que lo retire.**) No retiro ni una palabra: no hay ni decencia, porque la decencia significa también no tergiversar el lenguaje y cuando uno habla de transparencia tiene que dar algo o debe tomar alguna medida para que los demás podamos ver la transparencia ¿Es transparencia que hayan metido en el trámite del Senado el billón y pico a las eléctricas? (**Un señor diputado: Es transparente.**) Sí, es muy transparente, ya lo vemos, no hemos podido discutirlo aquí y todavía tienen ustedes en duda

ese tema en la Unión Europea que posiblemente rebajará las ayudas o las anulará.

El señor ministro, esa especie de mago de la ingeniería financiera, ha dicho que a lo mejor tiene que bajar la tarifa eléctrica. Nos está dando la razón cuando decíamos que eso era un lastre para que bajara la tarifa eléctrica.

¿Y los cuatro billones y pico de privatizaciones sobre las que en esta Cámara no conocemos ni un solo proceso? Llevan ustedes tiempo mareando a este Parlamento, no a nosotros sino a los ciudadanos hablando de transparencia, de decencia, hablando de todo pero aquí no hay ni un dato y en esto pasa lo mismo.

Hace unos días hablábamos de subvenciones varias. Hoy estamos hablando de una más que parece ser tiene que ver con el porcino. Está claro que ustedes subvencionan empresas, minas, pjaras y todo lo que haga falta, pero a lo mejor no están subvencionando a la empresa, a lo mejor no subvencionan el proyecto ni siquiera lo estudian, están subvencionando a quien presenta el proyecto y ahí es donde les duele porque muchos de esos proyectos tienen nombres y apellidos. No es un problema que se haya concedido una subvención a un condenado por prevaricación, el problema es que la concesión de esa subvención era irregular e ilegal porque no cumplía los plazos, no cumplía los objetivos ni cumplía el termino donde se podía dar la subvención. A pesar de eso ustedes le dan la subvención ¿Por qué? Hay dos respuestas, y ya le doy materia al señor que se encarga de las querellas en su grupo: una, porque era muy amigo o bien porque tendría algo que callar y así no hablaría. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!— Aplausos.—Rumores.)**

Es patético que ustedes intenten ocultar una y otra vez. Llevan ya tres años en el Gobierno y siguen hablando de no sé quién. Es patético. **(Continúan los rumores.)** Den ustedes las explicaciones que aquí les demandamos. Es muy sencillo. Díganlo, den un listado de las subvenciones que han denegado; que podamos saber, y los ciudadanos también, por qué las conceden a unos y a otros no.

El tema está tan claro que aunque ustedes pongan ese aspecto de serios y solemnes, de que van a dar transparencia, ¿qué transparencia? ¡Si esto es insólito! ¡Nunca había pasado en este Parlamento! Están ustedes desvirtuando la vida parlamentaria y la democracia; yo creo que porque no creen en la democracia, porque la democracia les exige dar cuentas, y ustedes no las dan. **(Rumores.)**

Además, hablan ustedes de una cacería. La cacería la proporciona el mismo personaje, porque un señor que presume de hacer esos manejos financieros aparentemente legales, pero que llevan a no saber qué empresa era la primera, cuántas se han constituido después, y al final quien era el propietario de la empresa, les pregunto ¿saben ustedes quiénes son los presidentes de las mayores empresas públicas privatizadas de este país? No son sus amigos, son evidentemente los amigos

del señor Aznar que siguen de presidentes de esas empresas.

Es más, ahí todo el mundo ha obviado algo, porque los que estaban en el Consejo Consultivo de Privatizaciones informando sobre la legalidad o no, la conveniencia o no de la privatización hoy son consejeros de Telefónica, otros consejeros de Endesa. ¡Hombre, qué bien! Ustedes son los que fiscalizan su propia actuación, y ustedes son los que dan fe de todo.

Les digo una cosa, esto no ha hecho nada más que empezar, por mucha cara sería que pongan, por mucho rictus de que no va la cosa con vosotros, esto acaba de empezar porque es imparable. Tienen ustedes en esos tres años una trayectoria detrás que no la pueden ocultar y no la van a poder ocultar por mucho que se nieguen a que se investigue en esta Cámara y a que se traigan los datos necesarios para que este Parlamento, el pueblo español pueda conocer en qué consiste su honradez y su transparencia. **(Un señor diputado: ¡Muy bien! Aplausos.)**

Termino, señor presidente. **(Rumores.)** No he terminado, si quieren, me callo ya. Quiero decir que si me van a poner una querella por seguir hablando, me callo. **(Continúan los rumores.)**

Les aconsejaría que esa contundencia que tienen la emplearan pero que la emplearan bien. He oído que van a ser ustedes contundentes contra las denuncias de corrupción. Yo les doy un consejo, sean contundentes contra los corruptos, no contra los que denuncian la corrupción porque no la hemos denunciado nosotros, está en los medios de comunicación. ¡Si llevan ustedes ya una especie de serial, un culebrón! Hoy sale otra revista que da una guía de la corrupción. No pueden ocultarlo por más tiempo. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Cuevas, vaya terminando.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Termino ya.

Voy a decir hasta cuándo lo van a ocultar. Lo van a ocultar hasta las elecciones generales que las van a perder **(Risas.)**, porque el pueblo español sabe perfectamente de qué estamos hablando. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Cuevas. **(Continúan los rumores.)**

Silencio, por favor. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)**

Señor Peón, ¿para qué me pide la palabra?

El señor **PEÓN TORRE**: Creíamos que estábamos debatiendo una moción de Izquierda Unida sobre las ayudas públicas del ministerio de Industria, pero se ha hablado de corrupción, se ha hablado de temas patrimoniales y fiscales de un ministro del Gobierno cuando no lo era, y desde luego se ha hecho un debate contra el Grupo Parlamentario Popular, no en función de la moción que había, y creíamos tener derecho a replicar a esos argumentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Peón, efectivamente el orador ha intervenido en nombre del Partido Socialista. Esta Presidencia no ha oído que haya hecho ninguna intervención fuera del tema que estamos tratando, y no le voy a dar la palabra. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida intentan perfeccionar el texto originario, pero sólo a través de enmiendas adicionales que se resumen en las siguientes. En primer lugar que la prohibición por delito de prevaricación, y no sólo sino también por ejemplo del soborno que puede ser cometido tanto por particulares como por funcionarios, puede introducirse mediante una ley ordinaria, de modo que ya acontece así por ejemplo para los contratos públicos; sólo hay que ver el artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administración Pública. En este sentido, instamos a la adición de la correspondiente previsión en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, y ésta es nuestra primera enmienda de carácter adicional.

En segundo lugar y en cuanto al procedimiento, la garantía de objetividad y concurrencia en la concesión de ayudas y subvenciones públicas estatales requeriría por una parte desarrollar la definición que de concurrencia competitiva se da en el Real Decreto de 17 de diciembre de 1993, aquel que regula el procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, garantizando en especial que la concesión de ayudas y subvenciones se realice una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes. Así éstas podrían ser examinadas objetivamente y comparadas entre sí.

Hay una tercera cuestión que sería establecer mecanismos de control de actividades subvencionadas, asegurando el reintegro de las cantidades dedicadas a fines distintos de los previstos en el acto de concesión.

Por fin, señor presidente, pensamos que entre los ayuntamientos priorizados por las ayudas, habría que incluir aquellos afectados por la despoblación o por la caída de la producción agraria o pesquera, que sabe S.S. es una consecuencia derivada entre otras cosas del proceso de integración en la Comunidad Económica Europea, actual Unión Europea.

La otra enmienda es puramente semántica. Intentaría abarcar de forma más general lo que en la moción de Izquierda Unida aparece como empresas o municipios, y nosotros proponemos que se expliciten las categorías de beneficiarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

Existiendo una enmienda transaccional y posiblemente el voto favorable de la misma, nuestro grupo se congratula de esa votación. El texto de la moción está en línea con lo que nosotros pensamos sobre este tema, pero con matizaciones como que por ejemplo hay algunos esquemas en los que no se cumplen las premisas bases sobre las que nosotros tenemos alguna variación. Partimos de que actualmente se ha realizado, se está realizando se ha hecho siempre dentro de la legislación vigente; no creemos que exista ningún Gobierno, el de ahora el de antes ni el de más allá, que pueda actuar contra la legislación. Ello no quiere decir que esta legislación pueda ser mejorada, quizás es un buen momento para plantearnos la variación de la normativa y que la podamos mejorar.

En la votación que ahora efectuaremos queremos reservarnos el derecho a plantear en las instancias parlamentarias pertinentes iniciativas en este sentido, como puede ser la subcomisión que sobre este tema parece que se va a crear dentro de poco. Por tanto vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional, que parece va a prosperar en este debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Gracias, señor Sedó.

Se ha presentado una enmienda transaccional por parte de Izquierda Unida. Señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor presidente, a nuestro grupo, como dije en mi exposición, le hubiera gustado aceptar prácticamente todas las enmiendas presentadas porque entendíamos que eran complementarias del objetivo que buscaba nuestra moción. Quiero dejar bien claro que nuestro grupo continuará denunciando todos aquellos casos de subvenciones irregulares a nuestro entender, con la misma contundencia que hasta ahora, pero al mismo tiempo creemos necesario avanzar en medidas que faciliten que las empresas o municipios que accedan a estas subvenciones tengan los criterios claros y posibilidades de concurrir.

Es por ello y dada la imposibilidad de provocar una votación separada en la que se incluyeran también las enmiendas del Grupo Socialista, que hemos presentado a la Mesa una transacción; quizá lo mejor es leerla para que toda la Cámara la conozca y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» —la puedo leer yo mismo—, y dice lo siguiente:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que estudie, y en su caso adopte las medidas normativas y legislativas necesarias para impedir que aquellas personas físicas condenadas por sentencia firme por un delito de prevaricación, malversación o cohecho entre otros a la pena de inhabilitación

especial para empleo o cargo público por un período determinado, puedan acceder por sí mismas o a través de personas jurídicas en las que dicha persona física sea un accionista con poder de decisión en la misma, a cualquier tipo de subvención pública.

2. A adoptar las medidas necesarias para continuar introduciendo las modificaciones necesarias por parte del Ministerio de Industria en los programas de ayudas o subvenciones con la finalidad de garantizar el objetivo último de éstas, de acuerdo con los principios siguientes: publicidad, concurrencia y objetividad, compatibilizándolos con otros principios que con carácter general deben informar la actuación de la Administración pública: eficacia, eficiencia y celeridad. Fijar criterios objetivos y claros que eviten incertidumbres a los interesados en acceder a este tipo de ayudas.

Por último, las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos deberán presentarse en el plazo más breve posible a partir de la aprobación de esta moción.

Éste es el texto último. Insisto que contiene el 50 por ciento de lo que nos gustaría fuese el contenido de esta moción, pero entre el todo y la nada preferimos al menos dar algún pequeño paso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliú): Muchas gracias, señor Santiso.

Procedemos a votar la enmienda transaccional. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)**

Señor Peón, ¿a qué efectos me pide la palabra?

El señor **PEÓN TORRE**: A efectos de manifestar si aceptamos o no la transaccional para poder votarla. Tenemos que manifestar si aceptamos la transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliú): Tiene la palabra, pero ciñase exactamente a aceptarla o no.

El señor **PEÓN TORRE**: Señor presidente, en la misma medida que el portavoz del grupo proponente.

Simplemente quiero manifestar que agradecemos el esfuerzo de consenso de Izquierda Unida y lamentamos el discurso del Grupo Socialista.

Creemos que el texto que se propone permite continuar los trabajos en la buena dirección en la propia subcomisión con todo tipo de documentación y con todo tipo de información, que es lo que nuestro grupo pretende.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliú): Muchas gracias, señor Peón, por su brevedad. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas, en los términos resultantes de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 169; en contra, uno; abstenciones, 109.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961